



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 14

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 14

celebrada el martes, 20 de junio de 2000

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados.	558
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 7-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000003.)	559
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, por la que se otorga a Internet la consideración de servicio universal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 28-1, de 25 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000024.)	567
— De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de la Coalición Canaria, relativa a la derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 59-1, de 29 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000049.)	572

	Página
Proposiciones no de Ley	
— De los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto (Sr. Rodríguez), sobre prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000056.)	572
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000068.)	572
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reapertura de la comunicación ferroviaria entre España y Francia a través de Canfranc. «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000052.)	582
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta), sobre la reapertura del ferrocarril transfronterizo de Canfranc. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000. (Número de expediente 162/000035.)	582
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000074, procedente del número de expediente 161/000058.)	582
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000. (Número de expediente 162/000075, procedente del número de expediente 161/000035.)	582

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes

— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en relación con el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea (UE). (Número de expediente 173/000009.)	589
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género. (Número de expediente 173/000010.)	596
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias. (Número de expediente 173/000011.)	605

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Página	Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad	559
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	558	<i>Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor Villarrubia Mediavilla, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Entiende que es imprescindible la toma en consideración de su iniciativa puesto que no puede haber más demora en la respuesta a situaciones socialmente injustas e impropias del año 2000 y porque es necesario corre-</i>
Página	Toma en consideración de proposiciones de ley	

gir técnicamente carencias de la redacción del Código Civil debidas a modificaciones efectuadas desde el año 1995 hasta la actualidad. El hecho de que en los últimos años España comience a ser un país de inmigración ha de abordarse promoviendo la participación y el desarrollo de los derechos civiles y sociales, evitando la exclusión e impulsando la integración y el bienestar colectivo, fomentando la tolerancia y aceptando la pluralidad y la dignidad de las personas. Basándose en estos principios desarrolla el contenido de su proposición de ley y la modificación que en ella se propone.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano** y **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Etxeberría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Muñoz Uriol**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, se rechaza por 133 votos a favor, 181 en contra y cinco abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, por la que se otorga a Internet la consideración de servicio universal 567

*Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor **Jané i Guasch**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En ella se propone la modificación concreta del artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones, que regula el concepto y el ámbito de aplicación del servicio universal de telecomunicaciones, por entender que el mencionado servicio universal está configurado por aquel conjunto de servicios de telecomunicaciones que, con una calidad determinada y con un precio asequible, sean accesibles a todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica, incluyendo Internet dentro de este servicio universal. Desarrolla el contenido de su proposición de ley y confía en que su toma en consideración merecerá una favorable acogida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de*

*Coalición Canaria; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de modificación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, por la que se otorga a Internet la consideración de servicio universal, se aprueba por 311 votos a favor y dos abstenciones.

Página

De los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica 572

Sometida a votación directamente la toma en consideración de la proposición de ley de los grupos parlamentarios popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, se aprueba por 312 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 572

Página

De los grupos parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto (señor Rodríguez), sobre prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos 572

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del régimen de autónomos de la Seguridad Social 572

*Interviene en primer lugar en la presentación de la proposición no de ley conjunta del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y del Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Manifiesta que, a la hora de*

plantear esta proposición no de ley, relativa a las prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos por parte del Bloque Nacionalista Galego y del Partido Nacionalista Vasco, existen dos evidencias incuestionables: por un lado, la realidad que supone en el tejido socioeconómico del Estado español los trabajadores considerados autónomos, tanto los que trabajan por cuenta propia como los pequeños empresarios o empleadores, y por otro, que las prestaciones sociales básicas para este colectivo son insuficientes y, sobre todo, en clara desigualdad con los trabajadores encuadrados en el régimen general, por lo que precisan de mejoras sustanciales para su equiparación, mejoras que plantea en su proposición no de ley.

*En segundo lugar interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto. La iniciativa que presentan conjuntamente el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Grupo Parlamentario Mixto se fundamenta, en primer lugar, en la clarificación del concepto de trabajadoras y trabajadores autónomos y en la desigualdad de las prestaciones entre el régimen especial de autónomos y el régimen general de la Seguridad Social. Explica estos extremos y finaliza recordando el artículo 41 de la Constitución española que dice que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.*

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del régimen de autónomos de la Seguridad Social, el señor **Ruiz López**. Explica que el origen de su propuesta no es otro que la persistente preocupación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por extender los derechos del Estado de bienestar a un colectivo como el de autónomos, a los que la regulación vigente penaliza de forma notable e injusta. Les mueven tres objetivos que hoy plantean a la Cámara: primero, una reflexión urgente sobre un campo social cada vez más relevante; segundo, comprometer al Gobierno en el cumplimiento de su propio programa electoral y, tercero, formular una propuesta que consiga la equiparación de derechos de este sector económico. Expone sus propuestas concretas y sugiere, como reflexión final y fuera de la proposición no de ley, la posibilidad de un sistema de cotización en función de la base imponible del IRPF, eliminando así el desfase actual en cuanto a cotizaciones y prestaciones, un contrato de relevo entre familiares de tercer grado a partir de los sesenta y tres años y la posibilidad de recuperar*

el pago en prestación única del desempleo en el caso de establecimiento como trabajador autónomo.

*En defensa de las enmiendas presentadas a estas proposiciones no de ley intervienen los señores **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Varela Vázquez**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez** y **Ruiz López**.*

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos, en los términos dimanantes del debate, se rechaza por 137 votos a favor, 164 en contra y 17 abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del régimen de autónomos de la Seguridad Social, se rechaza por 24 votos a favor, 182 en contra y 112 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reapertura de la comunicación ferroviaria de España y Francia a través de Canfranc 582

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Labordeta), sobre la reapertura del ferrocarril transfronterizo del Canfranc 582

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc 582

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo . . 582

En defensa de las distintas proposiciones no de ley presentadas con el mismo objetivo intervienen los señores **Acín Boned**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Morlán Gracia**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presentando a la consideración de la Cámara una enmienda transaccional acordada por los grupos proponentes.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometido a votación el texto transaccional acordado por los grupos proponentes de las cuatro iniciativas, Popular, Mixto, Socialista y Federal de Izquierda Unida, referido a la reciente cumbre hispano francesa y a la reapertura del ferrocarril de Canfranc, se aprueba por 302 votos a favor y dos en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 589

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en relación con el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea (UE) 589

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto. Lo hace en nombre de Iniciativa per Catalunya-Els Verds. Explica los motivos que llevaron a su grupo a presentar esta interpelación, que no son otros que dar transparencia a los debates en el proceso de construcción europea e impulsar al Gobierno español a tomar una iniciativa activa y positiva en relación con la elaboración, aprobación e inclusión en la reforma de los Tratados de la Carta de los derechos fundamentales, y asegura que su moción busca el consenso y, a ser posible, la unanimidad. Expone los puntos de que consta la moción y confía en que la Cámara, con su voto afirmativo, contribuya de forma activa al proceso de construcción europea y, al mismo tiempo, impulse la iniciativa del Gobierno en este sentido.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **García Brea**, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Saura Laporta**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre políticas del Gobierno en relación con el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea, en los términos consecuencia de la enmienda transaccional que ha sido expuesta por el grupo proponente, se aprueba por 302 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género 596

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género, la señora **Navarro Garzón**. Muestra su preocupación por uno de los problemas sociales que está creando una cierta alarma social como es la violencia de género. Solicitan en su propuesta que el Gobierno estudie y desarrolle una ley integral contra la violencia de género ante las deficientes respuestas que hacen que la violencia doméstica siga incrementándose. Expone los argumentos a favor de una ley que aborde la violencia de género desde sus causas hasta sus efectos, siguiendo las recomendaciones de diferentes organismos internacionales. Pide en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el apoyo a su iniciativa porque se trata de un problema de enorme calado, que afecta a la emancipación de las mujeres, al reconocimiento de su dignidad y a sus derechos fundamentales. Finalmente, agradece a todos los grupos representados en la Cámara su esfuerzo y sus aportaciones a esta moción consecuencia de interpelación urgente.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género, intervienen las señoras **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Navarro Garzón**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género, en los términos del debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por la portavoz del grupo proponente, se rechaza por 127 votos a favor, 162 en contra y nueve abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias 605

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Campuzano i Canadès**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Pretenden con la presentación de esta iniciativa recuperar el consenso parlamentario que se logró en la pasada legislatura en la subcomisión creada en el seno de la Comisión de Política Social en relación con las políticas de la familia. Manifiesta su intención de situar la reflexión y las propuestas en un terreno de amplio consenso, que permita llegar a un texto que pueda ser aprobado por unanimidad. Asimismo expresa su convencimiento de que una política moderna y avanzada de apoyo a la familia pasa por aceptar la diversidad de la realidad familiar en la sociedad moderna y la propia evolución de la familia a lo largo de los años, pero sin olvidar que la mayoría de las familias están constituidas por personas que conviven, con uno o dos hijos, y que su vínculo de relación se fundamenta en la estricta legalidad. Explica los extremos de su moción que incorpora dos elementos de referencia: un mandato al Gobierno para que haga balance en el plazo de tres meses de lo que han sido las conclusiones de la subcomisión parlamentaria a la que se refería con anterioridad y, al mismo tiempo, que proponga las medidas que piensa adoptar, y la puesta en marcha de un plan integral de apoyo a la familia. Expone las cuatro propuestas que contiene su moción que, opina, pueden dar al Gobierno un margen para impulsar, desde el consenso parlamentario, una política que es absolutamente necesaria en un Estado de bienestar.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; los señores **Vázquez Vázquez** y **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **García Pérez**, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Muñoz Uriol**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Campuzano i Canadès**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias, en los términos expresados por la portavoz de dicho grupo en una enmienda transaccional, que sustituye el texto inicial de la moción, se aprueba por 164 votos a favor, 86 en contra y 16 abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión

— **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.**

La señora **PRESIDENTA**: Asunto previo al orden del día: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Ruego a los señores miembros de la Mesa que se pongan en pie.

Conforme al artículo 20.1.3 del Reglamento, se procede al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña Elvira Cortajarena Iturrioz, en sustitución de don Enrique Múgica Herzog, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Sí, prometo.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Elvira Cortajarena Iturrioz ha adquirido la condición plena de diputada. (Aplausos.)

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD. (Número de expediente 122/000003.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Buenas tardes, señora presidenta, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos esta proposición de ley que pretende la modificación del Código Civil en su regulación de la materia de la nacionalidad. Entendemos imprescindible la toma en consideración de esta proposición de ley, ya que no puede haber más demora en dar respuesta a situaciones socialmente injustas e impropias del año 2000, de la sociedad en que nos encontramos, y, a la vez, por qué no, para corregir técnicamente carencias de la redacción del Código Civil por modificaciones habidas desde el año 1995 a la actualidad.

Señorías, España ha sido tradicionalmente un país de emigración; sin embargo, en las últimas décadas, y especialmente en los últimos años, España comienza a recibir no sólo a los españoles que retornan sino también a refugiados e inmigrantes. Esta nueva realidad debe abordarse promoviendo la participación y el desarrollo de los derechos civiles y sociales, evitando la exclusión e impulsando la integración y el bienestar colectivo, fomentando la tolerancia y aceptando la pluralidad y la dignidad de las personas. Las reformas habidas en esta materia desde el año 1982 han tendido continuamente a facilitar la adquisición de la nacionalidad española. El último e importante reciente avance en esta dirección tendente a la integración de los inmigrantes en nuestro país lo constituye la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros y su integración social. La regulación de la nacionalidad es una parte que, en coherencia con el contenido de esta ley, hay que desarrollar.

En resumen, las reformas que pretendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista son las siguientes: En el artículo 17, para reconocer la españolidad de origen; solicitamos que a los nacidos en España de padres extranjeros, si al menos uno de ellos hubiera nacido o —aquí viene la modificación— fuere residente legal en España, se les considere españoles de origen. Así faci-

litaremos la adquisición de la nacionalidad a los hijos de inmigrantes que nazcan en España. Vamos a la tendencia que existe en Europa de potenciar el *ius soli* y que deje de tener el carácter subsidiario o alternativo del *ius sanguinis*. En el artículo 18, solicitamos la reducción de 10 a 5 años, en cuanto a la posesión y utilización continuada de la nacionalidad española, para que sea consolidada dicha nacionalidad. Especial relevancia tienen las modificaciones que planteamos en el artículo 22 para adquirir o concederse la nacionalidad española por residencia.

Son temas importantísimos, señorías, y que no admiten, a nuestro juicio, más demora. Así, solicitamos que, para la concesión de la nacionalidad por residencia, se requiera con carácter general que ésta haya durado cinco años, frente a los diez actuales. Este es el contexto y la media aproximada que existe en los países de nuestro entorno de la Unión Europea. Se entiende que con cinco años el arraigo para considerar que hay una integración suficiente es —valga la redundancia— más que suficiente. Además, insisto, esta es la tendencia que existe en la Unión Europea, y, en coherencia con el contenido del artículo 30 de la reciente Ley orgánica 4/2000, sobre integración de los inmigrantes en España, se recoge que a partir de los cinco años de residencia temporal se les reconoce la residencia permanente, es decir, que no hay más remedio que reconocer y conceder la nacionalidad. Sé que al Grupo Parlamentario Popular esta ley orgánica no le gusta y que quiere modificarla, pero entiendo que esta materia en todo caso no sería objeto de modificación. Solicitamos igualmente la reducción de los cinco años actuales a dos años para los que hayan obtenido la condición de asilo, siguiendo la tendencia y orientaciones del convenio de Ginebra, así como para los que tienen la condición de apátridas. Y también dos años, y esto parece casi indiscutible, para los ciudadanos de la Unión Europea, que tienen un tratamiento peor que los iberoamericanos, excepto, de la Unión Europea, Portugal, filipinos, andorranos, guineanos de Guinea Ecuatorial o sefardíes. Señorías, si tenemos un proyecto político común, si nos unen vínculos económicos, políticos, sociales y un proyecto —insisto— de construcción europea común, ¿cómo no vamos a reconocer la nacionalidad a los ciudadanos europeos de la Unión a partir de los dos años?

Finalmente, solicitamos tan solo un año para quienes al tiempo de la solicitud llevaran un año casados con español o española y no estuvieran separados legalmente o de hecho, e introducimos una novedad, que es que se equipare a quienes llevaran conviviendo en pareja de forma estable, libre, pública y notoria, en una relación de afectividad similar a la conyugal, independientemente de su orientación sexual, siempre que acrediten la convivencia a través de la inscripción en los registros específicos existentes en su lugar de residencia o mediante documento público y que se man-

tenga dicha convivencia al tiempo de la solicitud. Deseo que ustedes aprueben también esto, aunque es una parte más de la proposición de ley —y me temo que no sea así— y no compartan las tesis del señor Fraga y del señor Álvarez del Manzano, en cuanto a lo que suponen las parejas de hecho.

Sobre los requisitos para la adquisición de la nacionalidad, artículo 23, solicitamos la supresión del apartado b) del artículo 23 actual, y es que la misma persona declare que renuncia a su anterior nacionalidad. Solicitamos la supresión de este requisito en la adquisición tanto por opción como por carta de naturaleza o residencia. En el artículo 24, en cuanto a pérdida de la nacionalidad española —pérdida, que no privación, porque el artículo 11.2 de la Constitución establece que ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad—, recogemos entre las excepciones ya existentes la no pérdida de su propia nacionalidad por adquirir otra a los ciudadanos de la Unión Europea, por los mismos argumentos difícilmente rebatibles, en mi modesta opinión, que daba con anterioridad.

El artículo 25 poca discusión puede tener, porque se establece la pérdida, que no privación, de nacionalidad de origen, como decía antes, por sanción penal de la nacionalidad española. Señorías, como ustedes saben, con la Ley orgánica 10/1995, de aprobación del Código Penal, los anteriores artículos 27, 34 y 141, que establecían la posible sanción de pérdida de nacionalidad, fueron suprimidos, fueron abrogados y por consiguiente habrá que adecuar la redacción de este precepto a la existencia real de la imposibilidad de penalizar con pérdida de la nacionalidad española.

Señorías —voy concluyendo—, el artículo 26, aspecto importante también y difícilmente rebatible ya en estos momentos, es para recuperar la nacionalidad. A aquellos españoles o españolas, sobre todo españolas, que en su día, por la legislación existente en nuestro país, perdieron obligatoriamente su nacionalidad, por ejemplo, por casarse con cualquier ciudadano de otro país, démosles la posibilidad, porque lo están demandando y es de justicia, de que, con la mera declaración de voluntad ante el Registro Civil, puedan recuperarla. En este sentido, solicitamos la supresión de dos requisitos. Uno, el de la renuncia a la nacionalidad anterior, porque, aunque quisieran, en la mayoría de los casos no lo podrían realizar. Además, si decimos que no sea necesaria la renuncia para adquirir la nacionalidad, ¿por qué se la vamos a exigir para recuperarla a quienes la perdieron sin ser su deseo expreso? Y el segundo requisito cuya supresión solicitamos es el de ser residente legal en España. Si desde la ley de noviembre de 1995 este requisito ya no es exigible a los emigrantes e hijos de emigrantes, ¿por qué mantenerlo para el resto? Ya en esta última reforma se decía que dicho requisito podría ser dispensable por el Ministerio de Justicia e Interior. Parece ser que hay un Ministerio de Interior, veremos si hay un Ministerio de Justi-

cia, pero lo que desde luego no hay es un Ministerio de Justicia e Interior, por lo que tendremos que corregir también esta redacción.

En la disposición transitoria segunda establecemos que quienes a la entrada en vigor de esta ley no sean españoles y lo serían por aplicación de la nueva redacción del artículo 17 del Código Civil podrán optar por la nacionalidad española de origen ejercitando el derecho de opción en un término de cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, para la que solicitamos una *vacatio legis* de tres meses.

Entendemos que la proposición de ley podrá ser mejorada durante el trámite legislativo, pero hay temas de difícil discusión que no se mantienen en el año 2000, algunos contradictorios con otras normas ya aprobadas y otros sobre realidades sociales y situaciones injustas que tenemos que ver. Nosotros, señorías, hemos presentado —y termino— esta proposición de ley por la dejación del Gobierno, que durante los cuatro años anteriores, y a pesar de la insistencia del Grupo Parlamentario Socialista, ha seguido sin corregir esta situación, pese a las buenas palabras y pese a reconocer que es una buena proposición y que muchos temas se comparten. Pues, señorías, si muchos temas se comparten, manos a la obra, nos arremangamos, lo vemos en Comisión y corregimos estas situaciones, que no admiten más demora.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Villarrubia.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Muchas gracias.

Intervengo para anunciar el voto positivo, el voto afirmativo, del Bloque Nacionalista Galego a esta proposición de ley del Partido Socialista. Se trata de un voto positivo, en primer lugar, por coherencia, porque no es la primera vez que esta proposición de ley se discute en esta Cámara. Yo no fui diputado en la legislatura pasada, pero, por la información que tengo, creo que fue discutida dos veces; una en el año 1996 y otra en diciembre de 1999 y en ambas ocasiones el Bloque Nacionalista Galego apoyó su toma en consideración. Asimismo, voto afirmativo porque todo lo que sea avanzar en la atribución de la nacionalidad en razón del lugar de nacimiento, todo lo que sea avanzar en sustituir el *ius sanguinis* por el *ius soli*, nos parece avanzar en la dirección correcta como nos lo parece acoger una regulación más flexible del acceso a la nacionalidad por residencia.

Esto no quiere decir que no tengamos ciertas reticencias o que no podamos pedir mejoras en esta proposición de ley durante su tramitación parlamentaria. Por ejemplo, a nosotros nos gustaría que la referencia que

se hace a los nacionales de Estados iberoamericanos, de la Unión Europea, sefardíes, filipinos, ecuatoguineanos y andorranos, se ampliase a los saharauis, es decir, a los naturales de la antigua colonia española del Sahara Occidental, actualmente de la República Árabe Saharaui y Democrática. También nos gustaría que se eliminase el adjetivo legal, después de residencia, puesto que, desde nuestro punto de vista, basta con que la residencia sea continuada, para que los hijos de ese extranjero residente puedan acceder a la nacionalidad española. Asimismo, queremos que se elimine en el artículo 22 la referencia al suficiente grado de integración, que convierte en discrecional lo que en realidad debe ser una concesión reglada y que se elimine igualmente la anacrónica referencia, en el artículo 26, al cumplimiento del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, por cuanto a estas alturas nos parece que, para recuperar la nacionalidad española, es una exigencia fuera de lugar.

Vamos a votar a favor también por otra razón: porque esta proposición de ley de reforma del Código Civil pensamos que es muy oportuna; muy oportuna porque —y en esto coincide con otra iniciativa del Bloque Nacionalista Galego— intenta confirmar, si es que se puede confirmar, la vigencia de la Ley 4/2000, reguladora de los derechos y deberes de los extranjeros en territorio español. Digo que coincide con otra iniciativa del Bloque Nacionalista Galego porque precisamente acabamos de instar al Gobierno para que desarrolle reglamentariamente esta ley antes del 6 de agosto, que es el plazo que la ley fija para su desarrollo reglamentario, y para que, mientras este desarrollo reglamentario no se hace efectivo, no se aprueba por parte del Gobierno, se dicten las instrucciones y circulares necesarias para que la Administración española aplique ya la ley en sus justos términos; que motive, por ejemplo, los visados o proceda a regularizar extranjeros en situación irregular en territorio español de la forma prevista en esa Ley 4/2000.

Por estas razones, y ya acabo, anuncio y confirmo el voto afirmativo de mi grupo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Había pedido la palabra por parte del Grupo Mixto, para consumir el tiempo que queda, el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, nosotros vamos a apoyar afirmativamente la toma en consideración de la proposición de ley, porque creemos que con la mejoría en la regulación de la nacionalidad se puede intentar impulsar también una mejor integración de los inmigrantes, al poder alcanzar más rápidamente la totalidad de todos los derechos y deberes que debe tener un ciudadano. Además, se puede aprovechar la ocasión para adecuar algunos artículos

del Código Civil en esta materia a otras normativas que ya se modificaron en su día como ejemplo al Código Penal.

Si se toma en consideración la proposición de ley, creemos que al hacer las enmiendas se tendrá que tener en cuenta el tema de la vecindad civil de las personas que adquieran la nacionalidad española, sobre todo en aquellos territorios que tengan o que tenemos un derecho foral particular.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, como ha recordado el portavoz proponente del Grupo Socialista, esta es una materia que en esta Cámara hemos venido discutiendo yo creo que casi desde los inicios de la transición. La Ley de 1982 viene a hacer un primer planteamiento de los aspectos de la nacionalidad en el Código Civil. En la ley 18/1990 es en la que hay que centrar fundamentalmente el gran debate parlamentario de la nacionalidad. Toca todos los artículos del Código Civil que, a partir del 17, fundamentalmente, y hasta el 26 se ocupan de esta materia. Posteriormente hemos debatido la Ley 15/1993, que da una prórroga para los aspectos de la nacionalidad que no habían podido cumplirse suficientemente en el calendario con la Ley 18/1990, la gran ley, como yo siempre la he llamado, de reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Continúa con la Ley 29/1995, que viene a tratar una situación que considerábamos injusta, sobre todo con respecto a las mujeres casadas que habían perdido su nacionalidad española y trataban de recuperarla en los momentos en que su fase de convivencia pudiera considerarse necesitada de ello.

Por tanto, los últimos debates los tuvimos aquí en 1995 para ir centrando un cuerpo de doctrina sobre el aspecto de la nacionalidad. Hoy, la iniciativa que nos trae el Partido Socialista tiene, a mi entender, aspectos positivos y aspectos que pudieran ser desplazados en el tiempo por las siguientes razones. En cuanto a los aspectos positivos, los valoramos así porque es necesario que nos hagamos un replanteamiento de las concesiones de la nacionalidad. Ahora, yo no estoy tanto en la línea de algunas modificaciones que pretende la iniciativa socialista, como por ejemplo las referidas al artículo 18, en que vienen a reducir de diez a cinco años estos plazos. Tendríamos que reflexionar sobre esto. Admitirlo a trámite nos permitiría, a nuestro juicio, reflexionar sobre esta materia, en concordancia con lo que pretende el grupo mayoritario con la nueva modificación de la Ley de extranjería respecto a los períodos

de cinco años de residencia en España. Porque nos podríamos encontrar con un solapamiento del plazo final de los cinco años con el inicio de los cinco que pretende la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Nosotros, por otro lado, entendemos que España debe llevar esta materia al seno de la Unión Europea, porque nos estamos encontrando con una nacionalidad con unas características que no existían, por ejemplo en la Ley de 1982, en que España todavía no había entrado en el seno de la entonces Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea. Ahora tratamos de esa concordancia. Pero esa concordancia no es igual en todos los países y es necesaria una homologación de una ley de nacionalidad dentro de los propios países de la Unión Europea, que haya un cuerpo de doctrina y al mismo tiempo que, en la materia que se viene tratando por la Unión Europea del espacio judicial y policial europeo, estas materias entrasen en el espacio judicial, para que los códigos civiles o similares de los distintos países de la Unión Europea pudieran reflejar estos derechos que nosotros consideramos que tienen que ser muy claros en la legislación. No se puede abrir una brecha diferencial entre los derechos de adquisición de nacionalidad en España con los que existen en Portugal, en Italia, en el Reino Unido, en Alemania o en Francia, por poner unos ejemplos de países miembros de la Unión Europea. O unificamos esto o el sistema va a tener críticas y deficiencias de adaptación para adquirir la nacionalidad, porque hoy, en estos aspectos, estamos, no en una estructura de Estado nacional, sino en una estructura supranacional, la estructura que nos da la Unión Europea.

Por estas y otras razones en la misma línea, señora presidenta, mi grupo, considerando que hay distintas valoraciones y nosotros queremos respetarlas, no va a oponerse a la tramitación. Nos vamos a abstener. Porque entendemos que tiene que haber una armonización con la legislación europea y quisiéramos que esta materia entrase, con las enmiendas pertinentes. La propia iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista le da legitimidad para traerlas cuando discutamos la nueva ley de extranjería que pretende el Gobierno, donde creemos que tendrá que haber unos artículos o todo un capítulo que refleje lo que debe decir, renovado, el Código Civil, para dar entrada a planteamientos que nuestro grupo comparte en lo que trae la iniciativa socialista. Mientras eso llega, estos dos momentos procesales oportunos, el del escenario europeo, el de la legislación concordante de todos los países de la Unión Europea, y la legislación española correspondiente a raíz de los criterios a que lleguemos en el consenso máximo posible con la futura e inmediata ley de extranjería es la reforma que pretende el grupo mayoritario. Si esto se puede insertar ahí nuestro grupo dará el apoyo. En esa situación de espera, mi grupo, señora presidenta, se inclina por la abstención en este trámite.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista nos trae una iniciativa que ya vimos en la pasada legislatura, en relación con la modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. También quiso ser objeto de modificación a través de iniciativas, mucho más localizadas, referidas sólo al artículo 20, del Grupo Popular, que tampoco llegaron a ver la luz.

La actual legislación en materia de nacionalidad ha sufrido en tiempos recientes distintas modificaciones. Que yo recuerde, la del año 1975, dedicada a dignificar la situación de la mujer como ciudadana; la del año 1982, exigida por la entrada en vigor de la Constitución española; la reforma del año 1990, que es el tronco de la regulación actual, excepción hecha de su artículo 26, cuya redacción data de la Ley 29/1995, al que se ha referido el representante del Bloque Nacionalista Galego cuando ha hablado del anacronismo de que todavía se puede hablar en un texto legal de la obligación de cumplir el servicio militar o la prestación social para poder recuperar la nacionalidad española.

Tiene razón el representante del Grupo Socialista cuando alude a poderosas razones que justifican una reforma en esta materia, entre ellas el cambio operado en el propio Estado español, que tradicionalmente ha sido un país de emigración y que ahora comienza a recibir no sólo a los españoles que se fueron, sino también a refugiados e inmigrantes. Hace también referencia en su propia exposición de motivos a que en la legislatura pasada aprobamos la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, que, aunque ahora se anuncia su cambio, esperamos —al menos el grupo al que yo represento así lo espera— que todavía pueda pretender la integración social y que, por tanto, las gentes que son destinatarias de esta ley puedan en un momento determinado querer adquirir la plenitud de derechos y deberes ciudadanos y optar por adquirir la condición de ciudadanos españoles. Además, ocurre que la Ley 10/1995, el Código Penal, hizo desaparecer de nuestro sistema jurídico la pena de pérdida de la nacionalidad española y esto también requiere su traslación correspondiente al Código Civil. Por tanto, hay razones suficientes para pensar que sea necesaria una modificación de este estilo. El grupo al que pertenezco cree que la reforma que vamos a apoyar se queda corta. Desde la óptica de nuestro partido nacionalista, estimamos que es en la fase actual de desarrollo del sistema constitucional de un Estado que se define como autonómico y en pleno

proceso de integración y consolidación de la Unión Europea cuando debe abordarse una regulación de esta materia para abarcar la cuádruple acepción del término nacionalidad y las funciones posibles que este término pueda tener en el sistema jurídico español. De una parte, supone el reconocimiento del hecho social de la nacionalidad. De otra, la nacionalidad como vínculo jurídico-político con el Estado. Tiene una tercera acepción de dimensión del Estado civil. Y finalmente, una cuarta acepción es el concepto de ciudadanía europea.

La primera acepción es de carácter sociológico y en nuestro sistema ha encontrado traducción en el reconocimiento del hecho social de la existencia de nacionalidades. Tiene consagración constitucional en el artículo 2 del texto fundamental, que reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Este reconocimiento permite dar una proyección operativa a la dimensión sociológica de la nacionalidad en el plano jurídico. Nada en el título VIII de la Constitución se opone a ello, y así ha parecido entenderlo en algún momento la Dirección General de Registros y del Notariado cuando, en una circular del año 80, afirmaba que la expresión nacionalidad puede tener otro significado, que es el de la pertenencia a una determinada región o nacionalidad. Cierto es que en los primeros estatutos aprobados, el vasco y el catalán, y después todos los demás en idénticos términos, haciendo gala de una gran prudencia, definen la condición política a través del concepto de vecindad administrativa en el sentido que le confieren las leyes generales del Estado. Sin embargo, la declaración del artículo 2 de la Constitución española tiene la virtualidad de originar el reconocimiento de una ciudadanía entendida como la pertenencia real a uno u otro de los grupos diferenciales que integran el Estado, que sirve o puede servir para expresar la condición política autonómica y para determinar la sujeción personal a uno de los distintos sistemas especiales o forales coexistentes. Por cierto, en este caso no sólo sería necesaria la reforma del título I que pretende la iniciativa socialista, sino que habría que reformar también el título preliminar del Código Civil, que es donde se recoge el ámbito de aplicación de los regímenes jurídicos civiles coexistentes en el territorio nacional. En el caso del Estatuto vasco, que obviamente es el que mejor conozco, el artículo 7, al hablar de la condición política de vasco, lo vincula, como he indicado y como hacen los demás estatutos, a la vecindad administrativa, pero, además, en su apartado segundo se añade que los residentes en el extranjero, así como sus descendientes si así lo solicitaren, gozarán de idénticos derechos políticos que los residentes en el País Vasco si hubieran tenido su última vecindad administrativa en Euskadi, siempre que conserven la nacionalidad española.

La iniciativa socialista que vamos a apoyar, y que valoramos en gran medida, es muy tímida al hacerse eco de otro aspecto de la nacionalidad que a nosotros

nos interesa: la dimensión europea. Una persona puede sentirse enraizada en su nacionalidad o región de origen sin que eso necesariamente enerve la fuerza que le liga con un Estado del que jurídicamente se predica su ciudadanía y, a la vez, como nos encontramos en un proceso histórico de integración supranacional y supra-estatal, esa persona también puede sentirse integrante de la realidad que así se genera y que va provocando lentamente un *status civitatis* europeo. Existe un sistema de derechos y libertades comunitarios que permiten en determinadas materias que los ciudadanos de un Estado parte de la Unión puedan obrar en el ámbito de poder de otro Estado como si fueran nacionales suyos.

Aceptamos, repito, la toma en consideración de la iniciativa socialista, pero creemos que el adecuado tratamiento jurídico de esta institución, de la nacionalidad, con todas las posibles acepciones que he expuesto, debe dar lugar, como fruto de una reflexión calmada en el trabajo parlamentario, a un texto codificado más allá de la mera reforma de unos cuantos preceptos del Código Civil.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señorías, releendo estos días algunas intervenciones de mi grupo y de otros grupos parlamentarios de otras legislaturas, releendo también la exposición de motivos de la iniciativa del Grupo Socialista e incluso escuchando la intervención del señor Villarrubia, que ha sido un calco de la exposición de motivos con ligeras variaciones, diciendo que no más demoras, a uno le viene a la mente —me van a permitir la pequeña cursilería— el título de la obra más conocida de Proust, aquello de *En busca del tiempo perdido*.

Señor Villarrubia y señores del PSOE, cuánto tiempo se ha perdido en esta Cámara, con otras aritméticas parlamentarias, para haber hecho en otro momento lo que solicitan ahora. Hubo un tiempo en que otros grupos, como el mío, presentaban iniciativas de similar tenor y ustedes, por razón de Estado, votaban que no. Luego, cuando perdieron el Estado, entre comillas, votaban que sí por oposición. Habría que preguntarse cuánto daño ha ocasionado ese tiempo perdido a personas, a seres, en esa cotidianeidad, pero más vale tarde que nunca. Señorías, por aquello de tarde, habríamos esperado que hubiera sido más ambicioso y más completo. Esperábamos que ustedes, en la línea del informe de la Comisión de Política Social y Empleo de este Congreso y de la posición del Consejo General de la Emigración, hubieran traído una ley de nacionalidad del mismo tenor de algunos de mis compañeros y compañeras que han intervenido anteriormente.

Desde el voto afirmativo —siempre he dicho que el que quiere lo más quiere lo menos—, anuncio que este grupo parlamentario tiene muy avanzada y pronto presentará una proposición de ley sobre nacionalidad para hacer nuestras todas las propuestas del Consejo General de la Emigración, una ley de nacionalidad que permita al español mantener su nacionalidad cuando se hace ciudadano de otro país recalcando los mandatos constitucionales, que facilite la recuperación y obtención de la nacionalidad española a los españoles o españolas de origen o a sus descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad que aún no lo han hecho, sin límite de plazo y sin tener que renunciar a su nacionalidad actual, y que este derecho de obtención se aplique asimismo a los que nacieron de padre o madre que ya hubieran perdido su nacionalidad española de origen.

Señorías, esperamos del buen hacer del Grupo Popular que en todo caso se abstenga —no seré yo quien le indique el sentido del voto—, pero que no entorpezca la tramitación de esta proposición de ley, porque no sería conveniente tener dos lenguajes: uno en el Consejo General de la Emigración diciendo que adelante y otro aquí; nunca es bueno tener dos lenguajes en política porque eso es también corrupción política.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

No es la primera vez que se debate un texto legislativo, una proposición de ley de reforma del Código Civil, con un contenido sustancialmente idéntico al que se produce esta tarde. Lo hicimos, y ha sido recordado aquí por algunos portavoces, el 10 de diciembre de 1996 y el 14 de diciembre de 1999. Ciertamente, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no puede ser otra sino ajustarse al precedente, por tanto tiene que formular un voto en el mismo sentido en que fue formulado el 10 de diciembre... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Silva.

Continúe. Se le oirá un poquito mejor.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Decía que el sentido del voto no puede ser diferente al del 10 de diciembre de 1996 y del 14 de diciembre de 1999, un voto negativo que no procede de una discrepancia radical con el contenido de la proposición de ley sino con una valoración, en unos casos positiva pero en otros casos negativa, del contenido que presenta. Esa consideración mixta, positiva y negativa, unida al conocimiento cierto que tenemos de la elaboración

por parte del Gobierno de un proyecto de ley de modificación del Código Civil en esta materia, es lo que va a justificar nuestro voto. Sin embargo, no seríamos justos y no respetaríamos como respetamos al autor de la iniciativa y al ilustre diputado que la ha defendido si no hiciésemos algunos comentarios o fijásemos nuestra posición respecto del contenido de la misma.

En la legislatura pasada dijimos que la reducción de los plazos de naturalización por residencia de diez a cinco años nos parecía una medida adecuada y suficiente para que cualquier persona, con carácter general, pudiera considerarse integrada en nuestra sociedad, a través del aprendizaje del idioma, de un desarrollo profesional o, simplemente, de la situación plena en la sociedad. El plazo prolongado de diez años que exige el actual artículo 18, o el que exige el artículo 22 referente a apátridas y asilados, nos parecían excesivamente largos y, desde luego, en esta parte de la proposición de ley no tenemos especiales pegas. Como decía, el plazo de cinco años puede ser más que suficiente para entender producida esa integración en la comunidad y ese desarrollo íntegro de la persona, tanto en el caso de nacionales como de apátridas o asilados. Lo mismo habría que decir (y lo ha explicado muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Villarrubia) respecto de la supresión que efectúa la Ley orgánica 10/1995, del Código Penal, que elimina como sanción penal la pérdida de la nacionalidad española a aquellos que no la ostenten de origen. Ciertamente, el Código Civil todavía mantiene la posibilidad de pérdida de esta nacionalidad, no por la jurisdicción penal sino por la jurisdicción civil, para aquellos españoles que no lo sean de origen, en casos de adquisición fraudulenta o falsaria de la misma, entre otros supuestos. Una adaptación de este título I del Código Civil a lo dispuesto en el Código Penal no puede ser calificada más que elogiosamente y constituye una necesidad de coherencia legislativa.

Tampoco, en abstracto, tenemos ningún inconveniente en atribuir a los nacionales de otros países integrantes de la Unión Europea el tratamiento privilegiado del que gozan los nacionales de otros países que, en el pasado o en el presente, ostentan una importante vinculación con España, esto es, los países iberoamericanos, Portugal, Andorra, Filipinas y Guinea Ecuatorial, por lo que ahí no plantearíamos problema. Lo que sí hacemos es una reflexión sobre si en un momento en el que lo que conviene precisamente es caminar hacia una nacionalidad europea única, estas modificaciones unilaterales de legislaciones de Estados tienen algún sentido o si lo que debiéramos hacer es caminar juntos todos los integrantes de la Unión hacia esa nacionalidad europea. No nos opondríamos a este planteamiento unilateral siempre que se diesen las condiciones de reciprocidad, es decir, que de esa adquisición privilegiada de la nacionalidad española que estaríamos dispuestos a otorgar a otros nacionales de países de la Unión Euro-

pea, pudiesen beneficiarse ciudadanos nuestros residentes en otros países de la Unión Europea.

No compartimos, sin embargo, la modificación que se propone del artículo 17, por la que se permite la adquisición de la nacionalidad española de origen a los nacidos en España de padres extranjeros cuando alguno de ellos fuera residente legal en España. La nacionalidad requiere una vinculación con el Estado, que entendemos insuficiente en los supuestos de nacimiento en territorio español de padre residente legal. Con la reciente Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social son residentes temporales, pero legales, aquellas personas que están autorizadas a permanecer en España por un período superior a 90 días. Entiende mi grupo que el nacido en España de padre residente, legal pero con residencia temporal (una persona que puede venir perfectamente a trabajar a España durante 90 días), no supone un grado de integración suficiente como para atribuir, por el mero hecho de nacimiento en el territorio español, la nacionalidad española, teniendo en cuenta los efectos de otro orden que se producirían puesto que sus padres tendrían la patria potestad de un español.

No se trata de que ahora explique a SS.SS. —que lo saben perfectamente— el fenómeno conocido como el de los niños ancla, pero no queríamos que sucediesen más desgracias de las que, en algunos casos, ya se están produciendo. Hay que tener en cuenta que precisamente el nacido en España de padres extranjeros, mediante la residencia de un año, puede optar a la adquisición de la nacionalidad española. Habría que decir que la legislación actualmente vigente nos parece más acorde, en la medida que presupone ese elemento de integración contenido en la proposición de ley que estamos tratando, cuando la atribución de la nacionalidad española en esos casos se produce sin tener en cuenta precisamente cuál pueda ser la voluntad de los padres o de los titulares de la patria potestad y que en este caso la combinación entre *ius sanguinis* y *ius soli* no parece perfectamente regulada.

Poco hay que decir también respecto de la supresión del requisito de la declaración de renuncia a la nacionalidad anterior para adquirir la nacionalidad española por opción, carta de naturaleza de residencia o recuperación de la nacionalidad. Aquí el planteamiento fundamental es que hay que atender que la exigencia de esa renuncia puede venir determinada no por la legislación española sino por la legislación de la nacionalidad de origen que ostenten estas personas. Poco diríamos respecto de la extensión que efectúa la proposición de ley de los supuestos de matrimonio a los de convivencia. Conocen SS.SS. la proposición de ley que mi grupo presentó en la legislatura pasada y que permanece viva en esta legislatura.

En conclusión, mi grupo parlamentario comparte algunos de los planteamientos y modificaciones recogidos en la proposición de ley del Grupo Socialista y

no admite algunos otros extremos. Teniendo en cuenta la inminente aprobación por parte del Gobierno de un proyecto de ley que regula esta materia en unos términos más conformes con nuestras posiciones, votaremos negativamente la toma en consideración de la proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la Ley 5/1982 introdujo efectivamente cambios importantes en cuanto a la modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. La Ley 18/1990 volvió a dar una nueva redacción a los artículos 17 al 26. En 1995, el Gobierno del PSOE volvió a proponer una modificación en el Código Civil, aun reconociendo que normas tan básicas no debían variar continuamente en el transcurso de pocos años por razones claras de seguridad jurídica. Estas, señorías, no son palabras mías, son palabras del propio señor Rubalcaba cuando era ministro de la Presidencia. Hoy, después de que en la VI Legislatura se hubieran presentado cuatro proposición de ley de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad —dos del Partido Socialista y dos de Izquierda Unida—, el Partido Socialista vuelve a traer otra proposición de ley en este mismo sentido a esta Cámara. Si comparamos las proposiciones vemos que aunque son prácticamente iguales también modifican algunos aspectos, por lo que se puede considerar que, de haberse aprobado entonces las proposiciones, hoy volveríamos a querer modificarlas.

El PSOE propone la modificación de los artículos 17 al 26. La modificación que demandan del artículo 17 va en el sentido de atribuir la nacionalidad española de origen a los nacidos en España si uno de los padres es residente legal en nuestro país. Tradicionalmente, en el derecho español, el título principal para la atribución de la nacionalidad española es el *ius sanguinis*, como aquí ha quedado reflejado, es decir que uno de sus progenitores sea español. El *ius soli* opera como título subsidiario en ciertos casos en los que el nacimiento en España va acompañado de otros índices de arraigo en nuestro país, como el hecho de que al menos uno de los progenitores haya nacido también en España, o cuando la atribución se funda en la necesidad de evitar situaciones de apátrida, bien porque el nacido no siga la nacionalidad de sus padres, o bien porque la filiación no esté determinada. En estos dos últimos casos, señorías, España ha tenido en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada en España el 30 de

noviembre de 1990. Lo injustificado de la medida propuesta se pone de manifiesto ante el hecho de que nuestro ordenamiento, en el artículo 22.2 del Código Civil, da un tratamiento privilegiado a los nacidos en España al exigirles un plazo abreviado de un año para adquirir la nacionalidad, independientemente de la situación administrativa de sus padres, por lo que nos parece que siempre es preferible tener en cuenta la voluntad de los particulares para que un extranjero se haga español antes de atribuir automáticamente la nacionalidad española por el solo hecho del nacimiento en España sin seguridad cierta del arraigo.

Admitir esta forma de atribución automática de la nacionalidad española conllevaría un importante aumento del número de ciudadanos comunitarios en una materia en la que no debe legislarse al margen de la Unión Europea y de la política general de la inmigración. Hay que señalar, además, que la atribución de la nacionalidad *ius sanguinis* se da en todos los países de nuestro entorno: en Francia, en Alemania, en Italia o en Reino Unido. Solamente Portugal contempla el *ius soli* para evitar apátridas y esto, señorías, también se recoge en nuestro ordenamiento. La modificación propuesta nos parece de tal envergadura que sería necesario un estudio más reflexivo que el expuesto en la exposición de motivos.

Señor Villanueva, usted ha dicho en su exposición que el artículo 22 era muy importante para el Grupo Socialista. Efectivamente, el artículo 22 contempla la concesión de nacionalidad por residencia. Su propuesta va encaminada a conceder la nacionalidad a los cinco años de residente y no a los diez, como está actualmente legislado, y pasar de cinco a dos años para asilados y apátridas. Estas modificaciones deben ser debatidas dentro de la política global de inmigración. Aunque efectivamente hay una tendencia en ese sentido, me permito sugerir que, dado que hay un debate abierto en cuanto a la modificación de la Ley 4 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, asumamos este debate en ese contexto. Ustedes proponen, además, equiparar derechos en la concesión de nacionalidad por residencia a los casados y a las parejas de hecho y, en este caso, también se sugiere la modificación del Código Civil antes de que se apruebe la ley en cuestión. Con independencia de que hay que entrar en el fondo del asunto, estimo que al menos en este caso no se ha establecido el orden necesario. Es una de las pocas novedades que introduce su propuesta, porque en noviembre de 1999 no la recogían. Desean suprimir el requisito de buena conducta para la concesión de nacionalidad, según el artículo 22.4, que contenía su texto en 1996 aunque no figure en su propuesta de 1999. Es necesario un comportamiento adecuado al ordenamiento jurídico español, como señalaba su proposición de noviembre de 1996. Asimismo, sugieren modificar los artículos 23 y 24, suprimiendo el requisito de renuncia de la nacionalidad anterior en

todos los casos. Antes había un trato de favor, una discriminación para los emigrantes hijos de emigrantes. Su proposición supondría prácticamente un sistema de doble nacionalidad, que podría ser incluso contrario al espíritu del artículo 11.3 de nuestra Constitución.

Debemos hablar también hoy aquí de lo que va a significar la doble nacionalidad para ciudadanos de la Unión Europea. Actualmente se está trabajando en el ámbito comunitario para acceder a una ciudadanía común más que a facilitar la doble nacionalidad. La ciudadanía común europea da directo acceso a una serie de derechos manteniendo, sin embargo, cada nacionalidad como algo propio del ordenamiento jurídico civil de cada uno de los Estados miembros, cuya identidad y cultura propia la Unión Europea está comprometida a respetar.

Para concluir, ustedes modifican el artículo 26, relativo a la recuperación de la nacionalidad, en el sentido de que los varones que hayan perdido la nacionalidad española sin haber cumplido el servicio militar español o la prestación social sustitutoria podrán recuperarla sin la habilitación del Gobierno a partir de los treinta años. El Código Civil, en el año 1995, mantiene cincuenta años. En la modificación de 1996 se disminuye a cuarenta años y ustedes ahora intentan reducir ese término a los treinta años. ¿Qué ocurrirá, señorías, cuando el servicio militar no sea obligatorio? ¿Cambiamos otra vez el Código Civil? Ante esto, parece adecuado una llamada a la prudencia, al rigor y a la seriedad, máxime teniendo en cuenta que esta modificación propuesta tampoco da solución a los problemas señalados por el Consejo General de la Emigración, pues parece que nuestra pluralidad no contempla las reivindicaciones de los españoles que siguen residiendo en el exterior.

Agradecemos su proyecto, pero sentimos no poder tomar en consideración la proposición del Partido Socialista. Antes de finalizar queremos manifestar que el Gobierno, tal y como se comprometió en el programa electoral, traerá una iniciativa acorde con nuestra pluralidad, con nuestra situación dentro de la Unión Europea, con las peticiones del propio Consejo General de la Emigración y con todos los procesos legislativos en marcha.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319, a favor, 133; en contra, 181; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACION DE LA LEY 11/1998, DE 24 DE ABRIL, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, POR LA QUE SE OTORGA A INTERNET LA CONSIDERACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. (Número de expediente 122/000024.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, por la que se otorga a Internet la consideración de servicio universal.

Señor Jané. (**Rumores.**)

Ruego a SS.SS. que aquellos que deseen abandonar el hemiciclo lo hagan en silencio y de manera rápida y que los que permanezcan en él ocupen sus escaños al objeto de poder continuar el debate. (**Continúan los rumores.—Pausa.**)

Señorías, el diputado que pretende defender la proposición lleva subido a la tribuna del orden de cuatro minutos esperando que la Cámara preste el mínimo de la atención requerida o, cuando menos, que los diputados que quieran abandonar el hemiciclo lo hagan en silencio.

Adelante, señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) trae hoy ante esta Cámara una importante proposición de ley para otorgar a Internet la consideración de servicio universal. La propuesta que hoy presentamos no es nueva ni improvisada por parte de nuestro grupo. Convergència i Unió presentó una propuesta similar en la anterior legislatura, que con la disolución de la Cámara no pudo ser tomada en consideración. Asimismo deberíamos recordar que en uno de los primeros plenos de esta legislatura, concretamente el pasado 16 de mayo, se aprobó una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a una proposición no de ley, en la cual se instaba, de acuerdo con lo que se estableciera en la normativa europea, a la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones, con la finalidad de otorgar a Internet la consideración de servicio universal.

Señorías, hoy en este Pleno, nuestro grupo propone una modificación concreta de la Ley General de Telecomunicaciones. No estamos ante una moción ni ante una proposición no de ley; estamos ante un texto articulado que comportará, si se decide su toma en consideración, una futura modificación, que se publicará en el BOE, del artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones. Concretamente este artículo 37 regula el

concepto y el ámbito de aplicación del servicio universal de telecomunicaciones entendiendo que el mencionado servicio universal está configurado por aquel conjunto de servicios de telecomunicaciones que, con una calidad determinada y con un precio asequible, sean accesibles a todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica. Convergència i Unió propone hoy que Internet se incluya dentro de este servicio universal. Una vez definidos qué servicios de telecomunicación deben llegar a todos los ciudadanos, con independencia de si viven en una localidad alejada o en un municipio a donde no llega actualmente la red telefónica con una capacidad suficiente para conectarse a Internet, no tiene ningún sentido que Internet no tenga esa consideración de servicio universal. Con nuestra proposición de ley pedimos que figure expresamente la posibilidad de que todos los ciudadanos y todas las empresas, con independencia del lugar en donde se establezcan, puedan recibir una conexión a la red telefónica que les permita el acceso a las comunicaciones a través de Internet. (**El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.**)

Señorías, Internet supone aunar en una misma red un servicio de comunicación y un medio de comunicación social. Internet supone y supondrá cada vez más en el futuro una herramienta básica para acceder al conocimiento y a la información, una herramienta básica para estar al día en esta nueva sociedad de la información. Internet va a ser cada vez más esa herramienta de futuro para estar informados y para acceder a cualquier tipo de servicio. Estar o no estar en Internet supondrá estar conectado a lo que es la nueva sociedad de la información o alejarse de ella.

La ministra de Ciencia y Tecnología afirmaba el pasado 14 de junio en el Senado que debíamos hacer los cambios para que sea factible y una pronta realidad el establecimiento del servicio universal en Internet e instaba a que en la Unión Europea se impulsaran aquellos cambios para que esta consideración de servicio universal fuese posible. Desde Convergència i Unió somos conscientes de que la modificación normativa que hoy proponemos deberá tramitarse en paralelo al proceso ya iniciado desde la Unión Europea para hacer posible esta consideración de servicio universal. Debemos recordar que fue España quien propuso, ya el pasado 1 de diciembre, en el Consejo de Ministros de telecomunicaciones de la Unión Europea, que el acceso a Internet se englobara en el concepto de servicio universal, para garantizar a todos los europeos el acceso a la red. Esa propuesta que realizó España consiguió en el ámbito de la Unión Europea un consenso inicial muy favorable, que después se ha plasmado también en el documento *e-Europa*, así como en el documento *Europa, una sociedad de la información para todos*; impulso europeo que también se ha podido seguir en el Consejo Europeo de Helsinki y en el de Lisboa. Todo ello, señorías, hace aconsejable que este Parlamento tome

hoy en consideración una proposición de ley que permita preparar en paralelo la modificación legislativa que con esta proposición de ley será posible, de acuerdo con la directiva europea que se aprobará y de acuerdo también con el sentido de la proposición no de ley aprobada el pasado 16 de mayo de 2000, cuando se instaba al Gobierno a que presentara ante esta Cámara un plan detallado que concretara la aplicación en España de las obligaciones de servicio universal y su financiación.

Creemos que la consideración de servicio universal dará un impulso necesario a Internet en España. En España Internet se está desarrollando a un buen ritmo. Es mérito de todos, pero especialmente de la sociedad y de los ciudadanos. No obstante, las cifras actuales de conexión de los hogares a Internet nos indican que la media española —me estoy refiriendo a las últimas cifras de la Comisión Europea relativas a octubre de 1999— está en un 6 por ciento. La media europea es el doble, el 12 por ciento, y en Estados Unidos es el triple de la media europea, está en el 36 por ciento el número de hogares conectados a Internet. Esto, señorías, nos indica que debemos hacer un esfuerzo adicional. Debemos intentar potenciar Internet también desde los poderes públicos y hacerlo con esa consideración de que es un servicio universal.

Señorías, Internet nos va a revolucionar la vida cotidiana, nos la va a revolucionar para bien; va también a suponer un impulso en la economía. Fijémonos que el sector de Internet en Estados Unidos ha crecido este año 15 veces más rápido que el conjunto de la economía de aquel país. Eso ya nos demuestra la importancia del sector de las nuevas tecnologías, importancia que desde nuestro grupo parlamentario creemos que también será correspondida hoy en esta Cámara con una votación que espero que sea unánime a la toma en consideración de esta proposición de ley. Seguro que dentro de unos años, cuando analicemos los debates de lo que ha supuesto la implantación de Internet en España uno de los precedentes será el día de hoy, en que esta Cámara decidió tomar en consideración una modificación normativa que hará posible que Internet, al igual que otros servicios de telecomunicación, tenga la consideración de servicio universal.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jané.

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, Coalición Canaria, sin el menor atisbo de duda ni tecnológica ni administrativa ni política, va a apoyar con su voto la toma en consideración de esta

iniciativa que, con gran oportunidad, nos trae aquí el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Su portavoz acaba de explicitar una serie de razones objetivas que son una indicación positiva para dar un voto cómodo, un voto de tranquilidad. Pero bastará sencillamente con comparar las cifras de los porcentajes en estos momentos, en el año 2000, casi el 7 por ciento de internautas desde España, con el 14 por ciento en Europa y cerca ya del 40 por ciento en los Estados Unidos de América, para saber que estamos hablando de un instrumento fundamental en la configuración de la sociedad ya no digo del futuro, sino del presente inmediato en el que estamos situados. España no puede defender una cuestión de principios sin reflejarlo también en su legislación, que es lo que pretende esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la que queremos sumarnos con nuestro voto: la modificación del artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones, que permita la consideración de servicio universal para Internet. Esto significa que, desde la Cámara, la sociedad española contrae un compromiso en el que tienen que participar las operadoras del sistema de telecomunicaciones en España, empezando por Telefónica. Esta empresa tiene que recibir un mensaje muy claro desde el Parlamento de que tiene que dar todas las facilidades que permite la tecnología moderna, y sabemos que en estos momentos se produce una especie de crítica desde mandos de Telefónica sobre el anuncio de la pretensión del Gobierno de una apertura de tarifa plana para Internet sometiendo a una primera disciplina de horarios para evitar la concentración de llamadas, y, sobre todo, hay que abordar un gran problema, que es a donde tiene que ir dirigido el mensaje, para que ante la opción por parte del internauta de utilizar líneas de telefonía de voz, que las bloquea si hay una demanda excesiva —como ocurrió en Austria el año pasado, en que el Gobierno austriaco tuvo que desdecirse en cuanto al acceso de los internautas durante las veinticuatro horas del día a través de líneas de comunicación por voz—, forcemos a las compañías operadoras al cableado de fibra óptica para aumentar la velocidad de conducción y la capacidad de las autopistas de la información, como las han denominado en el argot de los expertos, y todo ello esté a disposición de este servicio universal. Si este servicio universal en una primera fase, para evitar la congestión en horas punta de las líneas, tiene determinados problemas, a pesar de ello, tiene que abrirse las veinticuatro horas del día. Una sociedad de progreso no puede tener una limitación de horarios, no es admisible; sería como ponérsela a cualquier sistema de entrada en la modernidad y en la agilidad, llámese justicia, llámese transportes. Las señales técnicas tienen que estar a disposición de la sociedad durante las veinticuatro horas del día y más en una economía globalizada. Por nuestras diferencias horarias no coincidimos con el horario operativo de la Bolsa de Nueva York o de la de Tokio, por

ejemplo, pero los grandes operadores que operan en la Bolsa a través de Internet no tienen por qué tener esa limitación horaria; los husos terrestres del horario geográfico estarían limitando una sociedad de transformación idéntica de las señales de las telecomunicaciones vía satélite.

Existen, pues, razones objetivas y políticas para apoyar con nuestro voto que el acceso a Internet tenga consideración de servicio universal con la pertinente modificación del artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones. Este debate no se entendería en los Estados Unidos, donde está plenamente aceptado por la propia economía de mercado y de la tecnología; tampoco se entendería que dentro de cinco años volviéramos a debatirlo aquí. Vamos a adelantarnos, pues, al futuro votando favorablemente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a apoyar con los votos de sus diputados la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Pleno de esta Cámara. Se trata en lo fundamental de proponer una nueva redacción del artículo 37.1 a) de la vigente Ley General de Telecomunicaciones para que Internet pueda tener la consideración de servicio universal estableciendo simultáneamente los mecanismos precisos con el fin de que los operadores puedan adecuar sus redes para proveer los servicios universales que deban prestar a los usuarios en un futuro próximo en las condiciones de calidad que se establezcan reglamentariamente.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) entiende que la propuesta de modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es acertada y rigurosa en la actualización de servicios universales de telecomunicaciones y es, además, oportuna en el tiempo en que se plantea, cuando el servicio de Internet se extiende a un ritmo impresionante. Cuando las estadísticas oficiales señalan que la implantación de los servicios de Internet está todavía en fase incipiente entre los usuarios resulta más que razonable acometer la reforma legal que se ha propuesto para generalizar el uso de estos servicios propios de una sociedad moderna de la comunicación, facilitar así el objetivo político de garantizar el servicio de Internet como servicio universal, objetivo compartido por prácticamente todo el arco parlamentario representando en esta Cámara, y avanzar decididamente hacia posiciones similares a las de los

países europeos más adelantados, que conocen y disfrutan de una legislación más omnicompreensiva en lo que se refiere a la consideración de servicio universal de las distintas prestaciones de las telecomunicaciones. La proposición de ley también trata de avanzar en los niveles de calidad de los servicios de Internet que prestan los distintos operadores de telecomunicaciones al amparo de las previsiones recogidas en la Ley General de Telecomunicaciones.

El Grupo Parlamentario Vasco va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley porque comparte los dos objetivos básicos que la inspiran: la consideración de Internet como servicio universal para poder ir soslayando las dificultades técnicas, empresariales y economicistas, que de hecho dificultan la extensión de este servicio a amplias capas de usuarios, y la necesidad de dotar a estos servicios de telecomunicaciones de mayores niveles de calidad en su prestación, con la determinación de precios asequibles que garanticen el uso generalizado de un servicio considerado universal.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Azpiazu.

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos en un debate que se ha tenido aquí muchísimas veces, que hemos tenido *ad nauseam* en esta Cámara. Me extraña mucho lo que dice el señor Jané, que a partir de hoy es cuando el artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones tendrá una proyección diferente en función de la iniciativa que ha presentado Convergència i Unió. Señor Jané, léase el «Diario de Sesiones» de cuando debatimos la Ley General de Telecomunicaciones, tanto en Comisión como en Pleno, y verá que el debate fundamental fue este y la posición de Izquierda Unida fue esta —y no la de ustedes, que ahora es nueva—, diciendo que el concepto de servicio universal (**El señor Pérez Rubalcaba pronuncia palabras que no se perciben.**) —también la del señor Rubalcaba— era raquítico, era inmundo y era impresentable, y ustedes apoyaron la Ley General de Telecomunicaciones. De pronto ustedes han descubierto el océano Pacífico; pues no, señor Jané, porque vamos a reescribir la historia en función de los intereses personales o de un partido o de otro.

Usted trae aquí simplemente, a pesar de que es una cosa interesante, que la hemos repetido veinte veces y nunca hemos conseguido nada, un inciso final a la letra a) del artículo 37.1, y punto, nada más. Habrá que votarlo, claro que sí, porque hemos venido insistiendo en esto a lo largo de muchos meses y muchos debates; creo que este es el debate más reiterado en esta Cámara. Luego piden que aumente la velocidad. Pues sí, pero

es como pedir que podamos ir a 120 kilómetros por hora por una carretera de cabras, donde además no pueden entrar al mismo tiempo todos los usuarios que quieren. Bueno, que aumente la velocidad, pero ¿quién arregla la carretera? Se le ha olvidado ese pequeño detalle. Por tanto, habrá que votar el texto que ustedes nos traen aquí. Si se ha abierto paso la propuesta que hizo el señor Aznar en el Consejo citado por usted, ha sido en función de un debate muy fuerte que tuvimos aquí —la señora Mato lo recuerda perfectamente porque hace poco lo volvimos a tener—, en el que insistimos desde el centro izquierda, o como se denomine, y desde la izquierda (**Rumores.**) —perdón, desde la izquierda en general— que no podíamos quedarnos en ese concepto ridículo del servicio universal.

Perdone S.S. que haya utilizado este tono, pero creo que por vigésima vez tenemos este debate en esta Cámara y de pronto parece que usted ha descubierto que a partir de hoy tiene un sentido nuevo. Pues no, señor Jané, no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Alcaraz.

Señora Pleguezuelos. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**)

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo va a apoyar esta iniciativa, lo que no es una novedad, pues desde que se inició el debate de la Ley General de las Telecomunicaciones hace dos años, hemos mantenido esta postura, por lo que nuestra posición no es nueva, y bienvenidos sean todos aquellos que se quieran sumar, sea, por supuesto, el grupo proponente en este momento, o sea quien dispone de la mayoría y puede hacer realidad lo que hace años venimos soñando los socialistas, la izquierda y muchos ciudadanos de este país, que creen que la sociedad de la información puede y debe beneficiar a todos. La responsabilidad del Gobierno y de esta Cámara parece que hoy puede empezar a vislumbrarse como positiva, y bienvenido sea, por tanto, cualquiera que se sume a esta iniciativa.

Nosotros vamos a apoyarla por coherencia y porque oportunamente vamos a engancharnos al carro de aquel que coincida con nosotros. El objetivo es el mismo, señorías. Es verdad que si mi grupo hubiese hecho la proposición de ley, esta no tendría el mismo contenido, pero bienvenida sea, porque si apoyamos todos esta iniciativa, podremos hacer realidad, podremos enmendar y podremos ofrecer a los ciudadanos y a las ciudadanas las garantías suficientes para que ese instrumento nuevo que es la sociedad de la información, que es Internet como servicio universal, esté a disposición de todos, en todos los territorios, con igual calidad y, por supuesto, con precios asequibles. Por

tanto, por coherencia y por oportunidad, vamos a apoyar esta iniciativa.

Señorías, hace poco más de un mes, el 16 de mayo, aprobamos ya una proposición no de ley que, con enmiendas del grupo hoy proponente y el apoyo de toda la Cámara, empezó a hacer realidad algo que era un muro infranqueable en la anterior legislatura. Bienvenido sea. Ya dijimos allí que el servicio universal tenía para nosotros una finalidad redistributiva entre todos los ciudadanos, porque garantiza no sólo su desarrollo personal, que también, sino que además establece los mecanismos de cohesión social y territorial. Por tanto, pongamos ese servicio a disposición de todos ellos.

Les decía antes que el texto no va a ser el mismo a lo largo de toda su tramitación, y espero que no duerma el sueño de los justos en un cajón y que esta proposición de ley que hoy tomamos en consideración no tarde demasiado en estar a disposición de todas las fuerzas políticas para realizar las enmiendas que cada grupo considere oportuno, pero esta tarde, señora Mato, quiero ser una vez más positiva y decirles a ustedes que entendemos que hay que abordar otras actuaciones en esta proposición de ley. No podremos ofrecer a los ciudadanos servicio universal real en Internet si no abordamos también el problema de su financiación. Por tanto, yo les anuncio que siendo tremendamente importante esta iniciativa, todavía carece de los instrumentos necesarios para garantizar a los ciudadanos el acceso a Internet, vivan donde vivan, en zonas rurales, en zonas industriales, en zonas con menor renta, que es donde menos penetración tiene dicho acceso y donde menos posibilidades tienen los ciudadanos y ciudadanas que allí viven. Les anuncio, repito, que mi grupo apoya hoy esta iniciativa y espera que pronto podamos enmendarla y podamos abordar todos y cada uno de los aspectos que harán realidad las garantías que prevé la Ley General de las Telecomunicaciones de poner al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas los beneficios de la sociedad de la información. Para ello les anuncio también que la enmendaremos en el sentido que venimos proclamando desde que empezó el debate de la Ley General de las Telecomunicaciones, que para nosotros no es nuevo y que los ciudadanos conocen perfectamente porque se lo venimos explicando desde hace dos años.

Muchas gracias, señorías. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pleguezuelos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señora presidenta, señorías, debatimos hoy la toma en consideración de una proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que nuestro

grupo recibe como una muestra de apoyo activo a la decisión del Gobierno del Partido Popular de garantizar el acceso a Internet de todos los ciudadanos como elemento esencial para asentar de una forma definitiva la sociedad de la información en nuestro país y que la sociedad española pueda beneficiarse de los efectos, sin ninguna duda positivos, y de las grandes oportunidades que esta sociedad de la información plantea para todos. Digo esto, señorías, porque nuestro grupo parlamentario siempre ha considerado que la introducción de Internet dentro del concepto de servicio universal era una fórmula adecuada para conseguir la finalidad que el Gobierno también persigue, que no es más que, como queremos todos los grupos de esta Cámara, garantizar que cualquier persona pueda acceder a Internet con independencia de su lugar de residencia, con una calidad determinada, que tendremos que definir, y también a un precio asequible. Por este motivo, es verdad, como decían algunos grupos parlamentarios, que este debate no empieza hoy. Este es un debate que no empieza hoy y además es un camino largo. Esperemos que este camino la Unión Europea nos lo haga más corto puesto que, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tendremos que caminar en paralelo con la directiva europea y, por tanto, si ésta va más rápida nuestro proyecto, el que hoy estamos tomando en consideración, también podrá ir más rápido. Es importante que se sepa que este camino se inició —lo diré porque se ha mencionado aquí— casi con la Ley General de Telecomunicaciones. Cuando debatimos dicha ley recordarán las señorías que estuvieron aquí que por primera vez se incorporó el concepto de servicio universal de telecomunicaciones en una ley, y dijimos que ése debía ser un concepto dinámico. ¿Por qué tiene que ser dinámico? Porque no tiene ningún sentido que los avances tecnológicos, las nuevas necesidades que tienen los ciudadanos, no se incorporen a lo que es un concepto de servicio universal. Por tanto, decíamos que tenía que ser un concepto dinámico y, puesto que es un concepto que está asimilado en toda la Unión Europea, debería ir avanzando a medida que lo hicieran las tecnologías.

Señorías, decía el señor Jané, portavoz de CiU, que España había propuesto dos o tres veces en el Consejo Europeo, la última el 2 de mayo, que Internet formara parte del servicio universal. Y cuando se dice España, es verdad que fue España, pero también es verdad que fue el Gobierno de España, que es el Gobierno del Partido Popular. Porque se puede decir —he tomado buena nota, señor Alcaraz— que parece que estamos descubriendo el océano cuando el océano no lo ha descubierto nadie, probablemente lo hemos descubierto entre todos. Pero sí es verdad que quien está impulsando el puente para atravesar ese océano ha sido el Gobierno del Partido Popular, que es el que inició el camino (**Rumores.**) de la liberalización de las telecomunicaciones. La señora portavoz del Grupo Parlamentario

Socialista decía: Nosotros también hemos hablado siempre de Internet. Por supuesto. Aquí no se trata de saber quién defiende más Internet. Creo que en esta Cámara todos estamos de acuerdo con que Internet tiene que evolucionar muy rápidamente, que Internet tiene que llegar a todos los hogares, y me refiero también a todas las familias que hoy todavía no tienen ordenador. Sería bueno, por tanto, que empezaran a incorporarse no solamente a las altas tecnologías de las empresas sino también a lo que llamamos residenciales, es decir, a las familias. Hay que hacer un apoyo especial para que Internet sea un instrumento cada vez más adecuado, que sea una parte importante de la educación y de la formación de nuestro país. Pero no cabe la menor duda de que hace cuatro años no se planteaba que Internet llegara a todos los lugares porque teníamos una compañía en monopolio que llevaba la telefonía, la Compañía Telefónica, y estábamos acogidos a una moratoria que decía, si mal no recuerdo, que hasta el año 2002, es decir todavía hoy, seguiríamos en régimen de monopolio y por tanto era prácticamente inviable que este servicio de Internet se propusiera en la Unión Europea como se está proponiendo ahora. En cualquier caso, nuestro grupo parlamentario comparte sin ninguna duda la finalidad de esta proposición de ley si bien consideramos que es extemporánea. Me explicaré. Creemos que se presenta un poco fuera de tiempo porque en España todavía no podemos incorporar la legislación que no se ha modificado en Europa. Es verdad que en buena medida está modificándose en Europa porque para su incorporación el Gobierno de España ha planteado dicha modificación, pero lo cierto es que la directiva tiene que aprobarse antes de que este Parlamento pueda aceptar esta proposición que hoy estamos debatiendo. En todo caso, estoy segura de que el Gobierno —así lo ha anunciado y probablemente tengamos la oportunidad de que la señora ministra de Ciencia y Tecnología en su comparecencia de mañana pueda abundar un poco más en esta cuestión, que todos sabemos, porque lo ha manifestado, que para ella también es prioritaria— va a presentar un proyecto de ley tan pronto como la directiva o la normativa europea de telecomunicaciones se modifique, de manera que en España se incorpore lo más rápidamente posible cualquier avance que recoja dicha normativa y que pudiera beneficiar a nuestro país.

Por tanto, señorías, sin perjuicio de que creemos que esta iniciativa llega un poco pronto jurídicamente, puesto que hay que esperar a que su tramitación se adecue al calendario de la Unión Europea, como ha dicho el señor Jané, nuestro grupo parlamentario está absolutamente de acuerdo con ella. En nuestro programa electoral, el del Partido Popular, ya se recoge la introducción de Internet como servicio universal. Pues bien, cuando se habla de programa electoral en una Cámara, si se tratara de otro partido podría decirse aquello de qué pasa con el programa electoral, pero ustedes saben,

señorías, como lo saben todos los ciudadanos, que el programa electoral del PP es un compromiso sagrado que tenemos con los electores y, por tanto, hablar del mismo es hablar de algo que con toda seguridad se va a cumplir en esta legislatura. **(Aplausos.)**

Señorías, voy a finalizar mencionando una proposición no de ley que fue propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, con una enmienda transaccional que aprobamos por unanimidad todos los grupos parlamentarios hace un mes escaso, en la que se mandaba al Gobierno para que diera los pasos oportunos, aparte de venir aquí a las Cortes a la Comisión de Ciencia y Tecnología a hacer un informe sobre las obligaciones del servicio universal, para que se incorporara lo antes posible. Ese mandato al Gobierno sin ninguna duda se está llevando a cabo y estoy segura, como decía, de que probablemente en los próximos meses tendremos un proyecto del Gobierno una vez que la directiva esté avanzada y aprobada en Europa. En todo caso, como les anunciaba el otro día, la tarea que tenemos todos para los próximos años es que las nuevas tecnologías de la información lleguen a todos los ciudadanos en todos los rincones de España, habiéndoles manifestado en aquella ocasión que todas las iniciativas que se plantearan en esta Cámara en relación con esta cuestión que supusieran avanzar, reafirmar un compromiso y reforzar la posición del Gobierno en esta materia contarían con todo nuestro apoyo. Por este motivo, a pesar de que, como digo, la aceptación de esta proposición tendrá que dilatarse hasta que se apruebe la directiva europea, aprovecho para solicitar al Gobierno, que estoy segura que lo hará, y a todos los grupos parlamentarios europeos con representantes aquí presentes, que adopten los pasos necesarios para que esa directiva se apruebe lo antes posible, porque creo que será bueno para nuestro país que a la mayor brevedad posible podamos contar con Internet como parte del concepto de servicio universal financiado por todos los operadores.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mato.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de modificación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, por la que se otorga a Internet la consideración de servicio universal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 311; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia.

Ruego a SS.SS. permanezcan en los escaños porque vamos a seguir votando.

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV) Y DE COALICIÓN CANARIA, RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 13/1986, DE 14 DE ABRIL, DE FOMENTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA. (Número de expediente 122/000049.)**

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con lo manifestado por los grupos y que se ha hecho llegar a la Presidencia, en el siguiente punto del orden del día, que es la toma en consideración de proposiciones de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, no va a haber intervenciones por parte de los grupos parlamentarios. Por tanto, señorías, vamos a pasar directamente a la votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 312; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VASCO (EAJ-PNV) Y MIXTO (SEÑOR RODRÍGUEZ), SOBRE PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS. (Número de expediente 162/000056.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 162/000068.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley. Van a ser debatidas conjuntamente las proposiciones no de ley de los grupos parlamentarios Vasco (PNV) y Mixto, sobre prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos, y la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del régimen de autónomos de la Seguridad Social.

En primer lugar, y para la presentación de la iniciativa conjunta del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señorías, arratsaldeon, buenas tardes. A la hora de plantear esta proposición no de ley, relativa a las prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos, por parte del Bloque Nacionalista Galego y del Partido Nacionalista Vasco existen dos evidencias incuestionables. La primera es que tenemos, por un lado, la realidad que suponen en el tejido socioeconómico del Estado español los trabajadores considerados autónomos, tanto los que trabajan por cuenta propia como los pequeños empresarios o empleadores.

En la actualidad en el conjunto del Estado español más del 20 por ciento del empleo se ubica en trabajadores autónomos y en Euskadi en particular alcanza porcentajes cercanos al 30 por ciento, todo ello referido al empleo, porque alcanza cerca del 77 por ciento de los establecimientos. Las situaciones y culturas empresariales históricas y la proliferación del autoempleo, por diversos motivos, han sido hasta ahora las bases de esta realidad. Pero también es indudable que las fuertes tendencias actuales de esta realización del trabajo, la subcontratación y, fundamentalmente, las nuevas tendencias de trabajo a tiempo parcial fuera del ámbito físico de producción y aquéllas fruto del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, las NTI, y su crecimiento espectacular, auguran que no sólo se mantendrá esta realidad sino que en su caso el porcentaje con respecto al empleo total aumentará considerable en un futuro.

La otra evidencia es que las prestaciones sociales básicas para este colectivo son insuficientes y sobre todo en clara desigualdad con los trabajadores encuadrados en el régimen general, por lo que precisan de mejoras sustanciales para su equiparación. Básicamente, éstas las hemos planteado en los siguientes órdenes: Uno, las incapacidades temporales; dos, incapacidades permanentes; tres, jubilaciones y, cuatro, prestaciones por muerte y supervivencia.

Una vez constituida la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, sea cual sea el resultado hoy, que es previsible, personalmente como autónomo instaré a abordar, con la mayor urgencia, una reforma integral del modelo de las prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos dentro del debate en dicha Comisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, la iniciativa que presentamos conjuntamente el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco y el Bloque Nacionalista Galego se fundamenta, en primer lugar, en la clarificación del concepto de trabajadoras y trabajadores autónomos que, si inicialmente bien es cierto que eran personas que trabajaban para subsistir con independencia y autonomía, hoy, después de los cambios que se han producido en el mercado de trabajo, nos encontramos con muchos trabajadores autónomos que son dependientes de organizaciones empresariales superiores. Todo el mundo sabe que se están haciendo subcontratas con trabajadores autónomos, por tanto gente que está afiliada al régimen especial de los trabajadores autónomos debido a que se realiza una externalización de servicios y hay una desregulación laboral que conduce a engrosar sustanciosamente el colectivo de estos trabajadores. Por tanto, no solamente es el sentido tradicional, que ya de por sí sería interesante e importante, del pequeño comercio, los pequeños empresarios y los profesionales de distintas áreas, sino este nuevo conjunto de trabajadores que precisamente deriva de la actual situación del contexto capitalista.

Por lo demás, todos ustedes saben que la Seguridad Social en concreto se fundamenta en la actividad económica y en el empleo. Pues bien, señorías, los datos sobre el régimen especial de los trabajadores autónomos son elocuentes a este respecto. Desde 1993 a 1999 creció constantemente el número de afiliados a este régimen especial. Nunca hubo cifras negativas en el crecimiento durante este período y hoy, como ya dijo mi compañero del Partido Nacionalista Vasco, prácticamente en el Estado español son 2.500.000 afiliados al RETA, que coincide de una manera casi espectacular —lo cual prueba hasta qué extremo es un trabajo mayoritariamente no sumergido— con la encuesta de población activa, que sitúa a los trabajadores por cuenta propia y con rentas familiares alrededor de 2.928.600 personas. En el caso gallego sería más del 25 por ciento de la población trabajadora de nuestro país. Pero es más, la segunda característica del régimen especial de los trabajadores autónomos es que tienen una mejor relación entre los activos y los pasivos de lo que acontece en el régimen general de la Seguridad Social. La relación entre cotizantes y pensionistas es la siguiente. En el RETA, 3,36 activos frente a un pensionista; en el régimen general, 2,46 activos frente a un pensionista.

Por tanto, desde el Bloque Nacionalista Galego consideramos que es errónea e interesada la actitud del Gobierno frente a este régimen especial. El ejemplo lo tenemos en concreto en el estudio técnico y económico sobre el régimen especial de los trabajadores autónomos, publicado en marzo de 1998, realizado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social. Allí, se justifica la diferencia de protec-

ción porque hacen un menor esfuerzo de cotización. Este supuesto ya fue criticado, en primer lugar, por la Cepyme, la Confederación de Pequeñas y Medianas Empresas, en su informe del primero de julio de 1999, que decía que el régimen especial de los trabajadores autónomos es el que tiene una situación más equilibrada, puesto que crecen las cotizaciones, hay cada vez más número de afiliados y se incrementan las bases de las cotizaciones. Además, es ilustrativo que las aportaciones del Estado a este régimen especial de la Seguridad Social sean llamativamente menores que al régimen general. Así, en el año 1999, el Estado tuvo que inyectar 2.596 millones de pesetas en el régimen de los trabajadores autónomos, tocando a 1.050 pesetas por afiliado, mientras que en el régimen general tuvo que inyectar 4.055 pesetas por afiliado, siendo la media en general de toda la Seguridad Social de 3.707 pesetas. Por tanto, el equilibrio entre ingresos y gastos es más que notorio y el esfuerzo de aportación estatal es menor que en el resto de los regímenes de la Seguridad Social. Pero es más, señorías, las bases mínimas de cotización del régimen especial de los trabajadores autónomos son superiores a las de los grupos de cotización 4, 5, 6 y 7. Si a esto añadimos los incrementos interanuales, superiores a los producidos en el régimen general, veremos que realmente estamos retirando justificaciones a la política gubernativa. Es más, en los tres últimos años, los incrementos fueron los siguientes. El 4,41 en el año 1997; el 3,88 en el año 1998; y el 2,49 en 1999 para el régimen especial de los trabajadores autónomos, mientras que fue el 2,60, el 2,09 y el 1,79 para el régimen general.

Por tanto, podemos concluir que, incluso en este año, el aumento importante del número de afiliados al régimen especial de los trabajadores autónomos hizo que aumentaran sensiblemente los ingresos por cotizaciones al régimen especial, en un 9,73 por ciento en relación con el año 1998, mientras que en el régimen general solamente se incrementó un 3,29.

En esta proposición no de ley, abogamos por que se mejoren las prestaciones para los autónomos, ya que las importantes diferencias no se sustancian en las distintas concepciones del trabajo, ni siquiera en el distinto esfuerzo contributivo. Pensamos que no se justifica el nivel de prestación sensiblemente inferior respecto al régimen general y que no se está cumpliendo la recomendación cuarta del denominado Pacto de Toledo, que obligaba a una acción protectora similar a la del régimen general.

Ya dijo también mi compañero del Partido Nacionalista Vasco que abogábamos por que la incapacidad temporal se homologase al régimen general, en concreto el pago de la percepción de subsidio por incapacidad temporal desde el cuarto día de baja en la actividad, pues todo el mundo sabe que hoy se paga a partir del decimosexto; que se obligue a sustituir en los casos de enfermedad, a no ser que sea prolongada, solamente a

partir del sexto mes, porque saben que muchos de estos trabajadores tienen familiares que se hacen cargo del negocio momentáneamente, por lo que lo único que habría que controlar sería que no se provoque ningún tipo de fraude, que se puede lograr a través de inspecciones médicas más efectivas, más numerosas y más rigurosas.

También pensamos que se debían de bonificar las cuotas satisfechas en los casos de baja por maternidad, no solamente para los trabajadores sustitutos sino también para la propia trabajadora autónoma; así contribuiríamos a la conciliación de vida familiar y laboral.

En la incapacidad permanente, abogamos para que los efectos de las pensiones se produzcan al día siguiente del hecho causante y no se aplacen hasta el primer día del mes siguiente, como se hace actualmente, y que se pueda acceder a la incapacidad permanente parcial y lesión permanente no invalidante como en los casos del régimen general.

Hay algo muy importante, a nuestro juicio, que es la jubilación. Nosotros pensamos que los trabajadores autónomos deberían poder jubilarse anticipadamente a los 60 años, no solamente en las condiciones actuales, que son ser mutualista a 1º de enero de 1967 y tener por lo menos una cuarta parte de los períodos de cotización al régimen general. Entendemos que habría que tener en cuenta todos los períodos globales cotizados en los distintos encuadramientos.

Respecto del último problema, seguramente el más discutible...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rodríguez, le ruego que concluya.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Acabo inmediatamente, señora presidenta.

Pensamos que la prestación por desempleo es fundamental, precisamente por las condiciones del mercado laboral, con trabajos que hoy dependen de otras empresas; sin embargo, son trabajadores autónomos que tienen un trabajo habitual que pueden perder fácilmente, y es malo que queden a la intemperie desde el punto de vista social.

Acabo recordando el artículo 41 de la Constitución española, que reza así: «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.»

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre modificación del régimen de autónomos de la Seguridad Social, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Señora presidenta, señorías, el origen de esta propuesta no es otro que la persistente preocupación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por extender los derechos del Estado de bienestar a un colectivo como el de autónomos, a los que la regulación vigente penaliza de forma notable e injusta. A ello nos mueven tres objetivos, que son los que hoy planteamos aquí: primero, traer a la Cámara una reflexión urgente sobre un campo social cada vez más relevante; segundo, comprometer al Gobierno en el cumplimiento de su propio programa electoral, ya bastante tímido en estos aspectos, y, tercero, formular una propuesta que consiga la equiparación de derechos de este sector económico.

No sólo nos mueve una preocupación por mejorar la situación de los que hoy ejercen su trabajo bajo esta forma legal, nos preocupa especialmente que todos los datos apuntan a que ésta será la modalidad de trabajo con más crecimiento en el próximo período. Todas las reflexiones y políticas sobre la energía emprendedora que se proponen desde el Gobierno a quienes se quieren incorporar al mercado de trabajo, todo el nuevo empleo y toda la externalización de servicios que se ofrece desde la llamada economía del conocimiento o los nuevos yacimientos de empleo, son en realidad una llamada al autoempleo, a que las incorporaciones al mercado de trabajo se basen en la organización individual de esfuerzos e iniciativas. Casi todo el mundo constata que las seguridades del Estado de bienestar, muchas veces insuficientes, que se ofrecen al conjunto de los trabajadores y trabajadoras tienen una versión devaluada para estos trabajadores autónomos. Bajo esta denominación se esconden realidades diversas y se muestra la insuficiencia de regulaciones en la economía española. Dos ausencias son especialmente notables: un estatuto de la empresa familiar y una protección del autoempleo. La empresa familiar se enfrenta hoy a notables dificultades derivadas de la necesidad de afrontar un entorno cambiante, responder a la necesaria innovación o garantizar cultural, jurídica y técnicamente la sucesión; también, para extender al conjunto de la familia derechos de seguridad y bienestar. Aunque no es objeto de la propuesta que hoy realizamos, no dejamos de sugerir la elaboración de un estatuto de la empresa familiar que incluya los aspectos fiscales, organizativos y técnicos necesarios para facilitar la pervivencia de este modelo social de trabajo, que cumple el objeto social de emplear a mayorías familiares que deben a su propia iniciativa la generación de sus recursos.

La regulación del autoempleo, la extensión de protecciones, estabilidad y derechos a quienes emprenden la aventura de responsabilizarse de su propio trabajo es sin duda otra de las asignaturas pendientes de nuestra realidad económica. Aunque nuestra propuesta se ciñe hoy al sistema de Seguridad Social, queremos constatar el suplicio administrativo, fiscal y laboral al que se

somete hoy a quienes emprenden esta aventura empresarial. Ni los sistemas de simplificación administrativa, ni las políticas fiscales, ni los sistemas de información o formación, ni las protecciones sociales facilitan, animan o ayudan a dotar de seguridad o estabilidad a este sistema de trabajo. Abordar un proyecto de autoempleo sigue siendo una aventura, un auténtico galimatías legal o administrativo, una fuente de pérdida de tiempo y energía. Si esta penosidad afectó en un pasado reciente a iniciativas familiares o a sectores tradicionales de trabajadores por cuenta ajena que eran lanzados por las crisis industriales, reducciones de plantillas o políticas de externalización de las empresas a esta modalidad, no es menos cierto que hoy son las personas que se incorporan al mercado de trabajo, fundamentalmente jóvenes y mujeres, quienes se enfrentan a esta situación. Por tanto, algo cambia en la filosofía y concepción del autónomo, para lo que la regulación laboral, fiscal y de la Seguridad Social no está preparada. Me refiero, señorías, a las garantías de supervivencia del negocio y los efectos disuasorios de ésta sobre la capacidad emprendedora; a la aparición de carreras laborales y profesionales que se desarrollan íntegramente fuera de la protección de la Seguridad Social y del sistema de pensiones, y a un esfuerzo fiscal y de cotizaciones que convierte en la mayor parte de los casos el salario obtenido en mera renta de subsistencia.

Debemos reconocer que en todas las campañas electorales las fuerzas políticas dirigimos a este colectivo social no pocos mensajes de tutela, protección y ayuda. Sin embargo, unas tras otras, las legislaturas van dejando como herencia la ausencia de medidas e iniciativas en este campo. Esta propuesta tiene el objeto de que el Gobierno no repita esta costumbre y convierta sus propuestas electorales en acción de gobierno en el menor plazo posible. El propio Partido Popular ha señalado en sus discursos, y el presidente del Gobierno ha insistido en ello, la amplitud de los problemas a los que se enfrentan estos trabajadores autónomos. Tan solo citaré algunas de las propuestas que el Partido Popular ha comprometido: Supresión del IAE a los pequeños comercios, revisión de acceso a prestaciones por incapacidad temporal de autónomos, revisión de normas de contratación a familiares autónomos, rebaja del tipo de IRPF hasta el 15 por ciento y retenciones, mejora de deducciones fiscales en formación profesional, dos años sin ejercer pagos de impuestos, servicio integral de apoyo a trámites administrativos. Cabría preguntar simplemente para cuándo, cómo y con qué alcance; en qué medida estas reflexiones eran formato de campaña electoral y en qué medida acción de gobierno. Preocupación que, entenderán SS.SS., es razonable en la medida que en los programas de los ministros y ministras que hemos venido escuchando no se incluye ninguna de estas acciones. No sabemos qué alternativas de financiación local, además de vender suelo, propondrán para hacer posible la supresión del IAE; no hemos

oído al ministro de Hacienda comprometer la moratoria fiscal para este colectivo o anunciar la reducción de retenciones en IRPF; tampoco una aproximación a las dos reformas en Seguridad Social y regulación laboral a las que se comprometieron: incapacidad laboral temporal y contratación de familiares. No les oculto que esta proposición no de ley tiene este segundo objetivo: comprometer al Gobierno en el cumplimiento de sus compromisos electorales y evitarles la tentación de que, una vez más, su programa electoral se convierta en una tomadura de pelo.

En tercer lugar, formulamos una propuesta de modificación del régimen de autónomos de la Seguridad Social; una propuesta que tiene como referencia la igualdad de derechos de protección social y de tratamiento fiscal. Conocemos, como ya he señalado, la múltiple realidad que se esconde en este mundo de los trabajadores autónomos. Por ello, le señalamos en nuestra propuesta un ámbito de este trabajo que parece especialmente lesionado. Hacemos sujeto de nuestra propuesta a quienes trabajan en sus empresas además de dirigir. Limitamos a tres el número de trabajadores por cuenta ajena y, especialmente, para quienes la suma de retribución y beneficio no supera dos veces y medio el salario de referencia en el sector. Este perfil permite incluir a casi todos los autónomos, inclusive los dos sectores por los que hemos expresado nuestra preocupación: empresas familiares y nuevo autoempleo.

Nuestra propuesta señala cuatro campos en que esta actuación igualadora nos parece esencial. En primer lugar, el campo de las prestaciones por incapacidad temporal. Aquí reclamamos la equiparación al régimen general, esto es, derecho de percepción a partir del primer día en caso de accidente y cuarto en caso de baja médica. En el caso de las prestaciones por jubilación, les proponemos la integración con la base mínima de cotización, que en el caso de lagunas en la carrera de cotización deberán completarse con el salario mínimo interprofesional. En el supuesto de invalidez permanente proponemos las mismas categorías, grados y cuantías que en el régimen general, incluidas las indemnizaciones por causas no invalidantes derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, así como las indemnizaciones contempladas por muerte o invalidez en los convenios análogos en el trabajo por cuenta ajena. En el caso de cese de actividad, nuestra propuesta establece una prestación económica de carácter opcional que implicará una cotización mínima de tres años y su percepción implicará la imposibilidad de acceder de nuevo a la prestación en el plazo de cinco años desde que finalice el cobro de la misma. Este núcleo de nuestra propuesta resuelve de forma evidente las desigualdades existentes. Debería considerarse igualmente la cuestión de las pensiones de viudedad.

Para terminar, y aunque no forma parte de la propuesta que presentamos, les sugerimos una reflexión sobre un sistema de cotización en función de la base

imponible del IRPF, eliminando así el desfase actual en cuanto a cotizaciones y prestaciones, un contrato de relevo entre familiares de tercer grado a partir de los 63 años y la posibilidad de recuperar el pago en prestación única del desempleo en el caso de establecimiento como trabajador autónomo. Este conjunto de medidas y sugerencias para la reflexión del Gobierno resuelve el problema de la equiparación de derechos, afronta la superación del déficit normativo en este campo y ofrece un ámbito de garantías a nuevos emprendedores y creadores de su propio empleo. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es consciente de que este campo social constituye una parte imprescindible del próximo futuro. Nos enfrentamos a un riesgo evidente: que al trabajo precario le siga como sustituto un empresario precario, sometido a la amenaza de insolvencia y ausencia de las mismas garantías de seguridad que frustren las energías emprendedoras que hoy puede constatar en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

A estas iniciativas se han presentado enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Mixto. En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta, y gracias a los intervinientes por el tono mostrado y las aportaciones que han realizado en la materia. Sin embargo, quiero hacer alguna puntualización porque da la impresión, cuando oye uno este debate, que el Gobierno actual nada ha hecho en la materia. Por tanto, como obras son amores y no buenas razones, voy a relatar hechos concretos que avalan que esto no es así y que el Gobierno a lo largo de los últimos años ha planteado iniciativas concretas en el sistema de la Seguridad Social para mejorar la protección de los autónomos.

En primer lugar, he de decir que desde el Pacto de Toledo del año 1995, y con la recomendación de homogeneizar los regímenes de la Seguridad Social y equiparlos en lo posible al régimen general, se ha unificado el sistema de cálculo de las pensiones de jubilación e invalidez entre el RETA y el régimen general. Las pensiones por muerte y supervivencia, viudedad, orfandad y a favor de familiares se conceden con los mismos requisitos y condiciones que en el régimen general. En la incapacidad permanente total se ha suprimido el anterior requisito de la edad de 45 años para acceder y ser beneficiario de esta prestación. En las pensiones derivadas de accidentes de trabajo no hace falta período de carencia, estar de alta es suficiente. En cuanto a la maternidad y a las prestaciones familiares por hijo, la cobertura que se percibe en el régimen especial de los trabajadores autónomos es equivalente, similar o

igual al régimen general de la Seguridad Social. Y en lo que respecta a la incapacidad temporal, el cálculo de los porcentajes y de la base reguladora a efectos del cálculo de cuantías es también igual que en el régimen general. A mayor abundamiento, quiero recordar que el régimen especial de trabajadores autónomos ha pasado de doce pagos anuales a catorce, es decir, a la inclusión de dos pagas extraordinarias, como en el régimen general, y puntualizar que el requisito de la jubilación anticipada que exige haber cotizado con carácter previo al 1 de enero de 1967 es común a ambos regímenes, porque se ha dicho que parece que hay una discriminación negativa en el régimen de autónomos, y esto no es así.

Todo esto se ha venido haciendo a lo largo de los últimos años. Como ha recordado muy amablemente el portavoz de Izquierda Unida, este Gobierno, el presidente de la nación en su discurso de investidura, el Partido Popular en su programa de Gobierno y con lo que ha hecho a lo largo de la anterior legislatura, tienen un claro compromiso en pro de la mejora de las condiciones de trabajo, de protección social y de rendimientos de los trabajadores autónomos que vertebran, no sólo en términos de empleo, no sólo en términos de progreso económico, sino en términos de cohesión social, toda nuestra sociedad, y estamos hablando ya a fecha de hoy de 2.600.000 ciudadanos españoles que están acogidos a este régimen; perdón, que estamos acogidos. El señor Txueka decía que él estaba en el ámbito de aplicación del régimen de autónomos; pues bien, la única protección del diputado que les habla la tiene como abogado en dicho régimen, y por lo tanto comprenderá que soy el primer interesado en que esto vaya bien, vaya adelante, aunque sólo fuera por puro egoísmo, pero no es egoísmo: la responsabilidad política y el compromiso del Partido Popular creo que es claro, constante y acreditado con hechos que avalan su trayectoria en los últimos tiempos. Añadiré que el propio Plan de empleo del año 2000, en el pilar segundo, recoge una serie de medidas que complementan lo que se ha hecho ya en el camino de la Seguridad Social, y es el Plan de agilización y simplificación normativa para la competitividad de la pyme, la llamada ventanilla única que se está poniendo en práctica experimental en algunos lugares; la introducción de sistemas de calidad en las pequeñas y medianas empresas y autónomos; la bonificación a los autónomos que contraten a un primer empleado; el plan de artesanos y de mujeres empresarias que este año, el primero, consta de 116 millones y el segundo de 300 millones, y se prevé que va a afectar a 4.300 trabajadores y a 720 mujeres; la financiación de las pymes vía crédito ICO en 550.000 millones; crédito aval de 300.000 millones, y las ayudas legislativas y prácticas en orden a las sociedades de garantía recíproca y al refinanciamiento. Por otro lado, hay en el Plan de empleo de este año una dotación en el período del año 2000 de 137.000 millones, y se prevé un plan de consolidación y competitividad de la pyme

para el 2000-2006, con calidad, innovación, diseño y promoción tan imprescindible del comercio electrónico.

En orden a otras actuaciones a las que se ha aludido en el debate, hablando de orden tributario, de orden de simplificación administrativa, de orden económico, de orden de externalización o internalización de la actividad de las pymes, microempresas y autónomos, he de decir a la Cámara que con fecha de hoy mi grupo ha presentado la petición de constitución de una subcomisión, dentro de la Comisión de Economía y Hacienda, para el estudio y análisis de la situación actual de las microempresas y de los autónomos, al objeto de conocer, diagnosticar y poner herramientas e instrumentos que profundicen tanto en las medidas que prevé el Plan de empleo, las que ha venido diseñando el Ministerio de Hacienda como las que afectan a todo este pilar, porque el pilar de la Seguridad Social es complementario pero evidentemente no afecta estrictamente a la subcomisión que se plantea. En este sentido, mi grupo podría entrar a entender de los diversos pronunciamientos que se plantean en las proposiciones no de ley, y en este campo he de decir dos cosas, primera, una proposición no de ley fundamentalmente es una declaración de voluntad de esta Cámara, es decir, no es una iniciativa legislativa que al día de hoy, se apruebe o no, permita o impida una mejora, una modificación del marco legal que facilite una medida concreta en pro o no de los autónomos. No hay hoy aquí en este debate una iniciativa legislativa de esta naturaleza, hay un debate de una proposición no de ley, hay un debate de declaración de voluntades. Y en esa declaración de voluntades la segunda cuestión que quiero resaltar es que no son homogéneas tampoco las proposiciones de Izquierda Unida, del Partido Nacionalista Vasco y del Bloque Nacionalista Galego, y de hecho Izquierda Unida nos habla del autónomo trabajador. Yo creo que los autónomos son trabajadores autónomos, profesionales autónomos o microempresarios autónomos, y nos ha hablado de una figura que en nada concuerda con los planteamientos que se han efectuado por el PNV y el Bloque Nacionalista Galego. Por tanto, aquí o aprobaríamos una y rechazaríamos la otra, o viceversa, pero ambas a la vez es imposible. Sí hay una identidad importante en las dos, y es que las dos afectan globalmente al sistema del régimen especial de trabajadores autónomos; es decir, no están sometiendo a la consideración de la Cámara un debate concreto, parcial y puntual sobre una medida correctora, sobre alguna medida de mejora del RETA; están planteando una modificación total del sistema, están planteando globalmente su cambio. En este sentido nosotros, desde esta decidida voluntad de apoyo a los autónomos que tiene el Grupo Popular, desde los hechos que lo avalan, hemos planteado una enmienda a la que no se ha hecho mención. Yo agradezco al señor Rodríguez que anteriormente me expusiera su imposibilidad de atender la misma; ha

habido una aproximación, ha habido un intento de acuerdo, porque nos hubiera gustado llegar a un acuerdo en la materia. Nosotros planteamos lo siguiente: El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda que las consideraciones a realizar, así como las propuestas de ejecución que de las mismas se puedan derivar sobre el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, tengan lugar en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, recientemente constituida en la Cámara, en desarrollo de la recomendación número 6 del citado Pacto, que prevé el proceso de reducción gradual del número de regímenes de la Seguridad Social actualmente existentes, para que se logre la plena homogeneización del sistema público de pensiones, observando, por tanto, el diálogo político y social que tan buenos frutos está dando en esta materia.

Por tanto, el Grupo Popular entiende que el Pacto de Toledo ha sido un lugar de encuentro y no de desencuentro; que el Pacto de Toledo ha sido un instrumento que ha dado frutos positivos en orden a conseguir modificaciones en la Seguridad Social que afectan y preocupan a toda la ciudadanía española; que el Pacto de Toledo es un foro específico para entender del debate que se puede plantear hoy aquí en profundidad, con tranquilidad y con diálogo, al objeto de intentar alcanzar acuerdos que posibiliten su posterior traducción legislativa, como ocurrió hace cinco años, cuando las recomendaciones del pacto se trasladaron posteriormente a esta Cámara soberana para darles su refrendo, su aprobación, su apoyo y traducirlas en las medidas legislativas que fueran precisas, y porque la recomendación 6 del Pacto de Toledo, objeto de aprobación mayoritaria hace cinco años por esta misma Cámara, es decir, por voluntad soberana, hasta el día de hoy al menos, en los términos en que está redactada prevé la reducción de regímenes pero también el tratamiento desigual de situaciones desiguales y, por tanto, el mantenimiento de un régimen de trabajadores autónomos en el que compartimos que hay que hacer esfuerzos de mejora, de aproximación, de incremento de los niveles de protección en lo que sea posible y razonable. Por ello, entendemos que el Pacto de Toledo es el foro adecuado.

Voy a concluir, señora presidenta, porque el tiempo se me acaba, aunque debo aludir a dos proposiciones no de ley conjuntamente. Yo agradezco al portavoz de Izquierda Unida la mención que ha hecho de su preocupación y objeto finalista de su intervención y de su defensa en esta proposición no de ley a la hora de decirnos que a ellos les preocupa el cumplimiento por el Gobierno del programa del Partido Popular. Me alegro porque eso es señal de que le parece bueno. Ustedes se empeñan en que nosotros cumplamos con nuestro programa, yo le felicito. Y si al final incluso usted lo apoya, mejor que bien, me parecería estupendo y una

señal de sensatez por su parte. Me va a permitir, señora presidenta, que yo concluya con un lenguaje metafórico. Supongamos que hace cinco años esta Cámara era un club deportivo donde había una piscina, pistas de tenis, una pista de paddle, si quieren, un campo de hockey y había unas gentes que se juntaban en el club a jugar de vez en cuando al fútbol en el patio. Se acordó hacer un campo de fútbol. Y el 14 de junio, es decir, el miércoles de la semana pasada, ni tan siquiera han transcurrido siete días, se ha acordado en esta Cámara la constitución de una comisión no permanente de seguimiento y valoración del Pacto de Toledo. Es decir, se ha acordado la reforma, rehabilitación y mantenimiento en las mejores condiciones de un campo de fútbol. Señores, si se quiere fútbol, lo más adecuado es que se juegue en un campo de fútbol. En la piscina uno se puede mojar y, al final, más parece waterpolo que fútbol. Por lo tanto, hago una apelación, probablemente infructuosa, a la reconsideración de la enmienda que he planteado. No prejuzgo la bondad o maldad de las medidas que ustedes proponen, diferentes una y otra proposición no de ley; lo que digo es que nos parece que el foro adecuado para su debate es el que esta misma Cámara se ha dado hace unos días. Ese es el lugar adecuado donde se debe discutir sobre Seguridad Social, donde se debe discutir sobre modificaciones del sistema, donde se debe discutir en qué medida avanza, si mejora o cambia el sistema del régimen de los trabajadores autónomos. Si no, señorías, explíquenme ustedes para qué hemos constituido dicha Comisión.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiroz.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora presidenta. De todos modos, después de escuchar al portavoz del Partido Popular, casi no le entran a uno ganas de seguir defendiendo la enmienda, porque parece ser que todo se va a ir a Toledo.

Todos somos conscientes de la situación que sufren los trabajadores autónomos —yo también he sido trabajador autónomo—, pero es necesario que busquemos fórmulas para corregir que puedan resultar medidas injustas, porque hay que ser conscientes de que no todos los trabajadores autónomos son iguales. Estamos hablando de una realidad tan variada que no resulta fácil discernir en qué casos concretos deben equipararse los derechos de un autónomo con los derechos de un trabajador por cuenta ajena. Generalizar esa equiparación puede suponer provocar nuevas situaciones injustas en detrimento de los trabajadores por cuenta ajena.

Nos parece muy bien la proposición no de ley de Izquierda Unida. Es un intento válido y positivo de

acotar quiénes, dentro del mundo de los autónomos, merecen recibir las prestaciones sociales equiparables a las del régimen general de la Seguridad Social. Por eso, nos parece magnífica la figura que proponen de autónomo trabajador, porque puede servir. Pero también creemos, y por eso presentamos dos enmiendas, que se podría afinar un poco más. La primera es una enmienda de supresión en la cual proponemos suprimir el tercer párrafo del apartado 1: «de tenerlos, estos no serán más de tres», porque es preciso acotar bastante más dentro de la gran variedad de autónomos, para que los beneficios que queremos que lleguen a los que realmente son autónomos trabajadores no provoquen situaciones injustas en detrimento de los trabajadores por cuenta ajena. En la enmienda de adición pedimos añadir un nuevo apartado 1 bis, con el siguiente texto: «En el caso de autónomos trabajadores que trabajen subcontratados para empresas que no son clientes finales, deberá regularse la obligación de estas empresas de cotizar a la Seguridad Social un determinado porcentaje que complete las cuotas sociales de estos trabajadores autónomos para que reciban unas prestaciones equivalentes a las de los trabajadores de plantilla». El motivo de esta enmienda de adición es desincentivar la actual política empresarial de externalizar los puestos de trabajo obligando a los trabajadores a convertirse en autónomos.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados, mi grupo valora positivamente las iniciativas parlamentarias que puedan contribuir a mejorar el sistema fiscal y de protección social de los trabajadores autónomos. Se trata de un colectivo de más de dos millones de personas en toda España que es clave desde el punto de vista de la creación de puestos de trabajo, incluso desde la cohesión social a conseguir.

Dada la sensibilidad que se reflejaba en el programa electoral del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con el que concurrimos a las elecciones generales del pasado 12 de marzo, no es exagerado afirmar que uno de los pilares básicos de nuestras propuestas electorales era precisamente la mejora del sistema de protección social de los trabajadores autónomos. Ahora bien, no consideramos óptimo el establecer en una proposición no de ley una relación tasada de medidas, una relación cerrada de medidas, sino que consideramos más adecuado crear un foro de discusión y de propuestas normativas en el que se analicen las distintas alternativas posibles, sus pros y sus contras,

para conseguir el mejor resultado normativo posible. Como consecuencia de ello, valorando positivamente las proposiciones no de ley presentadas, mi grupo no las puede votar a favor porque entiende que es mejor trabajar en un foro de donde pueda salir un mejor resultado de propuestas normativas que el que resultaría de establecer en este momento una relación tasada de medidas. Por ello, mi grupo valora positivamente la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular, indicando una pequeña modificación, que es que no se circunscriba a la Comisión permanente del Pacto de Toledo el foro de análisis de estas medidas, sino que quede abierto a la Comisión de Economía y Hacienda y a la del Pacto de Toledo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Varela.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, quiero comenzar mi intervención señalando que no cabe duda de que uno de los pasos más importantes en el proceso de generalización de la Seguridad Social en España fue la inclusión del colectivo de los trabajadores por cuenta propia, autónomos, en su ámbito de cobertura. Los trabajadores autónomos habrían quedado prácticamente excluidos de la normativa de la Seguridad Social debido a factores de naturaleza técnica, como por ejemplo la dificultad para determinar las bases de cotización de estos trabajadores y la práctica imposibilidad de fiscalizar y controlar la actividad de este colectivo. Superadas estas reticencias iniciales y consolidada normativamente la inserción de los trabajadores autónomos en el ámbito de protección del sistema de la Seguridad Social, se propone por el legislador, casi de forma simultánea, la homogeneización del RETA con el régimen general de la Seguridad Social. Este mandato o propuesta para la homogeneización del sistema se encuentra ya presente en el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, donde en su artículo 10.4 se especifica que la regulación de determinados regímenes especiales, entre los que se encuentra el RETA, se llevará a cabo tendiendo a la máxima homogeneidad con el régimen general que permitan las disposiciones financieras del sistema y las características de los distintos grupos afectados por dichos regímenes. Igualmente, en el Pacto de Toledo se pretende avanzar en el camino de la homogeneización de los diferentes regímenes de la Seguridad Social, proponiéndose entre otras medidas la ordenación del sistema de la Seguridad Social en dos únicos regímenes: uno destinado a los trabajadores dependientes y otro para los trabajadores por cuenta propia, autónomos, con independencia del mantenimiento de determinadas

peculiaridades específicas de los colectivos encuadrados. Finalmente, la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, en su disposición adicional primera reitera este mandato instando al Gobierno a que, en el plazo de ocho meses desde la entrada en vigor de la ley, se presente ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados un estudio técnico y económico sobre el régimen especial de trabajadores autónomos que contemple la mejora de las prestaciones y su aproximación a las del régimen general. Este estudio se lleva a cabo por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en enero de 1998, con el título de *Estudio económico sobre el régimen especial de trabajadores autónomos, situación comparativa con respecto a la del régimen general*. Efectivamente, hay diferencias entre las prestaciones que recibe un asalariado y un trabajador por cuenta propia o autónoma, y esas diferencias se pueden resumir en varios puntos.

En la cotización el trabajador autónomo puede elegir la base de cotización entre una mínima, superior a la del régimen general, o la base máxima, la misma que en el régimen general. A efectos de cálculo, la base reguladora, a diferencia del régimen general, no se integra en las lagunas de cotización con las bases mínimas de cotización. En las prestaciones no existe cobertura de riesgos, no existe cobertura por contingencias profesionales. En cuanto a las obligaciones exigidas y con carácter general, además de los requisitos que se contemplan para el resto de los trabajadores, como estar en alta o situación asimilada, acreditar períodos de carencia, etcétera, se exige estar al corriente del pago de las cuotas y si no lo estuviera se concederá un plazo de treinta días para que efectúe el ingreso de las mismas; una vez ingresadas podrá percibir la prestación solicitada y si esas cuotas se ingresan fuera de plazo, las prestaciones se concederán desde el mes siguiente a aquél en que tuvo lugar el ingreso, salvo que sean prestaciones de pago único o subsidios temporales, como por ejemplo incapacidad temporal, en que se concederá la prestación menos un 20 por ciento. Hay que señalar además que con carácter voluntario el trabajador autónomo puede tener cubierta la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. Aparte de esa voluntariedad existen algunas diferencias destacables respecto al régimen general. En primer lugar, la prestación económica se empieza a percibir a partir del decimoquinto día de la baja en lugar del cuarto día, como en el régimen general. Desde 1998, la cuantía desde el decimoquinto al vigésimo día es igual al 60 por ciento de la base reguladora; antes era el 75 por ciento. En segundo lugar, los trabajadores autónomos que hayan causado alta a partir del 1 de enero de 1998 y que se acojan a la cobertura de esta prestación formalizarán obligatoriamente la cobertura de accidentes con una mutua. Por tanto, para estos trabajadores se excluye la gestión de la incapacidad temporal a través de una enti-

dad gestora pública. En tercer lugar, otra diferencia existente es que junto al parte médico de baja es preceptivo para percibir la prestación acompañar la declaración sobre la persona que gestionará directamente el establecimiento mercantil, industrial o de otra naturaleza, y en su caso la declaración de cese temporal o definitivo en la actividad.

En la incapacidad permanente las diferencias son también importantes. Independientemente de que no se protege ni la incapacidad permanente parcial ni las lesiones permanentes no invalidantes, parece que revisite mayor gravedad la no protección de la incapacidad permanente total cualificada, que incrementa en un 20 por ciento la cuantía de la prestación de incapacidad permanente total cuando el trabajador tenga más de 55 años y no realice trabajo alguno. Puesto que este incremento de la pensión se concibe como un suplemento para aquellos sobre quienes por razones de edad y por el hecho de no tener trabajo cabe suponer que no van a encontrar empleo, parecería lógico que pudiesen percibir esta prestación los trabajadores autónomos que no tengan establecimiento mercantil o industrial o de otro tipo abierto al público.

En jubilación tampoco son menores las diferencias protectoras. En primer lugar, no existe jubilación anticipada antes de los 65 años, salvo que al menos la cuarta parte de todas sus cotizaciones se hayan efectuado a un régimen con derecho a jubilación anticipada, al régimen general por ejemplo, y además tuviese la condición de mutualista antes del 1 de enero de 1967. En segundo lugar, no se benefician de la gratificación del número de años quienes hubiesen cotizado antes de la fecha que acabo de mencionar. En tercer lugar, las lagunas de cotización no se integran con las bases mínimas de cotización y, en cuanto a protección familiar, no se le reconoce la prestación no económica o la consideración como período de cotización efectiva del primer año de excedencia por el cuidado de un hijo. Por último, no tienen derecho a protección por desempleo. Este riesgo no está protegido ni se cotiza específicamente por su contingencia.

Como SS.SS. pueden contrastar, hay diferencias entre la protección y las prestaciones que tienen reconocidas los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores por cuenta ajena. Hay que decir que la estructura social del colectivo de trabajadores autónomos ha variado considerablemente desde la fecha en que se promulgaron las últimas normas de protección social, no sólo en términos cualitativos sino también cuantitativamente. Esto es debido especialmente a que en los períodos de crisis económica un buen número de trabajadores asalariados que se quedan en situación de desempleo optan, ante la falta de ofertas en el mercado laboral ordinario, por crear su propia actividad empresarial, situación que se ha consolidado posteriormente. Lo mismo ocurre con los jóvenes demandantes del primer empleo que, a través de la organización de su pro-

pio trabajo, han encontrado una de las escasas fórmulas de acceder a la carrera laboral. Señorías, más de tres millones de españoles han optado por ejercer una actividad económica independiente como forma de acceder a una ocupación habitual y a una renta suficiente. De ellos, y según los datos de la encuesta de población activa del primer trimestre de este año, 1.796.000 no tienen trabajadores empleados a su cargo y, por tanto, no se pueden encuadrar específicamente en la categoría de empresarios sino en la de trabajadores por cuenta propia que viven en exclusiva de su esfuerzo y de su capacidad emprendedora.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que la modificación cualitativa en la estructura social de trabajadores autónomos en España, así como su aumento cuantitativo, particularmente entre aquellos que no tienen trabajadores a su cargo, exigen una importante modificación en el sistema de acceso a las prestaciones del régimen general de trabajadores autónomos; y aunque considera que el marco adecuado para realizar un debate en profundidad a fin de lograr las medidas adecuadas encaminadas a alcanzar este objetivo es la Comisión del Pacto de Toledo, en aras de mejorar la protección social de los trabajadores autónomos y considerando que efectivamente es necesario realizar un esfuerzo político en orden al reconocimiento de una mejora sustancial y puntual de las prestaciones del régimen especial de los trabajadores autónomos de la Seguridad Social, va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. El Grupo Parlamentario Socialista quiere ofrecer un mensaje específico y alentador a este colectivo diciéndole que, al igual que somos conscientes de que su presencia y protagonismo en la vida económica y social de este país es cada vez mayor, también somos conscientes de que necesitan una mayor atención y una mejor protección. Intentaremos promocionar en todo momento la alianza estratégica entre el trabajo autónomo y el trabajo asalariado sin que ello suponga una mayor presión contributiva.

En cuanto a la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida y en lo relativo al punto primero, el Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que el nuevo entorno productivo ha modificado sustancialmente la morfología tradicional sobre la que se ha venido desarrollando el trabajo autónomo. Se están generando nuevas formas híbridas de prestación de trabajo que si bien son formalmente consideradas como trabajo por cuenta propia comparten algunas y a veces casi todas las características del trabajo subordinado o asalariado. Por ello, pese a entender que se debe regular la figura del autónomo, creemos que este punto primero de la proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida es incompleto o incorrecto al no contemplar esas nuevas formas híbridas de trabajo autónomo. Por tanto, si persisten en mantener este primer punto de la proposición, mi grupo

se abstendrá en esta votación por entender que el resto de la proposición ya está recogida, y además con más amplitud, en la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Varela.

A continuación, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco y por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego, expreso nuestro rechazo a la enmienda del Grupo Popular por tres cuestiones básicas: por una cuestión de método, ya que pensamos...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Rodríguez. En este trámite única y exclusivamente se indica si se aceptan o se rechazan las enmiendas. Los argumentos ya han sido expuestos.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: La rechazamos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, a los mismos efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, señor Labordeta, y el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUÍZ LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, a través del señor Labordeta, tengo que decir que la primera de ellas, la que propone añadir un nuevo apartado, no hay ningún problema en asumirla, siempre que —entendemos nosotros— las cuotas se reinviertan en el fondo que queremos crear para el desempleo. Creemos que esa es la filosofía que se plantea.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Ruiz. Insisto —y siento esta Presidencia tener que ser reiterativa— en que indique única y exclusivamente la aceptación o rechazo de las enmiendas, por favor.

El señor **RUÍZ LÓPEZ**: Esta primera enmienda se acepta. La segunda no se acepta porque creemos que ya se acota bastante en el párrafo con el tema de los tres trabajadores. La enmienda del Partido Popular sencillamente no se acepta porque, por esta regla de tres,

creemos que cada vez que se constituya una comisión no se podrá debatir en el Parlamento.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Señorías, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos, en los términos dimanantes del debate.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 137; en contra, 164; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del régimen de autónomos de la Seguridad Social.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 24; en contra, 182; abstenciones, 112.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE REAPERTURA DE LA COMUNICACIÓN FERROVIARIA DE ESPAÑA Y FRANCIA A TRAVÉS DE CANFRANC.** (Número de expediente 162/000052.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SR. LABORDETA) SOBRE LA REAPERTURA DEL FERROCARRIL TRANSFRONTERIZO DEL CANFRANC.** (Número de expediente 162/000035.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN EL EJE FERROVIARIO SANGUNTO-CANFRANC.** (Número de expediente 161/000058.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS PARA ABRIR UNA VÍA DE COMUNICACIÓN EFICAZ ENTRE ARAGÓN Y EL LEVANTE ESPAÑOL CON EL NORTE DE EUROPA A TRAVÉS DEL PIRINEO.** (Número de expediente 162/000035.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por distintos grupos parlamentarios han sido presentadas cuatro iniciativas teniendo todas en común el mismo objetivo. Su debate será conjunto, según lo previsto. En primer lugar, para presentar la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre reapertura de la comunicación ferroviaria de España y Francia a través del Canfranc, tiene la palabra el señor Acín. (**Pausa.—Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio. Al igual que en el punto anterior, el diputado que va a intervenir lleva varios minutos en la tribuna esperando que haya un mínimo de silencio en la Cámara.

El señor **ACÍN BONED**: Señora presidenta, a pesar de que parezca que no hay un cierto interés, dentro de poco tiempo probablemente todos los diputados y diputadas podrán utilizar la reapertura del Canfranc, según espero y deseo.

Señoras y señores diputados, voy a defender la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a la reapertura de la conexión ferroviaria España-Francia por Canfranc. Haré una breve historia —muy pequeña— para que SS.SS. conozcan la trascendencia de esta importantísima obra de ingeniería de hace ciento y pico años. En 1853 se conoce por primera vez un proyecto para construir un ferrocarril entre Zaragoza y Pau por Canfranc apoyado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y otras entidades que forman una junta y hacen llegar el proyecto al Gobierno. En 1878 el Rey Alfonso XII visita Zaragoza donde recibe a una comisión gestora pro Canfranc que le entrega copia del proyecto. En el mes de octubre de 1882 se inauguran las obras de construcción poniendo el Rey primeras piedras en Huesca, Zaragoza, Alcañiz y San Carlos de la Rápita. Para su ejecución se había constituido la Sociedad Anónima Aragonesa para la Construcción del Ferrocarril a Francia por Canfranc. En 1908 se inician las obras del túnel de Somport, que tardaron siete años en finalizar. En 1928, el día 18 de julio el Rey de España, Alfonso XIII, y el presidente de la República francesa, Gaston Doumergue, inauguran la línea atravesando el túnel internacional. Al poco tiempo de la puesta en marcha de este ferrocarril estallaba la crisis económica más importante de las habidas hasta ese momento. Esta situación fue duramente soportada por los ferrocarriles europeos, que vieron disminuir sus tráficos considerablemente. La línea de Canfranc, terminada demasiado deprisa y a falta de muchos detalles, resistió muy mal esta situación. Además de sus propios inconvenientes, había que añadir la existencia de unas tarifas discriminatorias que trasladaban el tráfico hacia los pasos de Irún y Port-Bou. No hubo servicios de aduanas ni de correos hasta años más tarde y, así, los paquetes postales de Oloron a Jaca eran transportados vía Irún. La llegada de la república en 1931 no aportó beneficios a la explotación de

esta línea, que era considerada como una costosa obra faraónica de la dictadura. Al llegar la guerra civil se cerró la frontera y por tanto el ferrocarril internacional, permaneciendo en una situación que pudiéramos llamar entreabierta, pues hubo determinados trenes que transportaron mercancías durante la ocupación de Francia por Alemania. La línea fue clausurada en 1945 por el Gobierno de Franco a razón de ciertas tensiones con Francia por la acción de los maquis, pero en 1948, año en que nació esta señoría que les habla, se reabrió de nuevo al tráfico de viajeros y mercancías. Entre 1954 y 1959 el Canfranc volvió a tener un tráfico importante por las exportaciones de agrios, pero la instalación de los sistemas de cambios de ejes en los otros pasos eliminó dicho transporte por esta línea. Al final de los años sesenta volvió a tener un importante tráfico debido a la importancia del maíz francés. En 1970, un 27 de marzo, Sábado Santo, un tren cargado de maíz entre Bedous y Canfranc tiene problemas en su marcha, las ruedas patinan por el hielo, el maquinista y el ayudante se bajan del convoy y éste, mal bloqueado, se desliza por la pendiente descarrilando y destrozando un pequeño puente sobre el río Estanguet. Como consecuencia del accidente, la línea es cerrada al tráfico unilateralmente por Francia.

Y aquí nos hemos plantado, señorías: 1970. Treinta años de no reapertura de la línea internacional de ferrocarril por Canfranc, y 30 años más tarde —hay que reconocerlo—, a pesar de que todos los gobiernos del Estado español han reivindicado siempre ante Francia la reapertura, Francia nunca ha estado por la labor, hasta que el día 23 de mayo en la última cumbre hispanofrancesa celebrada en Santander el Gobierno francés abogó por la reapertura del ferrocarril de Canfranc, esto es, dijo sí a la reapertura. En este momento tengo que decirles que probablemente algunos pensábamos hace unos años que cuando Francia dijera sí, España diría no. Quizás la coartada de España era que Francia dijera que no permanentemente, pero Francia ha dicho que sí y el Gobierno español, por voz de su ministro de Fomento, ha dicho que sí a la reapertura del Canfranc. Por tanto, creo que se ha acordado una medida importantísima por parte del Gobierno español que se concreta en la comparecencia del ministro de Fomento el día 31 de mayo, recientemente, en la Comisión de Fomento y que dice: En cuanto al ferrocarril Zaragoza-Canfranc, saben SS.SS. que el Ministerio de Fomento encargó en agosto de 1999 el estudio de la mejora ferroviaria a la consultora Iberinsa por un importe de 77.810.000 pesetas. En el estudio, que concluirá el próximo mes de julio, se contemplan tres escenarios de actuación, desde una renovación parcial de la vía hasta su completa electrificación. Recientemente, en la cumbre bilateral hispanofrancesa de Santander del pasado 23 de mayo se comunicó formalmente la decisión francesa de apoyo a la reapertura del paso ferroviario de Canfranc, acor-

dándose impulsar la actuación conjunta y la inclusión de dicho itinerario en las redes transeuropeas con objeto de poder disponer de la financiación comunitaria. Esta reapertura, que felizmente se va a producir, ha constituido una reivindicación del Gobierno de España en las últimas cumbres hispano-francesas. Prueba de ello fue la inclusión de la conexión ferroviaria Huesca-Canfranc dentro del programa de inversiones en infraestructuras ferroviarias 2000-2007, presentado el pasado mes de enero por el presidente del Gobierno español.

En mi opinión —decía el ministro— los tres escenarios de actuación contemplados antes de la decisión francesa han quedado superados y desde aquí les anuncio el claro propósito del Ministerio de Fomento de encargar inmediatamente la redacción de los estudios técnicos que contemplen todo el trayecto completo desde Zaragoza, Tardienta, Huesca, Canfranc, en ancho internacional. Coexistiendo este ancho y el ibérico en el tramo entre Zaragoza y Tardienta, su necesidad surge —explica el ministro— de mantener las circulaciones ferroviarias, especialmente mercancías, en ancho ibérico en su encaminamiento hacia Lérida y Barcelona, lo que supone una inversión adicional, no contemplada en el estudio inicial, de hasta un total de 60.000 millones de pesetas. Dijo también el señor ministro —porque estamos hablando de un eje norte-sur que reordena y reequilibra a Aragón, pero al mismo tiempo afecta a otras zonas de España— que la comunicación con Teruel se realizará desde Zaragoza mediante la modernización de la línea ferroviaria hasta Teruel, dentro del itinerario Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Canfranc, cuyos estudios finalizará el Ministerio el próximo mes de junio.

Señorías, señora presidenta, creo que lo que estamos decidiendo hoy es bastante más importante de lo que alguno pueda pensar, porque ha habido acuerdos de este Congreso de los Diputados en otras legislaturas, ha habido comparecencias de ministros en otras legislaturas y acuerdos de todos los grupos políticos, ha habido acuerdos del Gobierno aragonés, de todas las fuerzas políticas conjuntamente, para sacar adelante la reapertura, pero hasta la fecha, hasta el día 23 de mayo pasado no hubo una decisión clara por parte del Gobierno francés de estar por la reapertura del ferrocarril de Canfranc. Una vez que el Gobierno español ha dado el visto bueno y una vez que el ministro ha comparecido en Comisión y se ha comprometido con estas decisiones que acabo de explicar, indudablemente yo tengo que pedir que SS.SS. —hablo de todas las fuerzas políticas— apoyen esta proposición no de ley. Pero —y permítanme mis compañeros de otros partidos políticos de Aragón, como el señor Morlán o el señor Labordeta y también la representante de Izquierda Unida, con la que hemos mantenido una serie de contactos a lo largo de la tarde, que lo anuncie— hemos llegado, señora presidenta, a una proposición no de ley

conjunta de los cuatro grupos políticos, a la que daré lectura y entregaré a la Mesa.

Dice así: El Congreso de los Diputados manifiesta su satisfacción por el impulso dado por los Gobiernos español y francés en la reciente cumbre hispano-francesa a los proyectos de reapertura de la comunicación ferroviaria de los dos países a través del Canfranc. Segundo. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los contactos bilaterales con Francia para garantizar la más rápida ejecución de los estudios pertinentes y las obras necesarias para lograr en el menor tiempo posible la reapertura de esta línea ferroviaria. Tercero. El Congreso de los Diputados estima que el eje europeo E-07 debe ser considerado como un eje mixto carretera-ferrocarril, al menos en su tramo pirenaico, en el que el ferrocarril debe imponerse para el transporte de mercancías a larga distancia, dejando la carretera preferentemente para el tráfico de vehículos ligeros y el transporte local. Para ello debe reponerse la vía férrea entre Olorón y Canfranc y modernizarse la totalidad del itinerario Zaragoza-Pau. Cuarto. El Congreso de los Diputados estima asimismo que debe terminarse la mejora de los accesos por carretera al túnel de Somport, pero de forma que sea posible la reactivación de la línea ferroviaria y respetando el medio ambiente del alto valle del Aragón en España. Quinto. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que en las próximas reuniones plantee al Gobierno francés lo siguiente: A. La conveniencia de electrificar la línea entre Zaragoza y Pau a fin de obtener el máximo rendimiento de la misma. B. La firma de un acuerdo sobre el tránsito por el túnel carretero de Somport respetando las directivas europeas sobre transporte que favorezca e incentive el transporte de mercancías por ferrocarril y regule la circulación de camiones en tránsito y el transporte por carretera de mercancías peligrosas. C. La conveniencia de solicitar este mismo año de la Unión Europea la inclusión de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau en las redes transeuropeas de transporte y de actualizar los tratados hispano-franceses que regularán en su día el funcionamiento de dicha línea de forma que se evite la ruptura de carga en la frontera. Sexto. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en paralelo con la programación de la parte francesa, las obras necesarias en el tramo español para la modernización y electrificación de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Canfranc, contemplando en todo este tramo el ancho europeo.

Para terminar, señora presidenta, me gustaría agradecer a todos los grupos políticos, que han colaborado y que hemos colaborado en esta proposición no de ley, su disposición y relajar un poco el ambiente con unas notas que se escribieron en 1928 con motivo de la inauguración del Canfranc y que decían así: Salud, Canfranc, Zaragoza, Huesca, Jaca. Abrid amantes vuestros brazos a este huésped que tal ventura nos trae y que Aragón, este pueblo generoso y arrogante, salude pron-

to embriagado por entusiasmo inefable el crujir estrepitoso y el silbido penetrante de ese monstruo que, al vivir, brama y hierve, cruje y arde, y cuyos negros penachos dan luz al mundo y al aire. También había otros más chirigoteros, como estos: Desde la Peña Oroel se oyen tiros de fusil y es que Canfranc hace salvas porque ve el ferrocarril. Acabo ya diciendo: Las doncellas de Canfranc hacen arcos de laurel para bailar cuando pase por la villa el primer tren.

Espero que pronto estas frases se actualicen y que seamos capaces todos de saludar de nuevo la reapertura del ferrocarril del Canfranc.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Acín.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, pensaba que el que cantaba era yo, pero resulta que Luis Acín también conoce jotás. Yo creo que las tenía que haber cantado y hubiera sido mucho más hermoso. (**Aplausos.**) Sobre todo en esta tarde en que hemos llegado a esta proposición no de ley en una transaccional entre los representantes de los cuatro grupos.

Para muchos puede resultar extraño esta especie de vocación canfranera que tenemos los aragoneses y de estar continuamente insistiendo sobre este ferrocarril, como si con él fuera nuestra vida. El problema fundamental de los aragoneses es que tenemos una vocación transpirenaica enorme desde siempre. No hay que olvidar que uno de los puntos fundamentales de la cultura romana es el *summum portum*, el Somport del que estamos hablando, por donde los romanos pasaban camino de la ciudad de Huesca o de Zaragoza, Caesar Augusta. Posteriormente, cuando llega el camino de Santiago, el paso central de dicho camino está cerca también de Somport, exactamente lo que se llama el Collado de los Monjes, y lo primero que veían los caminantes que iban a Santiago era precisamente ese valle del Aragón. Durante la Reconquista los bearneses ayudan a los reyes aragoneses a conquistar Huesca, sobre todo ayudan a conquistar Zaragoza. Ahí están los barrios de los Francos y apellidos tan bearneses como Gascón o Gastón.

En un momento determinado un grupo de aragoneses decide embarcarse en toda esa locura que Luis Acín ha ido especificando fecha por fecha. Pero hay que entender lo que se hizo allí. El valle de Canfranc era un valle absolutamente desolado, roto por los aludes que bajaban vertiginosamente desde las cumbres y allí se metieron unos ciudadanos a construir uno de los lugares hoy más hermosos del Pirineo. Se hacen obras casi faraónicas, se cambia el ritmo del río, la vertiente del río, se cambia de lado, se realizan unas obras de inge-

nería increíbles para evitar toda esta serie de aludes que descienden brutalmente, rompiendo el valle y dejándolo desierto, dejándolo sin ningún árbol. Hoy día, cuando uno llega a Canfranc, lo primero que le impresiona son los enormes bosques que han crecido allí, todos ellos de repoblación, gracias a ese trabajo de la estación de ferrocarril. Además, hay un ejemplo de arquitectura modernista, que es esa especie de Titanic que es la estación de Canfranc. Es una obra increíble, 20 ó 30 metros más grande que el Titanic, es una obra modernista de una belleza extraordinaria.

Desgraciadamente, hoy día vemos cómo debido a esta especie de ausencia de colaboración por parte de los franceses se encuentra en una situación bastante complicada. Curiosamente, como decía Luis Acín, yo, que he vivido en esa zona, sé que la estación es complicada, difícil de entender, porque el lado francés es Francia y el lado español es España, y aunque el lado francés está en España, cuando la ocupación alemana, los alemanes tenían la bandera con la esvástica en el centro de la estación y los soldados alemanes se paseaban controlando el orden. Recuerdo con emoción el día que los alemanes abandonaron, cuando los franceses volvieron a poner la bandera tricolor, y se oyó en toda la estación, en todo el andén francés, la Marsellesa. Cuando eres un crío, esas cosas se te quedan grabadas. Yo he visto cómo los trenes que venían de Valencia cargados de naranjas pasaban la noche allí y al día siguiente se cambiaban, por el problema de que tenemos una vía mucho más ancha. De pronto, nos encontramos con la rotura del Estanguet, con el desastre del pequeño puente, y los franceses en ningún momento tuvieron interés en recuperarlo. Era una desesperación continua, era una reivindicación absoluta, era ver cómo el valle de Aragón se iba hundiendo y cómo el valle bearnés del Aspe también se iba hundiendo, porque, al fin y al cabo, ese ferrocarril para muchas de esas zonas era su vida. Allí fuimos muchas veces reivindicando que se abriera el Canfranc. Sabíamos que era bastante difícil porque los franceses no tenían ningún interés. Hubo hasta ofertas económicas por parte de algún Gobierno autonómico para intentar que los franceses abrieran ese puente y pusieran en marcha el tren, pero ellos no lo deseaban. Lo que sucede es que, en un momento determinado, Francia se ha convertido en una gran autopista, está ocupada por miles de camiones y los franceses empiezan a darse cuenta de la importancia del ferrocarril, empiezan a recuperar la idea del ferrocarril y un tren que nunca ha sido abandonado, que era el ferrocarril de Zaragoza-Canfranc, que siempre ha existido y se puede ir de Madrid a Jaca en ferrocarril, cosa que no recomiendo mucho, porque son alrededor de siete horas en tren, aunque se pasa por parajes maravillosos. En un momento determinado los franceses deciden que hay que recuperar el Canfranc. Empiezan a recuperar el Canfranc y empieza la gran ilusión de todos nosotros, de toda aquella gente que lo hemos vivido, que

vemos cómo el Canfranc, que puede llegar hasta Sagunto, va a vertebrar ese eje norte-sur, que tanto nos obsesiona a los aragoneses, en un territorio tan desvertebrado como es el nuestro.

Por todo esto, hemos presentado una proposición no de ley con los siguientes puntos. Primero, pedimos al Congreso de los Diputados que estime que el eje europeo E-07 debe ser considerado como un eje mixto carretera ferrocarril, al menos en su tramo pirenaico. Para ello, debe reponerse la vía férrea entre Olorón y Canfranc y modernizarse en la totalidad el itinerario Zaragoza-Pau. Segundo, el Congreso de los Diputados estima asimismo que debe terminarse la mejora de los accesos por la carretera al túnel de Somport, respetando el medio ambiente del alto valle del Aragón en España —supongo que los franceses se preocuparán mucho, ya lo están haciendo bastante, del medio ambiente en esa zona—. Tercero, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que en la próxima cumbre hispanofrancesa plantee al de Francia su satisfacción por la decisión de incluir en el contrato del plan de Estado, región de Aquitania, la apertura del tramo ferroviario Olorón-Canfranc. El compromiso de reabrir con el tiempo un tramo que acortaría algo la ruta, que es el tramo Zuera-Turuñana, y modernizar en su totalidad la línea Zaragoza-Canfranc, contemplando la posibilidad de implantar el ancho de vía. Como ha dicho el parlamentario Luis Acín, el otro día el ministro de Fomento habló ya de hacer un ancho de vía europeo, que iría desde Zaragoza hasta Canfranc. En esta proposición no de ley que hemos presentado hoy conjuntamente los cuatro grupos decimos que ese ancho de vía vaya desde Sagunto hasta la frontera, y que pasara, para que no tuvieran que sustituir las mercancías. Esto es algo importante para todos nosotros, porque si realmente este ancho de vía que va desde Zaragoza a Canfranc se pone en marcha significará que la plataforma del AVE al llegar a Zaragoza se encontrará con una vertiente nueva, que será abrirse camino hacia Europa a través del Canfranc.

La conveniencia de estudiar la posibilidad de electrificar la línea entre Zaragoza-Pau, a fin de obtener el máximo rendimiento de la misma. El otro día, el ministro de Fomento dijo que se iba a electrificar toda esta vía. La firma de un acuerdo sobre el tránsito por el túnel carretero de Somport, que, respetando las directivas europeas sobre transporte, favorezca e incentive el transporte de mercancías por ferrocarril y regule la circulación de camiones en tránsito y transporte por carretera de mercancías peligrosas. Finalmente, la conveniencia de solicitar de la Unión Europea, este mismo año, la inclusión de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau en las redes transeuropeas de transportes y de actualizar el tratado hispano-francés que reguló en su día el funcionamiento de dicha línea, de forma que se evite la ruptura de carga en la frontera.

Entre los cuatro partidos políticos que presentábamos una proposición no de ley hemos llegado a un acuerdo transaccional. En este momento, todos tenemos una enorme esperanza. Después de treinta años de ver morir la línea, de ver cómo iban creciendo los pinos y los árboles entre la línea, sobre todo en la parte francesa, estamos todos con una enorme emoción, una enorme ilusión, viendo que eso va a romperse realmente y que un día volveremos a ver funcionar otra vez la línea del Canfranc. Ojalá esta ilusión nuestra, que la línea vaya, vía europea, desde Sagunto hasta Pau, se llegue a cumplir. Porque hay que plantearse el problema, no es una obsesión de los aragoneses. La línea más directa que va desde el Levante español hasta París es la que pasa por Canfranc. Es la línea más directa. De ahí la obsesión que siempre hemos tenido por defender esta situación.

No quiero acabar cantando jotas, otro día cantaré una, que también las sé.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

A continuación, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, hoy es un día en el que los diputados aragoneses de los diferentes grupos políticos estamos teniendo un cierto protagonismo en un problema que nos afecta desde hace muchísimo tiempo. Yo no voy a poner ni la letra ni la música a esta canción, sino que voy a recuperar la prosa bonita y melancólica de unas aspiraciones que tenemos los aragoneses para hacer frente a una comunicación ferroviaria con el resto de España. No me voy a centrar en nuestra historia; nuestra historia está ahí y la han relatado tanto el señor Acín como el señor Labordeta. Nuestra historia, en la que todos hemos sido partícipes, es una historia vieja, de reivindicación de esta apertura, de traslación de esta iniciativa, de esta inquietud, a los gobiernos socialistas anteriores, de debate de este problema por los gobiernos anteriores con los gobiernos franceses. Lo que hoy importa, señorías, además de esta satisfacción que todos podamos tener, es que se ha producido una decisión política importante por parte del Gobierno francés y por parte del Consejo regional de Aquitania, al incluir en sus actuaciones, en el contrato-programa, la reapertura del Canfranc y una dotación económica para esa reapertura de 8.000 millones de pesetas, dentro de un plan Estado-región entre el 2000 y el 2006. Esta inquietud que intentamos transmitir a los franceses a lo largo de nuestra historia para que se hicieran receptores de nuestras pretensiones ahora se nos ha trasladado y se

nos dice: Ahora, nosotros trabajamos en la dirección de la reapertura, pero ¿qué hacen ustedes, qué hace el Gobierno español para que esta reapertura se produzca, para que existan los medios adecuados, los medios necesarios, para que se produzca un tráfico de mercancías y de viajeros por ese paso entre dos países que en estos momentos forman parte de la misma comunidad europea?

Señorías, esta proposición no de ley que nosotros hemos presentado, y que, junto con las otras, ha dado pie a una transacción en la que se contemplan aportaciones de los diversos grupos políticos, obliga, y mucho —obliga, y mucho—, al Gobierno español. Nosotros, como grupo político, estaremos pendientes de todos los pasos que se vayan dando en este proceso de negociación, de deliberación y de conversación con el Gobierno francés, para seguir las pautas y el desarrollo de esta vertebración territorial que nosotros queremos que se lleve a cabo en nuestra comunidad autónoma, pero que sin lugar a dudas afecta a gran parte de nuestro país y sobre todo afecta a lo que ha de ser el tráfico de mercancías y de viajeros desde el Levante español, desde la Comunidad Autónoma Valenciana, desde la Comunidad Autónoma murciana, hacia el resto de Europa, a través del Canfranc. Si hemos planteado esta proposición no de ley, señorías, es porque queremos que el Gobierno español tenga detrás el respaldo de toda la Cámara, pues nos vamos a poner de acuerdo en una serie de aspectos que consideramos fundamentales. Esta cuestión podrá ser puesta encima de la mesa en las negociaciones con el Gobierno francés y tiene que ver con que la vía que va a discurrir a lo largo de todo el eje norte-sur, entre el Levante y Canfranc, por parte española va a estar en las mejores condiciones y garantías de tráfico de mercancías y de viajeros para poder ser un punto más de conexión con el resto de Europa, un punto más de importación y exportación de nuestros productos, para una mejor calidad, un mejor funcionamiento y un mejor desarrollo de nuestra sociedad.

Si decimos que se inscriba dentro del eje E-07 de transportes europeos, lo que estamos planteando es que tenga las suficientes dotaciones, que tenga la suficiente ayuda de la Unión Europea para que las pretensiones que tenemos (y que el ministro el otro día puso encima de la mesa: ancho europeo desde Canfranc hasta Zaragoza, electrificación y renovación de la línea) se puedan cumplir porque hay fondos europeos que pueden perfectamente llegar a cubrir esas necesidades. Si nosotros decimos en las propuestas que han sido recogidas que se produzca esta electrificación, es porque queremos que circulen los trenes con arreglo a unas características que no tengan ningún tipo de impacto ambiental. Nosotros, en el Pirineo, señorías, tenemos una dificultad extrema y es que los dos valles por los que atraviesa esta línea ferroviaria, el del Aspe y el del Aragón, son dos valles que están bastante castigados y

cualquier política de infraestructuras que se lleve a cabo tiene que ser una política que respete el medio ambiente. Si planteamos un transporte bimodal carretera-ferrocarril y queremos que cuando lleguen los camiones a un determinado sitio se pongan encima de los vagones del tren y pasen al otro lado de los Pirineos es porque queremos preservar el Pirineo de las repercusiones medioambientales que puede tener un transporte combinado o un transporte por carretera, que puede plantear mayores dificultades de carácter medioambiental. Y si estamos diciendo, señorías, que esta vía tiene que llegar hasta el Levante y que desde Huesca, Zaragoza, Teruel, Sagunto es necesario que se modernice y que se renueve y decimos que haya ancho europeo, es porque queremos que cuando se cargue un tren en Valencia, llegue al resto de Europa sin tener que pasar por el cambio de vía que tendría que producirse forzadamente si se mantuvieran las actuales relaciones.

En definitiva, señorías, nosotros estamos planteando una iniciativa que, además de vertebrar el territorio, además de dar salida a todo el transporte de viajeros y de mercancías hacia el resto de Europa a través del pirineo central, además de constituir una alternativa a los dos puntos en los que puede producirse mucha aglomeración, en los extremos, además de constituir una fórmula de hacer que los ciudadanos se puedan conectar perfectamente, y somos conscientes de que como dejemos pasar este momento político que estamos viviendo, no lo vamos a recuperar. Si ahora hay acuerdo entre los dos gobiernos, si ahora Aquitania y Aragón quieren movilizarse y que esta comunicación se lleve a cabo, indudablemente, el Gobierno español tiene que tener el acuerdo de esta Cámara para que pueda ir con absoluta tranquilidad a hablar con el Gobierno francés y decir: Miren ustedes, estas son nuestras condiciones, estas son nuestras pretensiones y de esta manera entendemos que cualquier transporte que se lleve a cabo por los Pirineos va a ser un transporte que va a contribuir a nuestro desarrollo, a nuestra comunicación, va a permitir que nuestros ciudadanos, tanto del Levante como de Aragón y de otras comunidades, dispongan de una mejor calidad de vida.

Señorías, hemos llegado a un acuerdo, hemos llegado a una transacción, hemos puesto encima de la mesa nuestras pretensiones y ha habido generosidad por parte de todos los grupos a la hora de poner en ese documento lo que hemos entendido que era bueno para llevar a cabo el desarrollo de este proyecto. Ahora se lo vamos a mandar al Gobierno y le vamos a decir: Gobierno, aquí tienes; aquí tiene el ministro de Fomento estas condiciones, estas características y esta forma de trabajar que entendemos que es la que se tiene que seguir.

Espero, señorías, que sea esta Cámara la que haga un seguimiento de este proceso y la que esté en permanente conexión con el Gobierno, señor Acín, para que veamos que esas reuniones de carácter técnico que se

van a llevar a cabo, que esas inversiones que van a tener su constancia en los presupuestos del año 2000 son voluntades políticas que tienen algo más que la voluntad, que tienen la decisión de meter en partidas presupuestarias compromisos presupuestarios que al fin y a la postre van a cumplir con lo que esta Cámara va a aprobar en el día de hoy, si todos mantenemos nuestros acuerdos. Y como creo que todos los vamos a mantener, va a ser un buen día para el conjunto del Estado, va a ser un buen día para nuestra comunidad autónoma, va a ser un buen día para los altoaragoneses y va a ser un buen día para los ciudadanos del resto de Europa, que podrán acceder a nuestra comunidad y a nuestro país a través de una buena vía de comunicación por la que podrán transitar sin ninguna dificultad. Deseo que este acuerdo que tenemos hoy sea un acuerdo que vea el futuro, que vea el tren y que vea la velocidad alta en buenas condiciones, y que todos podamos decir que este acuerdo ha sido eficaz y ha sido bueno para el conjunto de la sociedad.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, quizás, de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la nota discordante sea esta diputada, porque no es diputada por Aragón, es diputada por Valencia. Pero, señorías, la obsesión que tienen los aragoneses por el Canfranc la tenemos exactamente igual los ciudadanos y ciudadanas del País Valenciano, porque es una vía muy importante para el desarrollo económico de nuestra comunidad autónoma. Por tanto, defendemos esta iniciativa con el mismo interés y con el mismo entusiasmo, la compartimos y desde luego apoyaremos la transaccional a la que hemos llegado, porque creemos que defiende los intereses generales y específicamente los intereses de ambas comunidades autónomas, de Aragón y de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Se han dado todo tipo de argumentaciones desde esta tribuna. Creemos que es importantísimo que el Gobierno cuente en sus negociaciones con el Gobierno francés, si es posible, con el respaldo unánime de esta Cámara, precisamente para que se pueda considerar el proyecto que hoy traemos a su consideración como un eje importante y como una de las redes transeuropeas

que tenga financiación por parte de la Unión Europea y que pueda verse realizada en un plazo de tiempo lo suficientemente breve, sabiendo ya, como sabemos todos nosotros y todas nosotras, lo que suponen proyectos de estas características.

Señorías, como es lógico, nosotros estamos defendiendo no solamente la necesidad de que pueda existir una comunicación por carretera con el eje europeo de la E-07, sino que creemos —y eso lo compartimos todos los que hasta ahora hemos intervenido— que debe ser un eje mixto carretera-ferrocarril, al menos en su tramo pirenaico. Ya se ha explicado anteriormente la necesidad de preservar el entorno natural del Pirineo y la necesidad de que las comunicaciones que se tengan que hacer a través del mismo permitan que los ciudadanos y las ciudadanas del Estado español, del Alto Aragón y de la Comunidad Autónoma Valenciana podamos acceder a la zona francesa con todas las garantías y en las mejores condiciones de calidad. Pero al mismo tiempo estamos en la obligación de garantizar que este tipo de comunicaciones, tanto humanas como de transporte de mercancías, sean lo menos agresivas posible con el entorno y respeten al máximo sus características medioambientales. De ahí que se haya propuesto la posibilidad de que este eje sea mixto, carretera-ferrocarril, porque hay que tener en cuenta que con un trazado de autovía exclusivamente no se solucionaría el problema que hoy existe. En la parte francesa el valle está declarado parque natural, zona protegida. Aunque en España hiciéramos una autovía con el túnel de Somport, se crearía un cuello de botella cuyo tráfico sería imposible de agilizar porque en la parte francesa no van a hacer unas obras que incidan en el entorno protegido.

Otra necesidad de que el eje sea mixto, carretera-ferrocarril, es que con el transporte por ferrocarril se va a garantizar también —es nuestra posición como grupo parlamentario— la reducción de los gases que produce el efecto invernadero, con lo cual estamos incidiendo en una menor confluencia del transporte por carretera, en su descongestión ya sea de mercancías o de personas, con lo cual podemos contribuir a que nuestro país rebaje sus emisiones de gases de efecto invernadero. Este eje va a permitir algo que había estado funcionando durante mucho tiempo y que a partir de los años setenta se vio cortado: el que las mercancías de la Comunidad Valenciana y de Murcia puedan acceder de manera directa y rápida a la vertiente atlántica para ampliar y mejorar sus exportaciones económicas, de cítricos o de otros productos hortofrutícolas.

Señorías, en la defensa de una proposición no de ley aprobada por unanimidad en las Cortes Valencianas en el año 1997 un compañero de mi grupo parlamentario decía que si se permitía abrir este eje y la vía ferroviaria por Canfranc se estaría contribuyendo a disminuir los ataques que los productos españoles sufren al atravesar la frontera francesa, fundamentalmente, lo que afecta a la zona mediterránea y sus productos. Al atra-

vesar la frontera por ferrocarril estaríamos contribuyendo a mejorar nuestras relaciones y a que nuestros productos llegaran en condiciones de seguridad y calidad al resto de los países de la Unión Europea o de otros países de nuestro entorno. Repito que nuestro grupo parlamentario va a apoyar la transaccional a la que hemos llegado, felicitándonos no sólo de que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en esta Cámara —este es un exponente de que cuando hablamos del interés general somos capaces de ponernos de acuerdo—, sino también por el consenso al que han llegado el Gobierno español y el francés. Nosotros creemos que algo tendrán que ver las movilizaciones que ha habido de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país y de nuestros gobiernos anteriores para que, al final, el Gobierno francés haya decidido, si mi información es correcta, firmar un contrato-programa de unos ocho mil millones de pesetas para que se puedan llevar a cabo las obras de infraestructuras necesarias para la reapertura de la línea férrea de Canfranc.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar de manera resuelta esta iniciativa. Aunque no es algo que genere discordia alguna, nos habría gustado que el Gobierno hubiera ido informado de manera periódica a esta Cámara sobre cómo se iban desarrollando estas negociaciones, los estudios y proyectos pertinentes, pero el hecho de que esto no conste al final en la redacción de la transaccional que hemos elaborado, y con la que estamos de acuerdo los grupos que hemos presentado esta iniciativa en la Cámara, no quiere decir que no seamos capaces de continuar pidiendo esa información y de hacer un seguimiento exhaustivo a un eje que no solamente va a beneficiar a la Comunidad Valenciana, a la de Aragón o a la de Murcia, sino a todo el Estado español.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muy brevemente, señora presidenta. Nos congratulamos de que se haya alcanzado un texto consensuado ya que, aunque las tres proposiciones no de ley tenían un texto muy parecido, quedaban un poco desfasadas en relación con resoluciones concretadas en la cumbre hispano-francesa en Santander. En la intervención del señor ministro la pasada semana nos exponía el plan de carreteras y hablaba de la terminación del eje de la autovía de Aragón, desde Sagunto a Somport, así como del ferrocarril de Zaragoza a Canfranc, con información suficiente para llegar a un consenso y votar un documento común en esta Cámara que nosotros también vamos a apoyar.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sedó.

De las palabras de los portavoces de los grupos que habían presentado iniciativas se puede deducir que las retiran y que podemos someter a votación un solo texto, el transaccional, que ha sido leído por el diputado del Grupo Popular, señor Acín. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a la votación. De acuerdo con lo manifestado por los grupos proponentes de las cuatro iniciativas: Popular, Mixto, Socialista y Federal de Izquierda Unida, sometemos a votación el texto transaccionado, referido a la reciente cumbre hispano-francesa y a la reapertura del ferrocarril del Canfranc.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 302; en contra, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el texto sometido a votación.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DEBATE DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL NUEVO TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE). (Número de expediente 173/000009.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en relación con el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, paso a defender, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds, la moción consecuencia de interpelación, sobre la política del Gobierno con relación al desarrollo de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea y muy especialmente a la Carta de los Derechos Fundamentales. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Los objetivos que nos llevaron a hacer esta interpelación y a la moción consecuente fueron dos. En primer lugar, tener información y, por tanto, ejercer un control a priori sobre las posiciones del Gobierno español en el desarrollo de la Conferencia Intergubernamental, en concreto, sobre las posiciones del Gobierno español en relación con el Consejo Europeo que se está

celebrando en estos momentos en Feira. Creíamos que este era un objetivo fundamental para contribuir a superar, en alguna medida, uno de los principales defectos del proceso de la construcción europea en todos los países de la Unión Europea, especialmente en el Estado español, que era la opacidad con la que se ha dado este proceso. Nuestro primer objetivo era contribuir a dar transparencia a los debates. El segundo objetivo era fundamentalmente impulsar al Gobierno español a que tome una iniciativa activa y positiva en relación con la elaboración, aprobación e inclusión en la reforma de los tratados de la Carta de los Derechos Fundamentales.

La moción que paso a defender está hecha con voluntad de consenso. Les puedo asegurar que no recoge el contenido exacto de las posiciones de Iniciativa per Catalunya-Verds, sino que tiene la voluntad de que esta Cámara pueda aprobar hoy, con un gran consenso, a ser posible con unanimidad, unas determinadas posiciones. Consta de tres puntos. El primer punto plantea la necesidad de que en la profundización de la construcción de la Unión Europea, esta Cámara apoye de forma clara la elaboración de la Carta de los Derechos Fundamentales. El segundo punto hace referencia a qué se ha de entender por la definición de ciudadanía europea, es decir, a cuáles han de ser los contenidos de la Carta de los Derechos Fundamentales, contenidos que, a nuestro parecer, han de consistir, por un lado, en que se recojan los derechos clásicos (sociales, económicos y civiles), pero, también, los llamados derechos de nueva generación, es decir, los de paridad hombre-mujer, al medio ambiente o al sector de la bioética, y que estos derechos se amplíen, no sólo a los ciudadanos de la Unión Europea que tengan nacionalidad en uno de sus países miembros sino a cualquier persona, independientemente de que no tengan nacionalidad pero que residan en la Unión Europea. El tercer punto hace referencia a que el Congreso inste al Consejo Europeo la inclusión, con carácter vinculante en la reforma de los tratados, de la Carta de los Derechos Fundamentales.

Es una moción centrada exclusivamente en la elaboración, aprobación e inclusión de la Carta de los Derechos Fundamentales. ¿Por qué hemos presentado la moción en estos términos? ¿Porque Iniciativa per Catalunya-Verds insiste en la importancia de la Carta de los Derechos Fundamentales? Sencillamente, porque, a nuestro entender, la cuestión más preocupante del actual proceso de construcción europea es que una gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea no creen que el proceso de construcción de la Unión Europea tenga relación con sus vidas. La mayoría de personas de Europa piensa que el proceso de construcción de la Unión Europea no es un instrumento para resolver sus problemas y que la Unión Europea es sólo un aparato burocrático lejano. El signo de alarma sonó en junio de 1999, cuando se produjo una partici-

pación escasísima en las elecciones europeas. A nuestro entender, éste es el problema político más importante, más serio del proceso de construcción europea, que además ha tenido otros signos, como la gran atonía que antes y después del Tratado de Amsterdam se ha producido, a nivel político y social, en relación con los debates del actual proceso de construcción europea. Solamente la última propuesta sobre una Europa federal que ha hecho el ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, a título personal, ha animado una atonía importante en el citado proceso de construcción europea.

La semana pasada, le decía al ministro de Asuntos Exteriores, señor Piqué, que conseguir un aumento de la conciencia europea, un incremento de participación, no pasa para los ciudadanos y ciudadanas por la reponderación del voto, por la composición del Consejo Europeo, de la Comisión Europea o por la extensión del voto por mayoría cualificada. Todo esto, es decir, aquello que quedó pendiente en Amsterdam, los flecos de Amsterdam se han de tratar. Es necesario darles una solución positiva en el desarrollo de los debates de la Conferencia Intergubernamental. Para abordar el problema político más importante del alejamiento de la ciudadanía en el proceso de construcción europea, es necesario ampliar la agenda, como reiteradamente ha solicitado el Parlamento Europeo. Y hay que ampliarla incluyendo la Carta de los Derechos Fundamentales con carácter vinculante para que el proceso de construcción europea, por un lado, refuerce y amplíe los derechos fundamentales de los ciudadanos y de las ciudadanas y, por otro lado, conecte con las preocupaciones, con los problemas, con las aspiraciones cotidianas de las personas, al tiempo que la Carta de los Derechos Fundamentales se convierte en un elemento básico en el proceso de constitucionalización de Europa. La Carta de los Derechos Fundamentales da una mayor dimensión política, social, cultural y democrática a la Unión Europea.

Por otro lado, señoras y señores diputados, quiero insistir, como dije en la interpelación de la semana pasada, en que los trabajos de la convención, del organismo que en estos momentos está elaborando un proyecto sobre la Carta de los Derechos Fundamentales están muy avanzados, que hay tiempo y material suficiente en estos momentos para que el desarrollo de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental que han de concluir, como ustedes saben, en diciembre de este año, en Niza, signifique la aprobación y la inclusión en la reforma de los tratados de la Carta de los Derechos Fundamentales.

Señoras y señores diputados, espero que hoy, la aprobación de esta moción por unanimidad esta Cámara, por un lado, pueda contribuir de forma activa al proceso de construcción europea y, al mismo tiempo, impulsar la iniciativa del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

Para la defensa de las enmiendas presentas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular agradeció la semana pasada al Grupo Parlamentario Mixto y al señor Saura, en representación de Iniciativa per Catalunya-Verds, la oportunidad que nos brindaron de discutir un tema de la máxima importancia como el que nos ocupa para el proceso de construcción europea y, sobre todo, para la dotación de contenido real al concepto de ciudadanía europea del que España se hizo valedor en su momento y en el que venimos trabajando desde hace algunos años. Señalaba la importancia de no defraudar las expectativas creadas en todos nuestros ciudadanos y en los distintos colectivos por este gran debate que nos hace considerar la posibilidad de dotar de contenido real a lo que hasta este momento se quedaba en algo teórico.

Nadie más interesado que el Partido Popular en este asunto, puesto que el programa electoral de las pasadas elecciones apoyaba el desarrollo de una carta europea de derechos fundamentales. No es nada nuevo, estaba en nuestro programa electoral y, por tanto, no nos coge por sorpresa. Para abundar en esta reflexión, quiero recordarles que el presidente del Gobierno, el señor Aznar, en su discurso de investidura hace pocas semanas señalaba que el grand reto al que se enfrentará España en el marco de la Unión Europea en los próximos años es el desarrollo de un espacio de libertad, seguridad y justicia que garantice mejor los derechos de los ciudadanos de la Unión, para cuya consolidación apoyaría la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Quiero decirles con esto que España no solamente es líder en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, sino que el Grupo Parlamentario Popular se ha sentido implicado desde el principio en algo que, por otra parte, no consideramos que sea patrimonio ni de unos ni de otros puesto que es patrimonio de la democracia, de los ciudadanos españoles y de los ciudadanos europeos; es simplemente algo que tiene que ver con el progreso y la civilización y con el avance en cuanto a la libertad, a la seguridad y a la justicia.

Estamos inmensamente satisfechos con el mandato de Amsterdam y de Tampere de codificación del acervo común y de las tradiciones constitucionales de los Estados miembros de la Unión Europea a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo; ese y no otro es el mandato de Amsterdam y el mandato de Tampere. Es un proceso complicado, como se ha visto hasta ahora. Llevamos varios meses negociándolo y tratando de fijar los límites y el marco, pero vemos que es un

proceso complejo; tanto más complejo cuanto que el mandato de Tampere dice que se tiene que hacer por consenso. Se trata de llegar al consenso en un tema en el que la gran variedad de constituciones y posturas hace necesario ir aproximándose poco a poco hasta encontrar un denominador común. Para España, como dijo el ministro con ocasión de la presentación de otra interpelación, no supone ningún problema, sino todo lo contrario: la Constitución española es ejemplo claro de protección de los derechos individuales y de los derechos socioeconómicos de tercera generación. No hay constituciones que puedan ser más avanzadas que la española y vamos con el ánimo de aportar la nuestra como base de elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales.

De lo que se trata, señorías, como hemos dicho en anteriores ocasiones, es de crear un modelo de convivencia de común denominador en la Unión Europea, que refleje de verdad y sin posiciones retóricas el sentir de la sociedad; no una simple declaración programática o una carta retórica difícil de asimilar porque no tenga reflejo en el sentir de nuestras sociedades y en la voluntad de nuestros gobiernos. Buscamos también, como hemos dicho con anterioridad, que no se paralice el proceso de ampliación. Quiero que todos recapacitemos sobre el proyecto común. La Unión Europea no se acaba de aquí al final de la Presidencia portuguesa o de aquí al final de la Presidencia francesa, es un proceso continuado de edificación conjunta. En este proceso de edificación tenemos que contar, en un aspecto tan fundamental como son los derechos fundamentales —valga la redundancia—, con los países de la futura ampliación. Esta Carta que se negocia en el seno de la Conferencia Intergubernamental es el requisito previo a la ampliación, una vez acabadas las negociaciones. Difícilmente podemos pretender elaborar una Carta que no solamente no refleje el sentir de nuestras sociedades y se aleje de cualquier posibilismo, sino que encima implique que los nuevos países de la ampliación tengan que recorrer, como dije la semana pasada, en cinco minutos lo que nosotros hemos tenido que hacer en cincuenta años. Por tanto, hay que ser pragmáticos, hay que ser posibilistas y hay que tender una mano a los países que también quieren participar, dentro de unos meses o dentro de unos años, en ese gran proceso de construcción europea que nosotros defendemos y en el que estamos implicados desde el principio. Por eso es importante que no se paralice la ampliación, que se negocie en tiempo real, que se alcance un consenso y que podamos continuar trabajando todos juntos en algo que no se acaba mañana, sino que durará probablemente muchos años, para perfeccionar cada vez más ese sistema de protección jurídica de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos europeos.

Llegamos a uno de los temas más importantes que se han discutido en esta materia y es el de si debe tener protección jurisdiccional o no. Pues sí que debe tener-

la; no sabemos cuándo ni si conseguiremos que la tenga ahora o si será dentro de unos meses o dentro de unos años, pero la voluntad es que tenga esa protección y que en ese momento la tenga ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo. ¿Por qué? Porque estamos hablando, señorías, de algo que forma parte del proceso de construcción europea; no estamos hablando de algo ajeno a nosotros, estamos hablando de algo más en este proceso de consolidación de la integración europea y, por tanto, debe quedar ahí, porque es algo que se dirige a las instituciones, a los órganos comunitarios y a los Estados miembros de la Unión en la medida en que estos aplican la ley comunitaria. Por todo esto hay que huir de esas otras propuestas que en el fondo lo que harían sería diluir el proceso de construcción europea y sacar algo que está dentro de nuestro ámbito a otro ámbito que en el fondo no es el más aconsejable y que no contribuiría a que avanzáramos en este sentido.

También decíamos en otras ocasiones que en esta elaboración tenemos que ser conscientes de lo importante que resulta el principio de subsidiariedad. De lo que se trata es de legislar para los ciudadanos y de hacer la Europa de los ciudadanos. Si estamos haciendo la Europa de los ciudadanos, tenemos que plantearnos que hay que mantenerla cerca de ellos y, por tanto, que no debemos legislar a nivel comunitario aquello que está mejor legislado o mejor defendido a nivel nacional, a nivel autonómico o a nivel local, porque en ese sentido alejaríamos Europa de los ciudadanos en lugar de acercarlos a ella.

Finalmente, quiero decirles que en este momento de la negociación no podemos descartar ninguna opción y no podemos hacerlo porque negociando como lo estamos haciendo todos y cada uno de los países, con la mejor voluntad —hablo por España, pero supongo que también los otros son así—, no sabemos cuál va a ser el resultado final. Por tanto, si uno de los principales impulsores de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, como es el presidente Chirac —y digo uno de los principales implicados porque además es uno de los que más interés tiene en que se lleve a buen puerto durante la Presidencia francesa—, decía el otro día en Feira que primero hay que redactar la Carta y después decidir cuál es su rango jurídico, no seamos más papistas que el Papa, señorías, y veamos cuál es el resultado antes de consagrarlo de una manera u otra.

Por todo ello, señorías, quiero agradecer de nuevo al señor Saura, representante del Grupo Mixto, de Iniciativa per Catalunya-Verds, su predisposición al consenso y a elaborar todos juntos algo que apoye de verdad la voluntad de nuestro Gobierno de conseguir algo positivo para los ciudadanos de la Unión Europea y en ese sentido hacer dejación de alguna de sus ideas originales en el documento primitivo para propiciar el consenso. El Grupo Popular votaría a favor, señorías, de la propuesta de enmienda transaccional que ha ofrecido el señor Saura incorporando nuestra enmienda presentada

ante la Cámara; también seríamos proclives a aceptar el número 4 de la enmienda del Grupo Socialista, porque en resumidas cuentas lo hemos defendido desde el principio. El Grupo Socialista dice en el cuarto punto de su enmienda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que mantenga puntualmente informadas a las Cortes Generales de los avances y el desarrollo de las negociaciones que se lleven a cabo durante todo el proceso de preparación y celebración de la Conferencia Intergubernamental. En este sentido, señorías, quiero recordarles que fue precisamente el Grupo Popular el que presentó la iniciativa, que se votó afirmativamente, de crear en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea una subcomisión de seguimiento de dicha Conferencia que posibilite el intercambio permanente de información entre el Gobierno y el Parlamento para que la postura final sea siempre la que defienda este Parlamento y con ella y con ese apoyo pueda el Gobierno de España ir con más peso a las negociaciones en la Unión Europea.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martínez Casañ.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: Señor presidente, señorías, el Grupo Socialista ha formulado una enmienda, que era una propuesta de texto alternativo a la moción que ha presentado el Grupo Mixto y, en aras del consenso del que tanto se habla, pero que yo creo que en temas europeos es fundamental, vamos a aceptar la transaccional que nos ha propuesto el diputado señor Saura, conscientes de que es un paso leve e insuficiente, a nuestro entender, pero esperamos que en próximas sesiones y mediante una proposición no de ley que el Grupo Socialista ha presentado sobre la Carta de Derechos Fundamentales, esta Cámara adopte una resolución más concreta y decisiva respecto a lo que se está hablando en estos momentos en toda la Unión Europea en relación con este tema.

Para el Grupo Socialista el contenido de la Carta de Derechos Fundamentales deberá inspirar todas las políticas de la Unión Europea. Queremos recoger aquí el espíritu del informe que sobre derechos humanos emitió el Parlamento Europeo el 29 de febrero pasado. Este órgano decía que los contenidos de los derechos que se recogen en esa Carta deben inspirar todas las políticas europeas, hacía referencia especialmente a la política de espacio de libertad, seguridad y justicia, política social, exterior y de desarrollo de la Unión, e incluía entre los derechos humanos los económicos y sociales. Quiero recordar que la semana pasada el ministro y el portavoz del Grupo Popular veían serias dificultades en este extremo, pero quiero dejar constancia de que hay soluciones ya encima de la mesa que creo que deben

ser estudiadas detenidamente, como es el seguimiento, incluso por el presidente de la Convención, del modelo de la Constitución española, que separa los derechos fundamentales de los principios rectores de política social. Incluso, la resolución del Parlamento Europeo del 13 de abril pasado, al hacer una referencia al refuerzo de las políticas internas y del triángulo institucional, decía más o menos que el Consejo debía adoptar las orientaciones de las grandes políticas económicas, de empleo y de convergencia social, a propuesta de la Comisión y previo dictamen del Parlamento.

En segundo lugar, a nosotros nos parece que la Carta de Derechos Fundamentales debe extenderse a todas las personas que viven y trabajan en la Unión, porque se trata de dotar a la Unión Europea de una dimensión política, democrática y fuerte socialmente y de dar sentido universal al concepto de ciudadanía. Decíamos la semana pasada desde el Grupo Socialista que estamos en la fase de construcción de la entidad política de la Unión, que debe basarse en una comunidad de valores democráticos compartidos.

En tercer lugar —y me parece que este es el aspecto más importante de la resolución que vamos a aprobar hoy—, la Carta de Derechos Fundamentales debe ser de carácter vinculante e incluida en el Tratado de la Unión como parte fundamental de la nueva Constitución europea y protegida jurídicamente. A nosotros nos parece que la transaccional que vamos a aprobar no es suficientemente clara y nos caben dudas de la posición real del Gobierno en este tema, que es a nuestro juicio de tibieza e indefinición, como lo dejó claramente manifestado el ministro de Exteriores la semana pasada. Quisiera manifestar en nombre del Grupo Socialista que no tenemos nada que ver con la tradición antieuropeísta británica y, en este aspecto, deseamos ir a un desarrollo del proyecto europeísta que profundice en su dimensión política y democrática frente al simple desarrollo de los mercados. En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista planteamos que debe establecerse una política europea de derechos humanos basada principalmente en tres ideas. La primera es que la credibilidad de la Unión Europea frente a la comunidad internacional depende de un respeto ejemplar de los derechos humanos en la misma; la segunda es que hay que hacer esa elaboración de Carta de Derechos Fundamentales jurídicamente vinculante y obligatoria como parte de ese proceso de constitucionalización de la Unión, y la tercera idea que nos parece fundamental es que el enfoque en materia de derechos humanos de la Unión Europea no puede ya limitarse a hacer informes y balances ni incluso a imponer alguna sanción puntual, sino que debe ser objeto de una auténtica política de derechos humanos aplicable a todos los Estados miembros. Este es el espíritu con el que afrontamos este debate y con el que vamos a votar la transaccional.

En la próxima ocasión en la que se debata en esta Cámara la proposición no de ley que el Grupo Parla-

mentario Socialista ha presentado concretaremos de manera más extensa el contenido de esa Carta de Derechos Fundamentales (los derechos de la persona, los derechos sociales y de nueva generación), que es el que queremos debatir en esta Cámara y que lleve a una resolución o a una declaración del Congreso de los Diputados en una materia que nos parece importante. Esto debe hacerse en consonancia con propuestas que ya están aprobadas tanto por el Parlamento Europeo como, recientemente, por el Parlamento belga, que seguramente han sido más generosos y con una concepción del desarrollo político de la Unión Europea mucho más profundo que el que existe en este momento por parte del Gobierno.

Para finalizar, respecto de ese cuarto punto de la resolución que nosotros hemos apuntado en nuestra enmienda y que ha sido admitido, seguimos insistiendo en demandar información por parte del Gobierno al Parlamento, no solamente después de que se produzcan los acontecimientos sino también antes. Nos parece fundamental. Es necesario reforzar la participación de la Cámara en los asuntos europeos, porque ello supone también reforzar la posición negociadora del Gobierno de España en Bruselas. En definitiva, nosotros no queremos que se plantee una Europa que solamente esté unida por los mercados, sino que queremos también una Europa unida por ciudadanos y ciudadanas libres e iguales.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor García Breva.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo se ha congratulado de que en esta iniciativa, y quiere reconocer aquí el mérito del señor Saura Laporta, se traiga hoy aquí, una vez más, una idea en la que España ha sido pionera desde 1986 en todos los debates que hemos tenido desde su ingreso en la entonces Comunidad Económica Europea. En lo que es el concepto de ciudadanía europea España, en todos sus gobiernos, tiene un derecho de *copyright* patrimonial muy importante. En los debates semestrales de las cumbres europeas esta Cámara ha venido insistiendo desde 1986 en el concepto de decirle al ciudadano algo fuera de los tópicos de la Europa de los mercaderes, de la Europa de los intercambios o de la libre circulación de personas o de mercancías o de capitales.

Ahora nos encontramos en una etapa crucial para que el ciudadano europeo entienda de qué se va a hablar en la Conferencia Intergubernamental. No podemos dejar que sea un debate sobre el voto ponderado, la Europa de las dos velocidades, la ponderación de ciudadanos a efectos del voto y la representación o el

número de comisarios, para que el ciudadano europeo se desenganche de esa problemática y diga, bueno, eso es un tema orgánico y estos señores discutirán áreas de soberanía y de poder de los Estados miembros de la Unión Europea. Hay que llevar al ciudadano de la calle, al ciudadano de la Unión un concepto de vinculación como el que fundamentalmente se pretende en esa frase en que coinciden las tres iniciativas, de protagonistas de la Unión Europea. La única manera en que el ciudadano lo puede entender es con algo que supere el concepto de poder tener en su día un pasaporte común o un carné de conducir común por la Unión Europea, es decir, con una Carta de Derechos Fundamentales, pero estamos hablando de derechos, y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha ubicado acertadamente el escenario de defensa de esos derechos en el Tribunal Superior de Justicia. En ese Tribunal es donde tienen que tener protección jurisdiccional de una manera institucional esos derechos europeos. El Tribunal Superior de Justicia de Luxemburgo tiene que tener una carta sobre la cual estructurar un cuerpo doctrinal de derechos de los ciudadanos, ya que le va a permitir a éstos unas exigencias ante los tribunales de Justicia de los países miembros y que las causas de apelación puedan resolverse en razón de la doctrina que se desarrolle partiendo de una Carta de Derechos Fundamentales como derechos de la ciudadanía europea para que los mismos sean verdaderamente tangibles, constatables y empiecen a formar parte del acervo comunitario, de la jurisprudencia en una palabra, y que el ciudadano europeo sienta que en verdad no solamente recibe unos beneficios de libre circulación y de otras cuestiones puramente financieras, económicas, fiscales o de representación en los órganos de gobierno de la Unión Europea. Por tanto, creemos que esta idea es positiva.

Hay un texto común, quitando cuestiones puramente formales e incluso gramaticales, que pueden tener una valoración formal, y la agenda de la Conferencia Intergubernamental tiene que considerar en su debate y en sus planteamientos ir poniendo ya todos los eslabones precisos para que rápidamente nos dotemos de una Carta de Derechos Fundamentales en la que la ciudadanía se vea representada en lo que prácticamente dicen las tres iniciativas: que se incluyan los derechos generales de libertad e igualdad —si no se entendería el mensaje político de la Unión Europea—, los derechos fundamentales junto a los derechos económicos y sociales, y todo esto articulado en unos códigos oportunos que requieren una Carta en la que se declaren los principios doctrinales y con la que se pueda llegar a este fin que todos deseamos. Ahora bien, si la Conferencia Intergubernamental no recoge esta temática, se quedará en una Conferencia lejana para el ciudadano de la Unión Europea, que verá lo que he dicho antes, un puro debate de poder interno, de organigramas, de votos ponderados, de representación de comisarios, etcétera, que no le dirá nada acerca de su participación

para sentirse verdaderamente comprometido con el mensaje político que todos manifestamos. A la vista de que hay un texto común, del que nosotros nos congratulamos, y en nuestro deseo de votar ese fondo común que tienen las iniciativas, Coalición Canaria va a votar favorablemente, en congruencia con el sentido de europeidad que desde el archipiélago canario, en las vinculaciones con el régimen específico de nuestro archipiélago como parte del Reino de España en la Unión Europea, hemos defendido testimonialmente a lo largo de todos los debates.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar favorablemente la moción, no porque pensemos que es la posición necesaria en estos momentos en la Unión Europea de cara a la Conferencia Intergubernamental, sino porque creemos que es un punto de encuentro, que además significa en nuestra opinión un avance en relación con las últimas intervenciones del Gobierno en esta Cámara. Por lo menos la Carta de Derechos Fundamentales ya no es una interferencia, al igual que tampoco lo es el debate del federalismo en la Conferencia Intergubernamental. Se trata de un elemento que hay que tener en cuenta, aunque no sea con carácter vinculante, en lo que debe ser la defensa por parte del Gobierno español ante la Conferencia Intergubernamental, porque aparecen ahí algunos términos potenciales que a nosotros nos gustaría que no estuvieran, pero en todo caso es un punto de encuentro y lo vamos a votar como tal.

Nosotros no queremos que esta iniciativa se quede en una más, ya que estamos convencidos de que es el aspecto esencial de la próxima Conferencia Intergubernamental, aunque no forme parte de los flecos de Amsterdam. Es verdad que en Amsterdam hubo flecos que están pendientes, pero también hubo asimetrías gravísimas que creemos que en estos momentos es necesario superar. La asimetría democrática y la asimetría social, que forman parte de la cultura europea, son los principales retos de esta Conferencia Intergubernamental y si no nos queremos dar cuenta, no escuchemos lo que ha pasado ayer mismo en Feira, donde, si ha habido alguna noticia, no ha sido el fleco de Amsterdam sino las asimetrías social y democrática en las calles y en hechos luctuosos mucho más allá de Feira que deben hacernos reflexionar sobre la construcción europea. Pensamos, por tanto, que esta propuesta es oportuna; es verdad que en nuestra opinión es insuficiente, pero significa un avance con respecto a lo que ha venido defendiendo el Gobierno, aunque en nuestra opinión, este debería avanzar aún más defendiendo en la Conferen-

cia Intergubernamental no sólo el carácter amplio sino el carácter vinculante de los derechos fundamentales de la Carta. Esperemos que con las iniciativas de los grupos parlamentarios y con la presión social el Gobierno termine considerando que esto es muy importante para el desarrollo simétrico de la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Llamazares.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

Yo querría, de entrada, como han hecho otros portavoces, felicitar al portavoz del Grupo Mixto, en este caso al señor Saura, por la iniciativa de poner este tema sobre el tapete y plantear lo que es la posición del Gobierno español en cuanto a la Carta de Derechos Fundamentales que se está negociando.

Desde mi grupo hemos dado pleno apoyo a la existencia de esa Carta, porque consideramos que es muy importante en lo que tiene de reflejo cómo la Unión Europea es —se ha dicho aquí— mucho más que una unión de mercaderes, mucho más que un simple mercado interior y cómo de lo que se trata es de poner un instrumento más que permita que realmente los derechos fundamentales sean asumidos por parte de los ciudadanos como algo de lo cual también se preocupa Europa, o, dicho al revés, cómo los ciudadanos asuman que Europa no sólo se preocupa de las cuotas de pesca o de las cuotas de la leche, que también, o de determinadas cuestiones de mercado interior, sobre la grasa que tienen que contener determinados productos de alimentación, sino también de la tutela de sus derechos y de la defensa de sus libertades. Por lo tanto, desde esa perspectiva, nosotros damos pleno y total apoyo a la existencia de esta Carta. También se lo damos a su contenido, porque conocemos la seriedad de los miembros, no sólo los de esta Cámara, sino en conjunto de los que la están elaborando, la Convención —así llamada, en una terminología que podemos calificar de clásica—; ese organismo representando a parlamentos, a gobiernos y a otras instituciones que está elaborando esa Carta nos merece el más absoluto respeto, incluso desde el punto de vista estrictamente intelectual, en la medida en que lo que va a salir de ahí es claro que será un documento de primerísimo orden. Ya en su momento —y me alegra que lo haya comentado el portavoz del Grupo Popular— el Gobierno español, en tiempos de la mayoría socialista, introdujo ese elemento de ciudadanía europea, que era un paso para salir del marco estrictamente económico.

Ahora bien, está claro que esta Carta de Derechos Fundamentales plantea problemas jurídicos de primer orden y con los problemas jurídicos, como con todos

los demás, uno puede creer que no existen sencillamente porque mira al infinito y, mirando hacia otro lado, ignorar la realidad de los problemas jurídicos que se plantean. Nosotros no somos partidarios de eso. Lo más cómodo en este momento sería, efectivamente, hacer un discurso simple sosteniendo que todos queremos una Carta de Derechos Fundamentales vinculante y aplicable sin más. Sin embargo, el sentido de responsabilidad nos lleva a tener dudas, dudas que hacen que haya gobiernos que se opongan a ello y que lo hagan por razones de política jurídica. Entendemos que en todo caso habrá que llegar a una solución muy matizada en la que el blanco y negro no cabe.

Al portavoz socialista, en su intervención, le ha traicionado el subconsciente, en la medida en que después de decir que lo que quiere es que haya un carácter vinculante, ha dicho que fundamentalmente lo que quiere es que en Europa haya una política de derechos humanos. Eso lo suscribimos nosotros ahora mismo. Nadie puede pretender reducir la defensa de los derechos humanos en Europa ni la existencia de una política auténticamente de promoción y defensa de los derechos humanos en cada uno de los Estados de la Unión Europea y en las propias instituciones de la misma; nadie puede equiparar o condicionar eso a si se está a favor o en contra de un documento, por brillante que sea ese documento y por perfecto que sea en cuanto al reconocimiento y la formalización de determinados derechos y deberes, pero fundamentalmente derechos. ¿Qué efecto va a tener esa Carta de Derechos Fundamentales? No neguemos las dudas que están sobre la mesa. ¿Va a ser superior a todas las constituciones que tenemos? Por tanto, ¿tendremos una instancia jurídica, en el caso de que efectivamente optemos, con todas sus consecuencias, por el carácter vinculante, una instancia jurídica de revisión de las decisiones del Tribunal Constitucional? ¿Estamos hablando de un recurso de amparo en el que se revisarán los derechos que ya reconoce la Constitución, con una redacción distinta, en algunos casos más moderna, sencillamente porque han pasado unos cuantos años desde 1978, y por tanto no sólo de una posible contradicción en cuanto al alcance, porque su literalidad no es la misma, sino en cuanto a su custodia por parte del Tribunal de Luxemburgo, suponiendo que este tenga competencia? ¿O es que vamos a sostener, como dicen otros que también hablan del carácter vinculante, que estamos hablando de derechos fundamentales pero menos, de derechos fundamentales que van a ser fundamentales sólo en aquello que afecta a las instituciones europeas? Por tanto, si a uno le violan un derecho fundamental en el ámbito de las instituciones europeas, se aplica la Carta; si estamos en el ámbito de las competencias nacionales, no se aplica la Carta y se aplican las constituciones. Eso jurídicamente, ¿cómo se come, señorías? ¿Cómo se compatibilizan las decisiones entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, que aplica la Con-

vención y del cual todos los Estados europeos que forman parte de la Unión Europea somos miembros, con las eventuales decisiones que pueda tomar el Tribunal de Luxemburgo en esta misma materia? ¿Qué haremos cuando haya contradicción entre los dos? Porque podemos asumir que el Constitucional ya no sea la instancia última, lo podemos aceptar, pero, ¿qué haremos cuando tengamos una contradicción entre Estrasburgo y Luxemburgo? ¿Quién lo va a resolver? ¿Cómo explicamos a los ciudadanos que uno ha dicho que ese sí es un derecho fundamental y está reconocido y en otro caso no? Estoy planteando interrogantes, no estoy diciendo que todo esto tenga respuesta negativa; sólo digo que eludir los problemas no es la manera de solucionarlos.

Cualquiera que sepa un poco de derecho constitucional en esta Cámara, que son muchos, unos porque lo han estudiado y otros por pura experiencia práctica, sabe hasta qué punto una gran cantidad de los recursos de amparo que están presentados ante el Tribunal Constitucional español se basan en el artículo 24 de la Constitución, que es aquel que habla de la tutela judicial efectiva. Por tanto, en la medida en que se reconoce la tutela judicial efectiva, se está permitiendo que el Tribunal Constitucional revise procesos que nada tienen que ver directamente con la materia constitucional, pero en los que la parte que ha perdido el proceso acude al Constitucional en amparo, después de haber terminado todas las instancias, porque considera que la prueba no se le aplicó como debía, porque había defectos de forma, etcétera, y es algo perfectamente legítimo. En todo caso, si se tiene que reducir o no, lo dirá el Constitucional denegando la admisión de alguno de esos recursos, no esta Cámara. ¿Vamos a reconocer con carácter vinculante y, por tanto, en esos mismos términos la tutela judicial efectiva, de forma que cualquier proceso pueda terminar en función del dinero que tengan las partes para gastar en abogados ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas?

Señorías, seamos realistas y permítanme que utilice la expresión en catalán «toquem de peus a terra»; es decir, pongamos los pies en el suelo. Yo me resisto a que se condicione el apoyo mayor o menor a la defensa de los derechos humanos en Europa, que se haga un tanto monta, monta tanto del carácter vinculante de este documento. Hay muchos argumentos a favor de dicho carácter vinculante y hay otros —algunos los he expuesto aquí y otros los dejo— que como mínimo obligan a una reflexión serena, pausada y no demagógica. De todos esos argumentos hay uno que me parece el más importante —y con ello termino, señor presidente: no creemos falsas expectativas en los ciudadanos; no demos la impresión de que a partir de ahora tendrán un instrumento de protección de sus derechos espectacular, sin asumir si realmente ese instrumento va a funcionar, porque si existe el riesgo de que no funcione, más vale desactivarlo a priori, más vale asumir qué es lo que puede hacer, y vender esa idea de la Carta

de Derechos Fundamentales en función del resultado que pueda producir, no vender una idea a los ciudadanos porque así resulta cómodo y porque nadie se atreve a hablar como si se estuvieran limitando los derechos humanos —idea falsa en mi opinión—, sin perjuicio de que dentro de cinco años nos encontremos con el colapso del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas o con la sensación de que ha sido absolutamente imposible de llevar a la práctica.

Señorías, termino diciendo que me parece muy bien que este tema se debata en la Conferencia Intergubernamental, nos parece muy oportuno que lo que se estudie sea la posible inclusión con carácter vinculante de la Carta de Derechos Fundamentales al nuevo Tratado y que no cerremos los ojos. Aquí no estamos ante que los que están por los derechos humanos apoyen el carácter vinculante y los que no lo están no apoyen dicho carácter. El debate es mucho más complejo y más técnico y desde el sentido de responsabilidad y desde el profundo y firme compromiso con los derechos humanos entendemos que es algo que no puede quedar cerrado con una resolución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Guardans.

A los efectos del turno de aceptación o rechazo de enmiendas, el señor Saura tiene la palabra.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer las intervenciones de todos los portavoces en este punto del orden del día.

La transaccional que propondría constaría de los puntos 1 y 2 en los términos exactos de la moción inicial que hemos presentado. El punto 3 quedaría redactado recogiendo la enmienda del Partido Popular de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a pedir que el Consejo de la Unión Europea examine en la agenda de la Conferencia Intergubernamental la posible inclusión con carácter vinculante de la Carta de los Derechos Fundamentales en el nuevo Tratado. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** El punto 4 recogería el mismo punto que el Grupo Socialista propone, que dice exactamente lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que mantenga puntualmente informadas a las Cortes Generales de los avances y el desarrollo de las negociaciones que se lleven a cabo durante todo el proceso de preparación y celebración de la Conferencia Intergubernamental. Estos serían los cuatro puntos que conformarían la transaccional.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre políticas del Gobierno en relación con el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea, en los términos consecuencia de la enmienda transaccional que ha sido expuesta por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 173/000010.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la diputada señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, esta tarde, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, defiendo esta moción consecuencia de interpelación con la que no pretendemos otra cosa que proponer y pedir al Gobierno instrumentos para combatir uno de los problemas sociales que más nos preocupan, y estoy segura de que es así también para todos los grupos representados en esta Cámara. **(Rumores.)**

Hemos defendido siempre que, ante la violencia contra las mujeres, hay que tomar medidas que vayan a la raíz del problema, problema que ha empezado a crear una cierta alarma social. De ahí nuestra propuesta para que el Gobierno estudie y desarrolle una ley integral contra la violencia de género **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Navarro. **(Pausa.)**

Adelante.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora presidenta.

En 1998, el Defensor del Pueblo elaboró un informe sobre la violencia doméstica en el que aludía a diferentes deficiencias encontradas en la respuesta que, desde España, estamos ofreciendo ante el grave problema de la violencia doméstica. Fundamentalmente el Defensor del Pueblo aludía entonces a cinco problemas concretos: distinta respuesta desde las comunidades autónomas, desde el ámbito social; la necesidad de protección

en los casos de separaciones conyugales o convivenciales; problemas orgánicos del sistema judicial, que dan una respuesta dispersa e ineficaz; insuficiencia de la Oficina de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; escasa formación de los operadores jurídicos y policiales, y la mentalidad negativa para su persecución. Hoy, dos años más tarde, los principales problemas siguen sin resolverse; siguen, pues, los déficit y las mujeres siguen muriendo en unas cifras alarmantes. En el año 1999 murieron 58 mujeres, 30 han muerto en lo que va de año; en definitiva, cada semana una mujer muere a manos de su cónyuge o ex cónyuge. Detrás de cada una de estas mujeres no podemos olvidar que siempre o casi siempre hay unos menores que también sufren esa violencia, y además está demostrado que los menores que sufren violencia en su casa son potenciales maltratadores después.

Los argumentos que esgrimo hoy, muy brevemente, a favor de una ley integral contra la violencia de género, que aborde este tipo de violencia desde sus causas hasta sus efectos, están avalados por los organismos internacionales. Naciones Unidas, el Parlamento Europeo y otras convenciones internacionales han recomendado ya ofrecer respuestas globales al problema de la violencia doméstica. Hace apenas diez días, 188 gobiernos, entre ellos España, se comprometieron en Nueva York, en la sede de Naciones Unidas, ante la Asamblea extraordinaria de evaluación de la plataforma de acción de Pekín, a desarrollar mecanismos y legislaciones más contundentes para acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres. Por ello, en esta moción planteamos una ley que abarque los ámbitos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, así como todo lo que se refiere a normas procesales, civiles y penales. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** Entendemos que las circunstancias socioculturales que están en el origen del problema y las características de la regulación legal actual hacen que exista una dispersión de normas y, por tanto, una dificultad, cuando no una imposibilidad para resolver los problemas que se presentan en cada uno de los campos en los que repercute la violencia de género.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista insistimos en que tenemos que hablar de violencia de género, partiendo de que existe una violencia específica que se produce contra las mujeres. Por ello la denominamos de género, como concepto político que alude a las desigualdades sociales y culturales, no a las diferencias de sexo, que son biológicas. Desde el Grupo Parlamentario Socialista pido especialmente esta tarde el apoyo de la Cámara a esta iniciativa, porque estamos hablando de un problema de enorme calado, que afecta a la emancipación de las mujeres, al reconocimiento de su dignidad y a sus derechos fundamentales. Es un problema sobre el que, como ha dicho ya el Parlamento Europeo, debe darse una tolerancia cero. La toleran-

cia cero ante la violencia de género es, pues, una exigencia política, es una exigencia de una sociedad democrática y una tolerancia cero por parte del Gobierno significa poner en marcha todos los mecanismos tendentes a la erradicación de este problema. Somos conscientes de la complejidad de este problema y, entre esos mecanismos, pedimos una ley integral contra la violencia de género. El feminismo siempre se planteó, al inicio de la batalla por la igualdad, la prioridad de los cambios jurídicos y sociales en la institución familiar, en la desigualdad de derechos en el seno de la misma y en la erradicación de los malos tratos hacia las mujeres, como instrumentos de dominación del poder ejercido históricamente por los varones. No podemos olvidar que en esa desigualdad histórica, en esa subordinación histórica de la mujer respecto al varón se encuentra el origen de esa violencia. Nadie agrade a quien considera igual, normalmente agrade a quien considera más débil. Hoy puede decirse que la batalla no ha sido en vano y existe en la sociedad la percepción de que estamos ante un problema que atenta contra la igualdad de las mujeres y sus derechos fundamentales. Hemos dado el primer paso, existe esa percepción en la sociedad, pero en este momento nos toca seguir avanzando. Por eso creemos que es el momento de que el Gobierno impulse mecanismos e instrumentos que nos permitan contribuir a una sociedad distinta, y uno de los instrumentos fundamentales a nuestro juicio para conseguir esa igualdad y esa sociedad distinta es una ley integral contra la violencia de género, que abarque el problema en su totalidad, desde la prevención hasta las respuestas sociales o las sanciones penales, teniendo en cuenta también el sistema educativo.

Antes de terminar, quiero agradecer a todos los grupos representados en la Cámara su esfuerzo y las aportaciones que han hecho a esta moción consecuencia de interpelación, algunas de ellas recogidas en el texto que se va a someter a votación, porque —como decía al principio— entiendo que es un problema que nos preocupa absolutamente a todos los grupos representados en esta Cámara. Pido de nuevo el apoyo para esta moción y agradezco su interés.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Navarro.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para respetar los tiempos, y dado el cansancio que seguramente sentimos todos a estas horas de la tarde, intentaré ser breve y no repetirme.

Quiero empezar mi intervención, porque es de justicia, agradeciendo al movimiento feminista de este país

los logros que hemos conseguido las mujeres. La violencia de género, como ustedes saben, es una lacra social consecuencia directa del sistema patriarcal que ha impulsado valores machistas, que las mujeres hemos ido contestando históricamente, aunque con menos éxito. Esta contestación se ha canalizado a través de un movimiento organizado de mujeres, llamado movimiento feminista, que aunque parece estar desdibujado y parece estar perdiendo fuerza a partir de 1985, podemos decir hoy con orgullo, sin ningún tipo de complejos, que ha sido el movimiento social con mayor capacidad transformadora a finales del siglo xx. Por tanto, vaya por delante el reconocimiento a este movimiento de mujeres. Desde esta Cámara agradecemos su colaboración inestimable, porque de otro modo es probable que hoy no fuera posible este debate. Las mujeres hemos conseguido cosas importantes, pero si algo hemos conseguido ha sido hacer visibles nuestros problemas y romper el silencio de las mujeres, que afortunadamente hoy denuncian cada día más la violencia de género.

Desde el Grupo Federal de Izquierda Unida queremos señalar que en este tema todo el mundo debería hacer un esfuerzo —en este sentido me dirijo expresamente al Partido Popular— para tratar de consensuar en esta Cámara planteamientos o propuestas que, como ésta, no vienen sino a dar luz a un mundo tenebroso en el que viven cientos y cientos de mujeres españolas.

La violencia tiene un origen multicausal, por eso es preciso —y nadie hasta ahora se ha ocupado— que los gobiernos, en este caso el Gobierno del Partido Popular, se ocupen o se preocupen —creo que mejor ocuparse— de elaborar un estudio epidemiológico de la violencia de género, que nos permita hacer un buen diagnóstico, para poder actuar con eficacia y eficiencia y para poder ofrecer un buen pronóstico a las mujeres y al conjunto de la sociedad, un buen pronóstico que va a ser, ni más ni menos, que un futuro cercano, en el que los valores de la igualdad y el respeto a la diferencia atraviesen nuestras vidas, nuestras conductas cotidianas haciéndonos a todas y a todos más personas y, por ende, más felices.

Es preciso, pues, que exista la garantía para las mujeres afectadas por la violencia de género de que su situación será abordada por instancias judiciales especializadas, además de poder contar con una ley integral contra la violencia que proteja claramente y sin ambages nuestros derechos. A mí, particularmente, no me gusta que todo esté regulado, pero sin embargo tengo que decir que voy a apoyar esta propuesta del Grupo Socialista, porque en Izquierda Unida tenemos claro que no basta con regular, que hay que ir a las cuestiones estructurales, como dicen los técnicos en salud, a la etiología del problema, pero es verdad que hay que tener instrumentos de intervención rápida, de emergencia, para que las mujeres no sigamos sometidas a este genocidio eternamente.

Por todo lo anterior, he planteado enmiendas para, independientemente de aprobar una ley, que se cree una fiscalía de malos tratos. Las mujeres de este país tenemos la experiencia con el aborto, que por mucha legislación que haya si no llega a ser por la Fiscalía General del Estado muchas mujeres y muchos sanitarios todavía estaríamos en Carabanchel, aunque ahora han cambiado el sitio, esperando a que alguien nos concediera el indulto. De manera que esa fiscalía que Izquierda Unida propone en su programa electoral y que demanda como enmienda a la propuesta del Grupo Socialista, tiene un significado muy claro: la fiscalía tiene, en un Estado democrático como en el que vivimos, unos fines muy concretos, está jerarquizada y las directivas de la fiscalía pueden servir para homogeneizar el protocolo de actuación de todos los fiscales de este país. Eso es muy importante para la seguridad de las mujeres.

Por otra parte, hablar de las mujeres últimamente está de moda. En cierto modo, me repugna culturalmente que estemos de moda por un hecho tan grave como es que seamos víctimas permanentemente de violencia. Hacer literatura nos puede conducir a un camino sin retorno y creo que hay que presentar enmiendas para resolver los problemas a las mujeres que ya los tienen y, por otra parte, trabajar en el camino de la prevención para que esto no suceda a otras mujeres. Por eso defendemos también la creación de un fondo de reserva que garantice un salario de emergencia a las mujeres víctimas de la violencia de género que no tienen recursos o que son dependientes económicamente, por desgracia, del que las maltrata, incorporándolas además a programas de formación y reinserción laboral, creados específicamente a tal efecto.

Desde Izquierda Unida establecemos la necesidad de plantear la discriminación positiva en la baremación de adjudicación de vivienda pública, tanto en régimen de alquiler como de compra, para las familias monoparentales, aunque aquí íbamos un poco más allá de las mujeres afectadas por la violencia de género y quiero explicarle a la Cámara por qué. Porque la discriminación positiva ha de ejercerse en función de que las mujeres no somos una clase. Las mujeres somos un colectivo social que pertenecemos a diversas clases sociales y, por tanto, hay algunas mujeres víctimas de la violencia de género que tienen recursos económicos y no necesitarían de esta medida de discriminación positiva. Por eso esta parlamentaria ha sugerido que sea para las familias monoparentales, porque están constituidas en más de un 92 por ciento por mujeres con hijos a su cargo y de esta manera estaríamos cubriendo un espectro más amplio y por eso le pido, por última vez, a la compañera Micaela Navarro, del Grupo Socialista, que tenga en cuenta mi enmienda.

Si no tomamos conciencia puntualmente de cada uno de los problemas que las mujeres planteamos hoy aquí en el Parlamento, y otros días en la calle, difícilmente vamos a dar en la diana. Es preciso que exista un cón-

go no sexista que sea asumido por todos los medios de comunicación. No les voy a cansar a ustedes con argumentos, porque todos sabemos de la influencia que los medios de comunicación, y particularmente los audiovisuales, tienen en la transmisión de valores o de pautas culturales que nada tienen que ver con la cultura de la paz, de la solidaridad, de la igualdad y del respeto a la diferencia.

Por último, nosotros entendemos que para actuar en los casos de violencia de género tiene que haber equipos multidisciplinarios que tengan una formación continuada, y en esa formación continuada están incluidos también los funcionarios del cuerpo nacional de Policía, pero digo también porque no son los únicos, y a veces se nos olvida, porque el problema de la violencia de género no es un problema policial, es un problema de pautas culturales que por desgracia para nosotras las mujeres cambian muy lentamente. Es más fácil, obviamente, cambiar un gobierno o cambiar incluso un sistema que cambiar las pautas culturales. Por eso hay que tratar de formar al personal que atiende directamente a las mujeres de un modo continuado, logrando homogeneizar todos los protocolos de actuación, y recientemente todos hemos podido leer a través de los medios de comunicación cómo un hospital público de la ciudad de Madrid ha tenido un intervención desafortunada con una mujer víctima de violencia sexual; esto tiene que ver con que no se homogeneizan los protocolos de actuación, y las mujeres además de ser víctimas de la violencia tienen que pasar por el eterno peregrinaje y por el eterno calvario de las múltiples incomprensiones de la burocracia y de la falta de operatividad de los escasos dispositivos que están puestos a nuestra disposición, además de crear un mando operativo único, que coordine y centralice todas las acciones que tienen que ver o que están encaminadas a erradicar la violencia de género y que tenga, por supuesto, un carácter interministerial.

Para acabar, no quisiera dejar de decirles a ustedes, señoras y señores diputados, que el intervencionismo es fundamental en política, que la coyuntura tiene que ser aprovechada, pero que en el tema de la violencia de género subyacen problemas estructurales que si no se resuelven no se van a resolver con leyes. En este sentido hago un llamamiento al Gobierno, especialmente a la ministra de Educación y al ministro de Trabajo para que sepan que hay dos cuestiones claves que pueden devolver la dignidad o parte de la dignidad perdida al colectivo de las mujeres que son: la educación no sexista y ese marco educativo que potencie valores que están a la baja y que debemos tratar vuelvan a estar en alza, que son los valores de la solidaridad, de la paz, del respeto a la diferencia y de la igualdad.

Las mujeres queremos trabajar, por supuesto. Queremos empleo, porque trabajar trabajamos todas, no hay ninguna mujer parada, porque aunque ustedes nunca nos han reconocido los grandes macroindicadores eco-

nómicos, el ahorro de billones de pesetas que las mujeres de este país le suponemos al Estado, sin embargo sí tienen ustedes que reconocer ya hoy que las mujeres trabajamos cotidianamente en jornadas agotadoras, sobre todo las que no tienen el reconocimiento, las llamadas amas de casa, sin horario, sin salario, sin vacaciones. Por tanto, no será posible resolver la violencia de género si las mujeres no tenemos la posibilidad de incorporarnos a la independencia y la independencia económica es clave, porque como todos nosotros sabemos la dependencia económica genera todo tipo de dependencias.

Además, hay otro tema clave que también me gustaría que tomaran buena nota, sobre todo los señores del Partido Popular, y no digo las señoras, digo los señores expresamente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Castro, le rogaría que fuera terminando porque su tiempo se ha agotado.

La señora **CASTRO FONSECA**: Sí, muchas gracias, señor presidente, termino ya.

Como el presidente me ha interrumpido, la recomendación la dejaré para otro día.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Me corresponde fijar la postura del Grupo Vasco, que no intervino el otro día en el transcurso de la interpelación, pero que sí es absolutamente consciente y le preocupa esta lacra social que en lenguaje ya consolidado pero desde mi perspectiva, si se me permite decirlo, incorrectísima en castellano, se ha dado en llamar la violencia de género, fenómeno éste respecto del cual es necesario aunar todos los esfuerzos de los poderes públicos y de los agentes sociales para hacerle frente, intentar erradicarlo de la forma que pueda resultar más beneficiosa posible. Aprovecho, además, para manifestar que el Partido Nacionalista Vasco, allí donde ha gobernado, sólo o en compañía de otros, ha sido pionero en la puesta en marcha de políticas que han tendido a paliar los efectos de esta lacra social, tal y como he dicho, tanto con las medidas de protección a las víctimas de esta violencia, como con programas educativos e incluso a que se dé y se ofrezca como alternativa a la pena el tratamiento psicológico al maltratador. Estos planes y programas han sido pedidos desde instancias estatales y en este momento, desde el Defensor del Pueblo, se está haciendo una evaluación, de cara a incluirlo en la memoria del año 2000, del resultado que

está dando esta oferta de tratamiento psicológico al maltratador como alternativa a la pena.

En tercer lugar, y como preámbulo antes de hablar del contenido concreto de la moción, me gustaría hacer un llamamiento a todos los grupos para que sea posible el voto unánime en esta materia, trasladando a la sociedad que en esta cuestión no hay posturas partidistas, por lo menos el Grupo Vasco va a hacer ese esfuerzo, aunque no todo el contenido de la moción le satisfaga. Me referiré al texto que parece ya consensuado entre distintos grupos y que, en primer lugar, tal como ha expresado la portavoz del Grupo Socialista, propone acometer un estudio sobre distintas materias, cuestión con la que mi grupo está absolutamente de acuerdo. Ve con alguna mayor suspicacia el que se hable de, en su caso, hacer una ley de desarrollo integral contra la violencia de género, puesto que nos parece que el número de materias a las que se refiere, el distinto perfil competencial que respecto de ellas existe en las distintas comunidades autónomas haría extraordinariamente difícil su tratamiento. Se cita, por ejemplo, incorporar medidas en los planes de vivienda, que es competencia asumida por todas las comunidades autónomas, y mejor que nadie quien preside en este momento la Cámara sabe el criterio que el grupo al que pertenezco tiene sobre los llamados planes nacionales. Se dice que todo ello se hará dentro del respeto de las normas competenciales que rigen nuestro ordenamiento jurídico —faltaría más— y bajo el principio de cooperación, que últimamente vale para todo. Este es un principio basado en la participación y en el consenso y esperamos que así se haga efectivo. Tendrá que darse prisa el Gobierno en presentar cuanto antes a la Cámara la ley general de cooperación autonómica que anunció el ministro de Administraciones Públicas, porque, por lo que parece, en esta legislatura todo lo autonómico va a ir bajo el prisma de la cooperación. No sé cómo resultará en relación con materias tales como el bienestar social, en la cual la competencia está íntegramente asumida por las comunidades autónomas, y en el caso vasco, por cierto, no es competencia de las instituciones de la comunidad autónoma, sino de las de los territorios históricos, que no aparecen mencionados. Pero, repito, ello no va a ser obstáculo para que mi grupo dé el voto afirmativo a la moción.

En los apartados 3 y 4 se habla de dotación presupuestaria o de financiación de fondos de reserva, que en el ámbito vasco tienen un matiz distinto puesto que todos conocen que, al igual que en la Comunidad Foral de Navarra, nuestro sistema de financiación es otro. Quizá en esto se basen quienes dicen que las políticas vascas progresistas en esta materia han sido posibles por la tenencia de una mejor financiación o de unos más dotados presupuestos. A ello se puede contestar que el dinero puede usarse en muchas cosas y de muchas maneras y que la elección de objetivos sociales es, desde luego, política. En cuanto al fondo de reserva,

en el caso vasco sería innecesario por existir ya la Ley de inserción social que contempla específicamente este mismo supuesto.

No me referiré a otros puntos pero sí al octavo, que propugna que en los países de la Unión Europea se hagan extensivas a las víctimas de la violencia de género las vigentes leyes de protección de testigos y peritos. En esta misma Cámara tuve ocasión de manifestar, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, que el Gobierno debiera hacerse eco del sentido inicial de lo que hoy es la Ley de protección de testigos y peritos; fue una iniciativa del Grupo Vasco —que se consolidó, repito, luego en la Ley de protección de testigos y peritos—, que en su versión inicial era de denunciante, testigos y peritos. Los denunciantes en un proceso penal acaban convirtiéndose en testigos, pero tienen un matiz diferencial en el inicio que haría especialmente interesante en estos casos de violencia, de la llamada violencia frente a mujeres, que se pudiese rescatar lo que fue el texto inicial presentado por el Grupo Vasco y proteger de manera especial a los denunciantes en este tipo de procedimientos.

Finalmente, entro en el punto 9, que es la enmienda que el Grupo Parlamentario Vasco ha presentado. Nos interesaba constatar que, desde el respeto absoluto a la libertad de expresión, no se instaba a nada al Gobierno, sino que se pedía un pronunciamiento de la Cámara: que el Congreso de los Diputados haga un llamamiento a los medios de comunicación no para que no difundan ni hablen de estos casos —deben hacerlo, es bueno que lo hagan—, sino a la prudencia y a la responsabilidad, huyendo, sobre todo las televisiones, de hacer espectáculos con las denuncias de unas víctimas normalmente desesperadas o confusas. Creemos que es importante este autocontrol de los propios medios en esta materia y nos parecía oportuno que hubiese un pronunciamiento, que quisiéramos que fuera unánime, de la Cámara sobre la materia.

Señorías, concluyo. No sería ésta la propuesta que sobre el tema de la violencia, llamada de género, haría el Grupo Vasco, pero nos parece un bien, superior a la literalidad de lo que se acuerda, la unidad de todos los grupos votando un plan de acción que tiempo habrá después de ir perfilando. Votaremos por supuesto que sí, agradeciendo al grupo proponente la iniciativa y a cuantos han hecho el esfuerzo por el acuerdo, que esperamos y deseamos que sean todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en apoyo a la moción que se plantea esta tarde en la Cámara. Tal y como se ha dicho en este Pleno y también en el de la semana pasada, si comparamos España, incluso otros países de Europa, con países de otras latitudes vemos que se han dado pasos cualitativos importantes. Es cierto que la violencia de género pasa a ser considerada como otra forma de violencia y que ha dejado de estar en el ámbito de lo privado. Es un punto importante y, desgraciadamente, como hemos podido comprobar en la reciente conferencia celebrada en Nueva York, todavía persisten en nuestro planeta muchos países en los que la situación que se vive no es ésta precisamente. Lo cierto es que la situación de denuncia es creciente en España. Año tras año las denuncias crecen, lo cual tiene dos lecturas. Una, la del impacto negativo que esto significa, la realidad de que ese fenómeno existe, la realidad de que ese fenómeno no ha decrecido y el impacto social que implica. Pero con el afán de ser optimista y de ver siempre que el vaso, a pesar de que esté medio vacío, también está medio lleno, empezamos a hacer una lectura positiva. Y aunque tenemos que ser conscientes de que las denuncias que se registran representan sólo entre un 5 y un 10 por ciento de la violencia que realmente existe, lo cierto es que nuestras mujeres ya se atreven a denunciar este fenómeno, y más en la medida en que nuestra sociedad no es capaz de erradicarlo.

Nadie discute en esta Cámara que la violencia de género tiene que acabar. No se puede bajar la guardia —y creo que todos estamos de acuerdo— desde diversos puntos de vista, legislativo, formativo, etcétera. Tampoco se puede bajar la guardia desde el punto de vista de mantener la sensibilidad, para que la sociedad en su conjunto pueda combatir este tipo de violencia. El estudio y la posterior elaboración, si procediera, de la ley integral contra la violencia de género, que es así como está planteada en la moción, el hecho de empezar a estudiar y valorar la situación y hacer un diagnóstico debe implicar un esfuerzo de consenso, tanto entre las diversas fuerzas políticas como entre las administraciones central y autonómica. Entendemos que ese proceso en sí ya es positivo y cumpliría un fin en sí mismo, además de dar un mejor sustento y mayores posibilidades de eficacia a los posibles planes integrales. Debemos crear las condiciones para que todas las administraciones den una respuesta integral, transversal, dentro de una concepción integral de la causalidad de este problema y que abarque tanto las medidas sociales preventivas y rehabilitadoras, como las sancionadoras y judiciales. En este sentido van las enmiendas de adición que hemos planteado a la moción del Grupo Socialista. En la posible ley integral proponemos estudiar medidas tendentes a favorecer la homogeneidad de criterios en el tratamiento judicial de los casos de violencia. Todos conocemos que, desgraciadamente, todavía existen sentencias que son incomprensibles, siendo necesario

estudiar y desarrollar garantías procedimentales que eviten la impunidad. También queremos que se incida en la sensibilización y formación de los profesionales vinculados a la justicia y a la Administración en general para la aplicación de las disposiciones legales, así como en el desarrollo de equipos multidisciplinarios, ya que no sólo la Administración de justicia, sino todas aquellas administraciones que puedan tener un contacto con las víctimas o posibles víctimas —hablamos de servicios sociales, educativos, sanitarios, etcétera— están en una situación a veces privilegiada para captar precozmente posibles víctimas.

Planteamos desarrollar medidas dentro de los planes de vivienda que favorezcan el acceso a las mismas de las mujeres víctimas de malos tratos. También añadimos otro punto donde, además de considerar respuestas legislativas, vemos necesario, instrumentar de alguna forma el desarrollo de estas medidas, que todos somos conscientes que implican la movilización de recursos. Entendemos —y por eso planteamos también este punto en la enmienda— que actualmente el Instituto de la Mujer de mi comunidad autónoma y de otras comunidades autónomas realizan esfuerzos importantes ante este problema, pero es necesario que, en el contexto de los planes integrados, se cofinancie, tanto por las administraciones autonómicas como por la Administración central, con dotaciones de carácter finalista. Por eso lo planteamos en el contexto de los próximos presupuestos del 2001, que se dote con carácter finalista la lucha contra la violencia de género, que se garantice la puesta en marcha de programas y servicios de atención a la mujer víctima de violencia de género, especialmente en el hogar, y sobre todo que se garantice la dotación adecuada de medios personales y materiales a las instituciones competentes, para que puedan hacer efectiva la prevención real de este problema. En este sentido van nuestras enmiendas y el voto a la moción presentada, entendiéndolo también que se ha hecho entre todos un esfuerzo importante de consenso y que el sentir de la mayor parte de las enmiendas ha sido recogido por la enmienda transaccional que plantea el Grupo Socialista. Quiero resaltar el esfuerzo que deberíamos hacer todos los grupos de esta Cámara para mantener la unanimidad en la votación que vendrá a continuación, ya que el impacto ante nuestra sociedad y ante nuestras mujeres sería mucho más fuerte y mucho mejor si hubiera una postura unánime por parte de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Sainz tiene la palabra.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para fijar posición, en

nombre de mi grupo, ante la moción presentada por el Grupo Socialista en torno a la violencia doméstica. Sin duda, estamos ante un tema grave, es uno de los problemas que existen en la sociedad, y nuestro grupo siempre ha abordado la violencia que sufren las mujeres desde la responsabilidad que la gravedad de estos hechos sin duda requieren. Siempre nos hemos mostrado receptivos a aquellas iniciativas positivas que puedan ser presentadas en esta Cámara, en aras precisamente de buscar el mayor acuerdo parlamentario que en temas como éste considera nuestro grupo que es claramente deseable.

El tema de la violencia doméstica, como reconocía el señor ministro la semana pasada en esta tribuna, es sin duda complejo. Además, viene de antiguo, como nuestras Cámaras tienen que recordar, porque había un informe del año 1989 elaborado en el Senado en el que se instaba al entonces Gobierno socialista para que tomara medidas ante el importante número de denuncias y las muertes que se producían por esta causa. Desde el año 1989, por tanto, había una petición al Gobierno para que tomaran medidas urgentes.

Con datos reales y contrastables, podemos afirmar que el Gobierno del Partido Popular está actuando desde hace cuatro años con decisión, con rigor y con responsabilidad. Lo digo porque está estableciendo medidas de actuación para abordar el problema en toda su dimensión; así lo evidencia claramente el primer plan de acción —pionero en Europa, por otra parte— de lucha contra la violencia doméstica que fue aprobado en el Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998. En él participaron activamente, bajo la coordinación del Instituto de la Mujer integrado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Sanidad y Consumo, unidos —y esto es importante porque así lo requieren las competencias— a las comunidades autónomas y a la Federación de Municipios y Provincias. El plan se articula coherentemente, con esa concepción transversal que debe tener la política de lucha contra la violencia y del modo claramente integrado que tienen que tener estos planes, en seis grandes áreas cuya enumeración voy a ahorrárlas porque SS.SS. las conocen perfectamente.

Acaba de finalizar el segundo año de los tres que quedaban vigentes de este plan de acción y, como el señor ministro informó en esta Cámara la semana pasada, el 9 de junio se presentó al Consejo de Ministros un informe balance de lo que había sucedido en estos dos años y de los avances que se habían producido. Se hablaba en el informe de un cumplimiento cercano al 90 por ciento de las acciones contempladas en las seis grandes áreas. También anunció en esta Cámara la puesta en marcha de nuevas medidas que nuestro grupo valora con satisfacción y de las cuales se siente orgulloso. De igual manera, consideramos muy importantes las actuaciones que hoy se anunciaban por parte de la

Dirección General de Policía o las que anunciaba la secretaria general de Asuntos Sociales de seguir avanzando en ese importante objetivo de proteger y ayudar a las víctimas.

Hoy, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una moción en la que se insta al Gobierno a adoptar unas medidas encaminadas a luchar contra la violencia de género. Medidas que reproducen literalmente las de una declaración hecha en Calviá —tengo aquí el texto y tengo que decírselo—, conclusiones de la conferencia organizada por la Asociación de Mujeres Juristas Temis, que fue cofinanciada por el Instituto de la Mujer y por el Instituto de la Juventud precisamente por el interés que podría tener. El primer apartado de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista hace un llamamiento a realizar un estudio y, en su caso, al desarrollo de una ley integral contra la violencia doméstica. En este punto, me gustaría recordar que a finales del año 2000 se va a realizar una evaluación final, como decía el señor ministro, para reconocer la eficacia de todas las medidas llevadas a cabo, decidir cuáles de ellas deben seguir siendo aplicadas e incorporar otras nuevas que puedan hacer avanzar hacia el objetivo último de erradicar la violencia que sufren las mujeres. Una vez obtenidos los resultados de esa evaluación, se decidirá, teniendo en cuenta la opinión y los informes de expertos en materia de violencia —como a nuestro juicio debe hacerse, y no de manera arbitraria por parte de la Administración—, la necesidad o no de elaborar una norma sobre la violencia de género y cuál es el rango que se le debería dar.

En cualquier caso, vuelvo a decir, porque lo decía la semana pasada en esta Cámara, que no hay constancia de que exista ninguna ley reguladora de la violencia de género en los países de nuestro entorno, de la misma manera que decía antes que este país es pionero también en ese plan de acción integral que sí nos parece claramente efectivo. Sin embargo, en aras de un consenso que consideramos de interés y que anima el trabajo del Grupo Popular, presentamos una enmienda que recoge aquello de la propuesta del Grupo Socialista que está en línea con el trabajo que el Gobierno viene realizando. Así, en el primer punto incorporamos la recomendación de acometer ese estudio que solicita el Grupo Socialista contra la violencia de género precisamente con la amplitud que el texto de la moción propone. Aceptaríamos también, señor presidente, el apartado 2, y lo incorporamos a nuestro texto porque está en línea con lo que el Ministerio de Educación viene realizando de incorporar la perspectiva de género en todo el sistema educativo, y se enmarca en esa área —importante también de las seis que hay en el plan de acción— de educación y de formación del plan de acción del Gobierno, un plan que se viene cumpliendo en definitiva desde el año 1998. Eliminamos el apartado 3 de la moción por considerar que el tema al que se alude es de cooperación internacional y la directiva sería discuti-

ble, o tal vez no es el instrumento jurídico normativo adecuado para abordar el tratamiento de esta cuestión en el ámbito europeo; y no lo decimos por capricho, sino de acuerdo con los fines del Tratado de Amsterdam y con el principio de subsidiariedad, sin que ello quiera decir que no apoyemos, naturalmente, cualquier resolución o cualquier programa comunitario, como ya hemos hecho con el programa Dafne, sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre niños, adolescentes y mujeres, que, como saben, es precisamente de apoyo a los Estados miembros. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Por último, asumimos en nuestro punto 3 el apartado cuarto del texto socialista, suprimiendo sólo el último inciso que pretende modificar la Ley orgánica de protección de testigos y peritos en causas criminales del año 1994. A juicio de nuestro grupo, la mención resulta innecesaria, ya que la referida ley es perfectamente aplicable a los procesos criminales de violencia doméstica. Toda víctima, señorías, como saben, es testigo de cargo y la primera actuación en los procesos judiciales es tomar declaración a la víctima.

Desde luego —y con ello termino—, con esta enmienda que acabo de referir nuestro grupo hace un esfuerzo en aras de buscar el acuerdo que en temas de gran interés debe existir, porque la inmensa mayoría de las propuestas las está realizando ya el actual Gobierno y se encuentran enmarcadas en ese plan de acción o ha anunciado el señor ministro que se van a realizar. Pero, repito, en aras de buscar ese acuerdo hemos recogido aquello que sin duda nos parece de más interés y en línea con lo que tan eficazmente se está trabajando. Esperamos, por tanto, la comprensión y la flexibilidad del Grupo Socialista para aceptarla. De la misma manera, nuestro grupo nunca se cansará de señalar la necesidad de que la sociedad tome de una vez conciencia de que hablar de malos tratos es denunciar que estamos ante unos actos delictivos que no deben ser en ningún caso consentidos, que hay que condenar y que claramente hay que erradicar. Esta, señora presidenta, es nuestra petición y nuestro compromiso.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta. Tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para fijar nuestra posición respecto a la moción presentada por el Grupo Socialista.

Señorías, recibir malos tratos es una de las vivencias más traumáticas que puede sufrir una persona. La violencia de género, física, sexual o psicológica, que se da

en la familia, pero también en el trabajo, en los medios de comunicación y en la publicidad, vulnera gravemente los derechos humanos de las mujeres y constituye un obstáculo para el crecimiento y el desarrollo social. Es evidente que desde los poderes públicos, cada uno desde su responsabilidad, deben impulsarse y fortalecerse las medidas necesarias para erradicar esta violencia. Hoy, el Grupo Socialista formula una moción para que se presente ante la Cámara un proyecto de ley integral contra la violencia de género. He leído atentamente la moción, las enmiendas presentadas a la misma y también he escuchado diversas opiniones de colectivos de mujeres, mujeres abogadas, y fruto de todo ello creo imperativo, antes de fijar nuestra posición, hacer dos breves consideraciones. La primera de ellas es manifestar que el contenido de la moción pudiera llevar a la percepción de que sobre esta materia se están realizando pocas iniciativas, y ello, por una parte, no sería justo y, por la otra, si realmente se produce esta percepción, podría incluso acrecentar la alarma social. Decimos que no sería justo porque se están adoptando numerosas iniciativas en torno a lo que consideramos que son tres ejes básicos para erradicar la violencia: formación, información y creación de los suficientes recursos asistenciales. Y estas iniciativas se realizan tanto en el ámbito legislativo —y me remito a todas las aprobadas en esta Cámara en la anterior legislatura— como en el ámbito gubernamental. A este respecto, señorías, en Cataluña, a través del protocolo de atención a la mujer maltratada, se están adoptando numerosas medidas, que evidentemente no les voy a relacionar porque no es el momento y porque, como es natural, muchas de ellas vienen a coincidir con las que también se están aplicando en otros ámbitos gubernamentales. Pero sí quiero señalar que las iniciativas que se llevan a cabo por el Gobierno de la Generalitat están haciendo especial hincapié actualmente en la formación de los cuerpos de los profesionales de la seguridad y en la asistencia jurídica. En este punto, hace meses, mediante un convenio suscrito con los colegios de abogados, se creó ya un turno de oficio especializado en el que está establecida la unidad de defensa, entendiéndose como tal la que lleva a término un único abogado en todas aquellas actuaciones dimanantes de la situación de maltrato. Para la formación de los abogados de este turno, por lo que se refiere al Colegio de Abogados de Barcelona, interviene la Comisión de mujeres abogadas, que vela no sólo por la formación técnica, sino también por la sensibilización hacia estos problemas que deben tener los abogados pertenecientes a este turno. Se están implementando iniciativas de protección y asistencia policial. En Girona, donde ya está totalmente desplegado el cuerpo de mossos, se ha creado el grupo de violencia doméstica, que hace un seguimiento personalizado de cada caso mientras dura la situación de riesgo. Desde el mes de agosto funciona también como prueba piloto un sistema de protección electrónica, *home link*, que es una

unidad de teleasistencia que se pone en marcha cada vez que se activa un pulsador que se lleva en una pulsera. Se está realizando un programa piloto en Girona, semejante al del País Vasco, para ofrecer asistencia de tratamiento psicológico a los hombres que maltratan a sus parejas, y actualmente se están estudiando las medidas para evitar que la mujer y los hijos tengan que ir a una casa de acogida porque se producen situaciones de desarraigo, y se está considerando controlar la medida de alejamiento del agresor también mediante un sistema electrónico que obligatoriamente debería llevar el mismo.

Señorías, no quiero cansarles, pero es evidente que la sociedad, que las mujeres deben conocer que se están realizando esfuerzos para erradicar la violencia, y a ello obedece esta primera reflexión. La segunda consideración con respecto a la moción presentada es la oportunidad de una ley integral versus o además de medidas integrales. Es cierto que algunos colectivos de mujeres propugnan que una ley integral sería un mecanismo más eficaz para combatir la violencia, pero hay otros colectivos, también de mujeres abogadas, que piensan que la eficacia no vendría tanto de aprobarse más y más leyes, sino de hacer cumplir las existentes y de implementar nuevas iniciativas que mejoren la protección y la asistencia a las víctimas. Existen actualmente juzgados piloto especializados en violencia doméstica, y los jueces, al menos en Barcelona, empiezan por fin a aplicar en algunos de estos casos el delito de trato degradante. Quizá, antes de considerar la oportunidad de seguir legislando, convendría hacer un seguimiento del funcionamiento de todas las medidas que se están implementando en desarrollo de estos planes de acción.

En todo caso y tras estas reflexiones, Convergència i Unió considera —el otro día lo decía en la interpelación la señora Castro y lo han dicho también las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— que este es y debe ser un tema de consenso. La erradicación de la violencia de género debiera considerarse una cuestión de Estado. Cuantas medidas se adopten en esta Cámara debieran ser fruto de un amplio y generoso consenso entre todos los grupos. En este consenso al Grupo Parlamentario Catalán siempre lo encontrarán. Convergència i Unió valora positivamente la moción presentada pero entiende que, en aras de ese consenso, el Grupo Socialista tendría que llegar a un punto de encuentro con el Grupo Popular. Las posturas no son lejanas, como se puede ver en la enmienda presentada por el Grupo Popular. Por ello, nuestro grupo les insta a que lleguen hoy a este acuerdo para que salga de esta Cámara una propuesta en positivo. A estos efectos, el Grupo Parlamentario Catalán ofrece en este momento una transaccional *in voce*, que entregaré luego a la Mesa, que recoge la enmienda presentada por el Grupo Popular —enmienda que a su vez se basa y recoge la práctica totalidad de la moción presentada por el Grupo Socialista— a la que esta transaccional introduce un

nuevo párrafo en medio del apartado primero que dice lo siguiente: Una vez valorados los resultados obtenidos se decidirá, teniendo en cuenta la opinión de profesionales y expertos en materia de violencia, la necesidad o no de elaborar una normativa y con qué categoría contra la violencia de género.

Señorías, si son capaces de llegar a este consenso, votaremos naturalmente a favor; si no lo son, el Grupo Parlamentario Catalán se abstendrá, muy a nuestro pesar, porque significará que hoy en esta Cámara no se aprueba nada ante la incapacidad de consensuar un texto que todos podamos votar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

Señora Navarro, tiene la palabra a los efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora presidenta.

La enmienda que acaba de presentar la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) lógicamente la conozco porque la hemos visto esta mañana. Pero si la señora presidenta me lo permite, aunque sé que esta intervención es a los solos efectos de fijar posición sobre las enmiendas, quisiera poner de manifiesto una vez más el gran esfuerzo que se ha hecho a lo largo de todo el día por llegar a un consenso. La enmienda que acaba de presentar la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán desde nuestro punto de vista desvirtúa y pone en duda el primer punto y el motivo de la moción porque, como queda muy claro en la misma, nosotros no proponemos elaborar directamente una ley sino acometer el estudio y en su caso...; ese ha sido el problema de toda la mañana. Y creemos que lo desvirtúa porque tenemos claro que sí habría que elaborar esa ley, tal y como vienen pidiendo varias organizaciones de mujeres. También he de decirle a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no es que hayamos copiado los acuerdos de Calviá, sino que hemos recogido las propuestas...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Navarro, entendía que la enmienda de CiU presentada *in voce* probablemente requería una explicación, pero eso no significa que usted dé la réplica a la intervención de la señora Sainz porque reabriríamos un debate que, como usted sabe muy bien, en las mociones no está previsto.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora presidenta.

Voy a pronunciarme sobre el resto de las enmiendas que se han presentado, agradeciendo las propuestas que se han hecho por parte de todos los grupos. No vamos a aceptar la enmienda de Convergència i Unió. Tampoco podemos aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario

Popular. Sí vamos a aceptar la adición al punto primero de la moción que hace Coalición Canaria. Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida aceptamos las enmiendas números 2, 4 y 5. Aceptamos igualmente la presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), así como la número 2 de Coalición Canaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Navarro.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género en los extremos que se han puesto de manifiesto a lo largo del debate y con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por parte de la portavoz del grupo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 127; en contra, 162; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la iniciativa de referencia. **(Rumores.—Protestas)**

Señorías, ruego guarden silencio y se abstengan de realizar toda serie de sonidos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR EL APOYO A LAS FAMILIAS. (Número de expediente 173/000011.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias. Para la presentación de la misma tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, iniciamos el último punto del orden del día de esta tarde, ya noche, abordando una moción consecuencia de una interpelación que tuvimos en el seno de la Cámara el miércoles de la semana pasada, con el objetivo fundamental de dar un impulso global a la política de apoyo del Gobierno a las familias. Lo hacemos buscando que en sede parlamentaria seamos capaces de recuperar —decíamos también en la interpelación— el consenso a que se llegó en la pasada legislatura, a través de los trabajos que realizó, a principios de la misma, la subcomisión parlamentaria creada en el seno de la Comisión de Política Social, que formuló una serie de propuestas en el ámbito de las

políticas de la familia. Lo hacemos presentando una moción —resultado, insisto, del debate del miércoles pasado— que creemos que tiene las características que nos permiten situar la reflexión y las propuestas en este aspecto en un terreno de amplio consenso y de amplísimas coincidencias. Procuraremos perfilar, en lo que nos queda de minutos de debate, un acuerdo que permita que este texto se apruebe por unanimidad de todos los grupos. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Campuzano. **(Pausa.)**

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Y lo hacemos muy convencidos de que una política moderna y avanzada de apoyo a las familias pasa por aceptar la diversidad de la realidad familiar en nuestra sociedad, en una sociedad moderna. Hoy no estamos hablando tan sólo de familias compuestas por padres, hijos e hijas, abuelos y abuelas, sino de familias monoparentales, de familias en situación de riesgo social, familias con hijos mayores discapacitados, parejas de hecho; es decir, de otras fórmulas de convivencia. Es evidente que esto forma parte hoy de la realidad de la familia. Aceptamos también la propia evolución de la familia a lo largo de estos años. Si en el año 1970 un 55 por ciento de los hogares españoles estaba formado por más de cuatro personas, en el año 1980 las cifras empezaban a disminuir situándose en menos de cuatro miembros ese mismo 55 por ciento y en la década de los noventa estas cifras reflejan una disminución más importante aún de las unidades familiares. Por tanto, estamos ante una evolución de la realidad familiar. Es evidente que la acción pública debe ir orientada al conjunto de estas realidades, pero muy especialmente a aquello que aún constituye el núcleo principal de la realidad familiar de nuestra sociedad. Con cifras del propio Estado, el 60 por ciento de las familias están constituidas por personas que conviven con uno o dos hijos y que su vínculo de relación se fundamenta en la estricta legalidad. Por tanto, el conjunto de acciones públicas debe responder a esa diversidad, a esa evolución, pero también a esa realidad mayoritaria. En este sentido, el consenso y la coincidencia escapan las fronteras del Estado español. Una política familiar moderna y avanzada debe responder al objetivo de la igualdad de oportunidades; debe ser capaz, por tanto, de organizar mejor los horarios, de facilitar la vuelta a la vida profesional de aquellas mujeres que han sido madres; debe incorporar una potente red de servicios de ayuda a las familias y muy especialmente en el terreno de las guarderías y de los servicios de proximidad; debe orientar una política fiscal que no discrimine las realidades familiares y debe incorporar fórmulas, mecanismos que permitan desarrollar políticas específicas para los sectores

más vulnerables. Ahí es donde nos parece que existe el espacio de coincidencia en esta Cámara.

La moción que hoy planteamos incorpora dos elementos de referencia. En primer lugar, un mandato al Gobierno para que haga balance en el plazo de tres meses de las conclusiones de la subcomisión parlamentaria a la que hacíamos referencia y, al mismo tiempo, que nos proponga las medidas que piensa adoptar. Decía el señor Jané, al inicio de nuestra interpelación el miércoles pasado, que es importante que los documentos que impulsamos desde este Pleno no se queden en una simple referencia de orden teórico, algo que podamos guardar en los despachos, sino que realmente orienten la actuación del Gobierno. Estas dos peticiones, hacer balance de aquellas conclusiones y pedir la posición del Gobierno en esta legislatura, responden precisamente a la necesidad de hacer realidad un trabajo parlamentario que nos parece muy importante.

La moción también plantea algunas líneas que responden a ese mínimo consenso que todos creemos que compartimos de esa actuación global del Gobierno en esta materia, en el marco de lo que fue un compromiso de la subcomisión que no es otro que la puesta en marcha de un plan integral de apoyo a la familia. ¿Qué medidas deben orientar este plan integral de apoyo a la familia? En primer lugar, en la moción planteamos una mejora y el desarrollo de la reciente Ley de conciliación de la vida laboral y las responsabilidades familiares. Nos parece una ley quizás tímida pero que desarrolla por primera vez una directiva comunitaria en este ámbito y hemos de procurar, en el inicio de esta legislatura, que esta ley se desarrolle. Plantea también nuestra moción un compromiso del Gobierno como es la exoneración de las cotizaciones sociales durante dos años por razones de maternidad. Nos parece que es una medida absolutamente necesaria. Planteamos la necesidad de que el Gobierno ponga en marcha un plan de guarderías en colaboración con las comunidades autónomas, sin lugar a dudas una de las necesidades más evidentes de las familias jóvenes en este ámbito. Al mismo tiempo, planteamos la necesidad de que desde el Gobierno y en el marco de las políticas activas demos contenido a la necesidad de poner en marcha servicios de proximidad para atender a niños, a personas mayores y a enfermos crónicos, bajo el concepto de nuevos yacimientos de empleo. En el dictamen del Consejo Económico y Social, que acompañaba a la Ley de conciliación, una de las críticas que formulaba el CES era que precisamente esta necesidad, la puesta en marcha de servicios de proximidad, no iba acompañada de políticas activas que lo orientasen. En este sentido, es evidente que el Gobierno en esta legislatura deberá dar respuesta a esta dimensión y formular en el marco de las políticas activas medidas concretas en el terreno de la capacidad de crear empleo en los nuevos yacimientos de trabajo. Este sería un bloque en el

ámbito de la conciliación de la vida familiar y la ocupación.

En segundo lugar, planteamos la reforma de la Ley de familias numerosas. El propio Consejo Económico y Social, en otro dictamen que hacía referencia a la modificación que hicimos en esta legislatura de la Ley de familias numerosas, ya planteaba que la Ley del año 1971 debía ser ampliamente superada. Aquella ley respondía a una época, finales del franquismo, con un concepto equivoco y equivocado de lo que hoy entendemos por familia numerosa. Debemos ser capaces hoy de plantearla adaptándola a nuestra nueva realidad.

Como tercer eje de esta moción incorporamos la necesidad de potenciar la atención a las personas mayores, precisamente en esa línea de puesta en marcha de servicios de apoyo a la familia y regulando lo que fue también un compromiso en la anterior legislatura y que todos intuimos que en muchos sentidos va a revolucionar el panorama de la protección social en España, como es el seguro de dependencia, y desarrollarlo en términos favorables a estas realidades familiares.

En cuarto lugar, planteamos que el compromiso que el Gobierno ha asumido en esta legislatura de poner en marcha una segunda reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas sirva para mejorar las reducciones familiares actualmente existentes. Nos parece que nos queda aún un margen para mejorar, a través de la política fiscal, esas realidades familiares.

Estas cuatro propuestas orientan de manera suficiente ese espacio de consenso, ese espacio de previsión de futuro, y pueden dar al Gobierno un margen para que impulse desde el consenso parlamentario una política que tal y como constatábamos en el debate del miércoles de la semana pasada hoy es absolutamente necesaria en nuestro Estado del bienestar, tanto desde la perspectiva de la creación de ocupación como, y sobre todo, desde la capacidad de ofrecer a nuestros ciudadanos políticas públicas que respondan de verdad a sus necesidades y a sus deseos.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

¿Grupos que han presentado enmienda? **(Pausa.)** En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, señora presidenta.

Estamos hablando de política de familia y pienso que no hay una política familiar más moderna que aquella que reconoce la pluralidad de modelos familiares que en este momento existen en este país; modelos familiares que no necesariamente están basados en el matrimonio ni en la filiación y, además, tienen que contemplar necesariamente las familias monoparentales. Todo lo demás es un brindis al sol si realmente no par-

timos de reconocer esta pluralidad de modelos familiares.

En esta línea, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado algunas enmiendas a la moción de *Convergència i Unió*. Quiero agradecer expresamente al señor Campuzano los esfuerzos realizados y la aceptación de parte de las enmiendas. A pesar de eso, tengo que decir que lamento profundamente que no se haya contemplado la necesidad de admitir la enmienda relativa a la potenciación de la autonomía personal como generadora de mayor independencia y, por tanto, de mejor asunción de responsabilidades. Me estoy refiriendo a la autonomía personal de los hombres, porque las mujeres somos autónomas aunque no independientes en la mayoría de los casos y, sin embargo, los hombres son independientes económicamente en la mayoría de los casos y no son autónomos porque no saben gestionar lo privado, y eso es muy importante en el marco educativo porque es lo que va a garantizar el crecimiento integral de nuestros niños y niñas. Es verdaderamente preocupante que no se considere este tema porque es en el marco educativo donde es preciso potenciar estos valores que esta tarde en esta Cámara tantas veces han salido a relucir, en concreto, el valor de la igualdad, el del respeto a la diferencia y el de la solidaridad. Tampoco ha sido aceptada la enmienda que este grupo parlamentario ha presentado en torno a la necesidad de potenciar el medio rural a través de las distintas iniciativas comunitarias, porque de todos es bien sabido que la realidad de las mujeres en el medio rural es mucho más brutal que en el medio urbano.

Vamos a abstenernos porque es inadmisibile que a estas alturas del partido, y no del que se está jugando y retransmitiendo por Televisión Española, no sean capaces de reconocer esta realidad plural de los modelos familiares. Para Izquierda Unida es irrenunciable la regulación legislativa de los modelos familiares no basados en el matrimonio o la filiación, además del reconocimiento expreso de las familias monoparentales. Es esta falta de voluntad de consenso, no del Grupo de *Convergència i Unió*, del señor Campuzano, sino seguramente del Partido Popular, la que nos ha impedido votar a favor esta moción.

Nada más, señorías. Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene presentadas dos enmiendas, una del señor Vázquez y otra del señor Puigcercós, que deberán repartir su tiempo. En primer lugar tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, efectivamente existe una preocupación entre los grupos parlamentarios por conseguir llevar a la práctica una serie de medidas de apoyo a las familias, nuestras bien queridas familias, que nosotros naturalmente compartimos. Muestra de esa preocupación es la moción que hoy somete a debate el Grupo Parlamentario Catalán. La enmienda que presenta el Bloque Nacionalista Galego pretende contribuir a este debate tratando de que entre esas medidas que se establecen se incluya la mejora integral de las prestaciones familiares por hijo a cargo de la Seguridad Social, contemplando la consignación suficiente en las leyes de presupuestos generales del Estado de manera que se alcance una real universalización de las citadas prestaciones familiares.

Es evidente que la moción del Grupo Catalán contempla una serie de medidas de apoyo a la familia relativas a facilitar el uso de determinados servicios que guardan relación con el cuidado de los hijos, las guarderías, el apoyo a la inserción laboral de las mujeres al mercado de trabajo de forma estable, la regulación de la acción protectora de las personas trabajadoras con familias a su cargo, etcétera, que nosotros apoyamos. Sin embargo, entendemos que serían insuficientes si no se contemplan, entre otras, estas demandas de mejora de las prestaciones familiares por hijo a cargo, puesto que cualquier política pública dirigida a la protección de la familia debe contener, de forma inexcusable, la aplicación de medidas de apoyo a los hogares que cuentan con responsabilidades adicionales al tener estos hijos a su cargo. Es verdad que el Real Decreto 1/2000, de medidas adicionales de mejora de la prestación familiar supuso un paso adelante, sirvió para paliar la parquedad del sistema de la Seguridad Social en orden al reconocimiento de unas prestaciones familiares por hijo a cargo, pero avanzamos que, frente a la idea de mejorar puntualmente dichas prestaciones, se debería reforzar esa tendencia de forma definitiva. Por tanto, consideramos oportuno incluir en esta moción una referencia explícita al reconocimiento universal de las prestaciones familiares por hijo a cargo y que éstas estén garantizadas por los presupuestos generales, dado que dentro del panorama europeo es más que evidente que el Estado español es, por el momento, el que menor porcentaje del PIB destina a este tipo de prestaciones familiares. De esa manera, seguro que conseguiríamos equilibrarlas o se tomarían medidas destinadas a conseguir un bienestar equivalente de las unidades familiares con y sin hijos a cargo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, las enmiendas que defenderé en nombre de Esquerra Republicana de Catalunya tienen dos objetivos, ampliar el ámbito de actuación de la moción del Grupo de Convergència i Unió contemplando las diferentes situaciones que las familias de hoy plantean y concretar las líneas generales de una reforma del Estatuto de los Trabajadores para conciliar la mejora de la calidad de vida de las unidades familiares y la legislación laboral. En el primer caso, es evidente que hoy por hoy la reforma del IRPF no se puede limitar a aumentar las deducciones familiares existentes actualmente, sino que hay que prestar especial atención a las deducciones por hijos a cargo, por custodia de hijos menores de tres años y por la adquisición de libros escolares. Aumentar las deducciones por los hijos a cargo no tiene que entenderse como un simple acicate a la natalidad. Partiendo siempre de la libre elección de las diferentes unidades familiares, se trata de mejorar la calidad de vida de las familias. Tener hijos no puede convertirse en un problema económico y de reducción de poder adquisitivo; tener o adoptar hijos implica educarlos, formarlos como ciudadanos y ciudadanas. Es, pues, un compromiso con la sociedad que no puede convertirse en un factor de disuasión. Es necesario que se creen deducciones por la custodia de hijos menores de tres años. La falta de oferta pública de guarderías de cero a tres años lo hace aún más necesario. Tanto el Grupo de Convergència i Unió como el partido del Gobierno reconocieron que hay un déficit en este ámbito de la educación. También es un clamor por parte de las diferentes federaciones y asociaciones de padres de alumnos la carestía de los libros de texto. Cada año, cuando empieza el curso escolar, surge de forma recurrente el debate sobre el precio de los libros de texto y la imposibilidad de reciclarlos debido a los cambios permanentes que introducen los grupos editoriales.

Nuestra segunda enmienda es de adición de un nuevo punto que aborda los cambios que a nuestro parecer son necesarios en el Estatuto de los Trabajadores. Como decíamos al iniciar la defensa de estas enmiendas, la conciliación entre familia y legislación laboral es un elemento clave, pero también lo es facilitar la igualdad entre los progenitores. Se hace así imprescindible ampliar el permiso en una semana en los casos de nacimiento de hijo o hija y ampliar el permiso a aquellos que por razones de guardia legal tengan a cargo directo algún menor de ocho años; medidas para flexibilizar el horario laboral a aquellos y a aquellas que sean responsables directos de menores de diez años; permitir que el o la trabajadora, previo aviso y justificación, pueda ausentarse del trabajo un máximo de diez veces al año, por un período de horario recuperable, para ocuparse de los menores de diez años a su cargo o familiares directos con discapacidades graves o enfermedades graves; facilitar que los trabajadores y las trabajadoras tengan derecho a un período de exce-

dencia superior a tres años cuando no se disponga de plaza de guardería; en el caso de parto, que la suspensión tenga una duración de 24 semanas ininterrumpidas, ampliables a 28, con derecho a que el padre pueda optar a las últimas 12 semanas. Se trata, para finalizar, en resumen, de mejorar las garantías para que la creación y la ampliación de las familias no mermen el poder adquisitivo ni la calidad de vida.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Por último, enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA PÉREZ**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quería, si me lo permiten SS.SS., mostrar mi indignación, como persona joven, de 25 años, por las declaraciones que estos últimos días estamos escuchando en los medios de comunicación con respecto a unos estudios o encuestas que se han realizado en la población juvenil y que hacen referencia a que esta población juvenil se encuentra en una situación (nos lo han querido dibujar así) de pérdida de valores, de falta de cultura. Y todo ello se está interpretando como consecuencia de la educación en unos valores de igualdad y de tolerancia. Para nada vamos a permitir que esto ocurra. Mucho me temo que detrás de estas interpretaciones esté la mayoría absoluta del Partido Popular, intentando volver al modelo tradicional de familia católica y bajo los modelos autoritarios. **(Aplausos.)**

El concepto de familia que los socialistas tenemos se debe basar en la tolerancia y en la igualdad, y en este sentido presentamos nuestra posición ante la moción planteada por CIU sobre las medidas en apoyo de la familia. En primer lugar, quiero decir que compartimos el deseo de consenso respecto a este tema, pero un consenso basado en el compromiso real de hacer actuaciones en favor de la familia y no como una simple declaración de intenciones, que puede quedar muy bien de cara a la opinión pública, pero que sería un fraude para todos los ciudadanos y ciudadanas que están esperando de este Parlamento, que están esperando de nosotros, medidas concretas que vayan en favor de estas familias, sobre todo cuando estamos hablando de un tema como la familia, con un aspecto tan integral y que debe ser abordado por las administraciones desde los distintos puntos de vista, desde las distintas instituciones públicas, sin que esto signifique una dispersión de responsabilidades, sino un compromiso real por parte de todos.

Para ello, y basándonos en este concepto de familia que se sustenta en la igualdad de los miembros, nuestro

grupo presenta una enmienda que viene a reforzar esta idea y que significa una apuesta decidida por conseguir los objetivos que hoy nos estamos planteando y una apuesta decidida por conseguir adaptarnos a las nuevas realidades de los modelos de familia que hoy se están dando. Para desarrollar actuaciones en este ámbito debemos partir del análisis de la situación actual de estas familias. De esta forma nos encontramos con que la igualdad entre los miembros no se está dando, desde el momento en que la mujer tiene mayores dificultades para acceder al mercado laboral y, una vez que accede a este mercado laboral, tiene un gran número de trabas para poder compatibilizarlo con las labores domésticas, que lo dificultan aun más. La discriminación de la mujer en el mercado laboral se puede resumir en la doble jornada. La compatibilidad entre paternidad y empleo se ha basado históricamente en la incompatibilidad entre maternidad y empleo. Por ello el Grupo Socialista presenta una enmienda para la solución de este tema.

En cuanto a la conciliación de la vida laboral y las responsabilidades familiares, hacemos referencia a la creación de un permiso de paternidad —en la enmienda vienen especificadas las condiciones de ese permiso—, un permiso de paternidad totalmente independiente y compatible con el permiso de maternidad, y a los tiempos de este permiso. También nos referimos en esta enmienda a las familias monoparentales y a los casos de adopción o acogimiento familiar, entendiendo que esto supone un paso adelante en las políticas en favor de la igualdad de la mujer y la corresponsabilidad en las tareas familiares. En el desarrollo de planes de guarderías, introducimos la participación de los ayuntamientos, de las corporaciones locales, como las entidades más cercanas a los ciudadanos, como las entidades que pueden atender mediante sus servicios las demandas de los ciudadanos en función de las necesidades que en esos momentos se planteen. Por otra parte, mencionamos distintos servicios que atiendan a la población mayor. En este sentido, debemos apoyar a las familias que están asumiendo la atención de personas mayores dependientes, teniendo en cuenta que la presencia abrumadora de mujeres constituye el 83 por ciento de la población que en estos momentos está atendiendo a la población mayor dependiente, demostrándose una vez más que es sobre los hombros de las mujeres sobre los que cae la responsabilidad de los sistemas de protección. La puesta en marcha de estos servicios referidos a la población mayor y a la población infantil potenciaría además en gran medida el gran número de empleos y podría dar una solución a la incorporación de muchas de estas mujeres al mercado laboral. Es necesario el cumplimiento de las previsiones que se hacen dentro del Plan gerontológico en lo que respecta a la cobertura de todo este tipo de servicios para las personas mayores de 65 años.

En definitiva, el desarrollo de medidas en favor de la familia viene de la mano de una fortaleza del Estado de bienestar, de la mejora de la calidad de los servicios educativos, de los servicios sanitarios y de los servicios sociales, junto con las políticas que en materia de empleo puedan favorecer la estabilidad laboral y la incorporación de las mujeres al trabajo. Estos serán pasos adelante que nos lleven a conseguir nuestros objetivos. No podemos olvidar que la familia juega un papel muy importante en nuestra sociedad como elemento de cohesión social e intergeneracional. Por último, me vais a permitir que lea un fragmento de un libro escrito por John Grey, profesor de la London School, que apoyó a la que fue presidenta del Reino Unido, Margaret Thatcher, y que ha analizado en profundidad la catástrofe que ha supuesto el neoliberalismo y la fe ciega en el mercado libre, como regulador social, para la cohesión social y familiar en Estados Unidos. Dice así: En Estados Unidos, los libres mercados han contribuido a la desintegración social en un grado desconocido en cualquier otro país desarrollado. Los libres mercados, la destrucción de las familias y comunidades y el uso de sanciones contra el colapso social van de la mano.

Señorías, reflexionemos sobre este texto, trabajemos por fortalecer un Estado de bienestar con políticas que se adapten a las nuevas necesidades sociales. Pongamos en marcha medidas de las que hoy estamos hablando, haciendo un seguimiento de las mismas, sin dejar que queden olvidadas en los papeles. Y posiblemente de esta manera avanzaremos en el desarrollo de las políticas en favor de la familia, pero dejando constancia de que este debe ser un compromiso claro y concreto, no sólo una declaración de intenciones.

Señor Campuzano, de acuerdo con el consenso, de acuerdo con la generosidad, pero sin que ello suponga la renuncia de nuestro grupo a la filosofía de igualdad que queremos impregnar en esta moción.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, quiero felicitar, en primer lugar, a Convergència i Unió por traer esta iniciativa, porque hace reflexionar sobre cuál es la situación actual de la familia.

Estamos debatiendo hoy la moción que ustedes presentan. La semana pasada tuvimos la oportunidad de ver cuáles son las políticas de familia. Tuvimos al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales hablando de este tema y como —en su grupo seguro que es familiar

esta expresión— hoy toca hablar de la moción, me voy a referir exclusivamente a sus puntos. Es realmente una apuesta decidida y firme, y nuestro grupo así lo ve, por apoyar a la familia. Cuando ustedes proponen que se traiga un plan integral de apoyo a la familia, pretenden los tres objetivos que quedan recogidos en ese informe de la subcomisión: incrementar la calidad de vida de las familias, fomentar la solidaridad intergeneracional y prestar el apoyo a las familias que estén en situación especial.

Para ello está claro, y así se ha visto incluso en las intervenciones de otros grupos, que habrá que incidir en políticas transversales. Lo dijimos la semana pasada cuando estuvimos debatiendo la interpelación. Habrá que hablar de vivienda, de educación, de salud, de fiscalidad, de servicios sociales, de renta y de participación. Cuando se habla de familia se tiene que hablar de lo que es la propia sociedad del bienestar. Ahí debe estar encuadrada la familia. Ustedes hacen en su moción una referencia expresa al desarrollo de la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar. Esta Ley, la Ley de 5 de noviembre, la 39/1999, ha supuesto un paso decisivo, importantísimo, en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Recoge la adaptación de los permisos por maternidad, los permisos por paternidad, crear la prestación del coste cero. Ampliar esta medida a los casos de riesgos de embarazo ha sido un punto de partida importantísimo, fíjense que digo un punto de partida, porque, estoy de acuerdo con ustedes, debemos desarrollarlo.

Reconózcanme que ha sido una prioridad del Partido Popular en la última legislatura y una prioridad de todo el Gobierno. El coste económico, también es importante recogerlo, que va a suponer la aplicación de dicha ley en este año será superior a los 3.300 millones, lo que refleja fielmente que hay una voluntad por parte del Gobierno para llevarlo adelante. Hoy lo tenemos algo más fácil, pero qué duda cabe que será el siglo XXI cuando podremos hablar de una igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

Hablan en su moción de la exoneración de las cotizaciones durante dos años por razón de maternidad, con independencia de cuándo se produzca la incorporación o reincorporación al mercado de trabajo. Yo debo reconocer que no he visto su programa electoral —lo reconozco y prometo verlo en breve—, pero sí tengo el nuestro y le tengo que decir que es un calco de la propuesta que llevábamos en el programa electoral. Hablan de poner en marcha un plan de guarderías de cero a tres años en colaboración con las comunidades autónomas. Pues bien, los servicios de atención a la primera infancia ha supuesto que en el año 1996 se hubieran dedicado 1745 millones y que en el año 2000 hayan sido más de 3000 millones, lo que supone un incremento de un 72 por ciento. Hablan de los nuevos yacimientos de empleo, especialmente los referidos a los servicios de proximidad. Y por supuesto que sí, yo creo que

ese es el próximo reto y estamos totalmente de acuerdo con que ese punto aparezca expresamente en la moción.

Además, cuando ustedes mencionan que se traiga un informe por parte del Gobierno que dé cumplimiento a esos acuerdos aprobados en la subcomisión, nosotros le decimos que sí, que es necesario. Yo creo que es importante ver cómo actúa el Gobierno cuando hay un informe de esta Cámara en un tema. Además, nos parece que se debe decir sí cuando se han hecho medidas a favor de esos colectivos. Hay que hablar de los programas que apoyan a las familias desfavorecidas. Si en el año 1997 había 130 millones, en 1998 hubo un presupuesto de 200; en 1999, de 250 y en el 2000, de más de 1300 millones. El programa de orientación y mediación familiar ha supuesto, para el año 2000, 300 millones, y el presupuesto para familias monoparentales ha supuesto un presupuesto de 200 millones. En el caso de familias con problemas de violencia, exactamente la misma cantidad.

Con programas así, es importante tener un informe que acompañe a esas medidas. Lo pensamos y yo creo que nuestro grupo está totalmente de acuerdo. Al igual que estamos de acuerdo, y así lo haremos durante esta legislatura, en reformar la ley de familias numerosas. También estamos de acuerdo en potenciar la salud y la atención a las personas mayores y a los discapacitados. En este sentido, quiero decirles que el Plan gerontológico, que, como todos ustedes saben, coordina las actuaciones del Gobierno con comunidades autónomas y ayuntamientos, destinará más de 5800 millones a este fin.

Voy a terminar con algo simple, porque además es importante que se diga en esta Cámara. Como decía al principio, cada partido político va a las elecciones —y las hemos tenido hace cuatro meses— con un programa electoral. Hoy tenía aquí el programa electoral del Partido Popular en familia, en mujer y en mayores, y les tengo que decir que las medidas que ustedes proponen son medidas coherentes y también son medidas recogidas en nuestro propio programa electoral.

Creo que la mejor moción que se puede aprobar en esta Cámara es aquella que antes se ha aprobado por los ciudadanos. En ese sentido, nosotros estamos totalmente de acuerdo en seguir en la misma línea. No es mi turno, pero sobre todo porque nuestra representante de Izquierda Unida ha hecho mención a ella, solamente quiero hacer una reflexión y es decir que el Partido Popular sabe, y usted sabe muy bien que nosotros lo sabemos, y cree en la pluralidad. Y por supuesto que admitimos que hay diferentes modelos de familias. También, se lo digo de verdad, señora Castro, nos proponemos hacer un plan y un apoyo especiales para las mujeres de ámbito rural, pues no cabe duda de que son aquellas que necesitan un mayor apoyo y necesitan una mayor comprensión por parte de todas las instituciones.

Quiero decir a la representante del PSOE, de verdad se lo digo con todo el cariño, que no mezcle un estudio que refleja una situación, con la que ella podrá estar más o menos de acuerdo, con una presunción totalmente sectaria, porque, señorías, eso es un error. Sobre todo es un error en un momento en el que estamos hablando de consenso, de tener políticas comunes. Y yo creo que ir en esa línea, intentar mantener ese diálogo, intentar no caer en esa fácil demagogia nos va a servir a todos para encauzar mucho mejor el compromiso que mantuvimos con nuestros ciudadanos y, en este caso, la labor que todos tenemos que hacer desde esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Señor Campuzano, a los efectos de indicar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Yo creo que más allá de legítimas referencias de carácter ideológico, el conjunto de las intervenciones tiene elementos de coincidencia importantísimos y vamos a intentar, a través de la oferta de enmienda transaccional que los grupos y los servicios de la Cámara ya conocen, procurar expresar de manera más clara la voluntad del Grupo Catalán, que es que esta moción sea un instrumento, un espacio real de coincidencia.

En la introducción del primer punto incorporaríamos un concepto, recogiendo una enmienda de Izquierda Unida, que haga mención explícita —en plural— de la situación actual de las familias en su diversidad y pluralidad. Yo creo que hoy el sentido común de todos los grupos de esta Cámara —incluido, estoy convencido, el Grupo Popular— nos debe hacer pensar que tenemos muy claro que familias son esos espacios de personas que entre ellas crean suficientes vínculos de solidaridad, con independencia de cualquier otra consideración. En este sentido incorporaríamos esta enmienda de Izquierda Unida.

Al mismo tiempo, incorporaríamos un nuevo apartado e), que diría: La potenciación de los valores de la diferencia, la paz, la solidaridad, la responsabilidad y la igualdad para la mejor asunción de las responsabilidades familiares. Entendemos que este párrafo, aunque no haga mención explícita al texto de la enmienda de Izquierda Unida, en la que se hacía referencia a la autonomía personal, lo recoge. Estamos convencidos de que el marco educativo es uno de los marcos principales de formación de las personas y donde debemos incidir en ese cambio de roles que en los debates de hoy y

del miércoles ya se planteaba. Que se pueda producir ese objetivo de modelo social a largo plazo en el que los hombres, y especialmente los hombres de mi generación, debemos asumir nuestras capacidades para intervenir en el ámbito privado.

Finalmente, en la medida en que el conjunto de los grupos manifiesta una evidente insatisfacción en relación con las medidas concretas que planteamos, entendemos que será en el marco del conjunto de las actuaciones que se produzcan en la Unión Europea donde deberemos impulsar ese espacio social europeo, también las políticas públicas de familia. En este sentido sugerimos el impulso en la sede europea de todas aquellas iniciativas orientadas a facilitar la mejora de la conciliación de la vida laboral y las responsabilidades familiares.

Creemos que esta moción en su literalidad y en su espíritu justificaría perfectamente que hoy encontrase el apoyo de todos los grupos de la Cámara. A nosotros nos hubiese gustado incorporar alguna otra propuesta de los grupos de la oposición, pero seguramente el nivel de detalle corresponderá al plan integral que el Gobierno deberá presentarnos previsiblemente a finales de este año. Por todo ello, señorías, solicitamos el apoyo favorable a este texto transaccionado, que, insisto, tienen las señoras y los señores portavoces y los servicios de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias, en los términos expresados por el portavoz de dicho grupo, que se han presentado con una enmienda transaccional, que entiendo que sustituye a la totalidad del texto inicial de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 164; en contra, 86; abstenciones, 16.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la iniciativa de referencia.

Se suspende el Pleno, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**